

PROYECTO EDUCATIVO

C.E.I.P.

LA CAMPIÑA

Curso 2020-2021

PROYECTO EDUCATIVO

INDICE

Análisis del contexto

1. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar.
2. Líneas generales de actuación pedagógica.
3. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.
4. Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la Consejería de Educación.
5. Procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.
6. Forma de atención a la diversidad del alumnado.
7. Organización de las actividades de refuerzo y recuperación.
8. Plan de Orientación y Acción Tutorial.
9. Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la Consejería.
10. Plan de Convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.
11. Plan de formación del profesorado.
12. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.
13. Procedimientos de evaluación interna.
14. Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.
15. Criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de cada una de las áreas de la Educación Primaria y de la Educación Especial y las Propuestas Pedagógicas de la Educación Infantil.
 - 15.1 Modificación de las programaciones, método de trabajo y horario alternativo en caso de Posible Confinamiento.
 - 15.2 Atención al alumnado y familias en situación de brecha digital.
16. Planes que se desarrollen en el centro.
17. La asignación de enseñanzas y los criterios para la elaboración del horario lectivo del alumnado y del horario individual del profesorado.
18. ANEXO PLAN COVID CEIP La Campiña.
19. Plan de Transformación Digital CEIP La Campiña 2020/2021.



Análisis del contexto

El CEIP La Campiña es el centro escolar más antiguo de la Estación de Cártama. Empezó a funcionar en el curso 78/79. Entre los años 2008 y 2010 el centro ha sufrido unas obras de ampliación y reforma que han subsanado algunas de las deficiencias que sufríamos (creación de espacios y aulas nuevos) pero que mantiene algunas otras debido a la antigüedad del edificio más antiguo (instalación eléctrica insuficiente).

El CEIP La Campiña es un centro de tres líneas completas desde infantil de tres años hasta sexto de Educación Primaria, más un aula de Educación Específica.

El equipo docente con el que contamos para el centro es:

- 10 maestros y maestras de Educación Infantil.
- 14 maestros y maestras de Educación Primaria.
- 4 maestras especialistas de L.E. Inglés.
- 1 maestra especialista de L.E. Alemán.
- 2 maestros y maestras de Educación Física.
- 1 maestro de Educación Musical.
- 3 Maestros/as de apoyo COVID en Primaria y 1 maestra de apoyo COVID Infantil.
- 5 maestros y maestras de Educación Especial (1 de PT en el aula específica, 2 de Pedagogía Terapéutica y 2 de Audición y Lenguaje (uno de ellos en horario compartido)).
- 3 maestras de religión.

Del total de 43 maestros y maestras funcionarios, más de 20 tienen destino definitivo y el resto son provisionales. Aunque estos datos podrían sugerir una gran estabilidad en la plantilla, hay que indicar que de los definitivos, 6 se han incorporado en este curso 2020-2021, lo que nos demuestra que hay cambios de hasta una tercera parte de los miembros de la plantilla orgánica.

El profesorado se reúne periódicamente por niveles y ciclos para trabajar conjuntamente y mantener unas líneas generales de actuación. El órgano que coordina esta labor es el Equipo técnico de Coordinación Pedagógica que se reúne mensualmente para tratar cualquier tema relacionado con la marcha del centro.

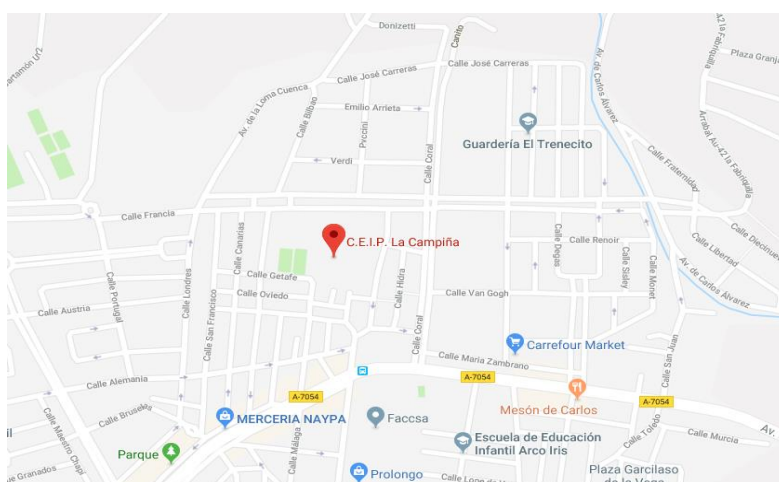
El **personal no docente** en el colegio lo forman veintiséis personas, siendo éstas las siguientes: una Administrativa, dos cocineras, tres auxiliares de cocina, seis limpiadoras (dos de ellas a media jornada), una monitora de educación especial, una persona de mantenimiento



empleada por el ayuntamiento y trece monitoras y monitores que atienden el Aula Matinal, el comedor escolar y las actividades extraescolares.

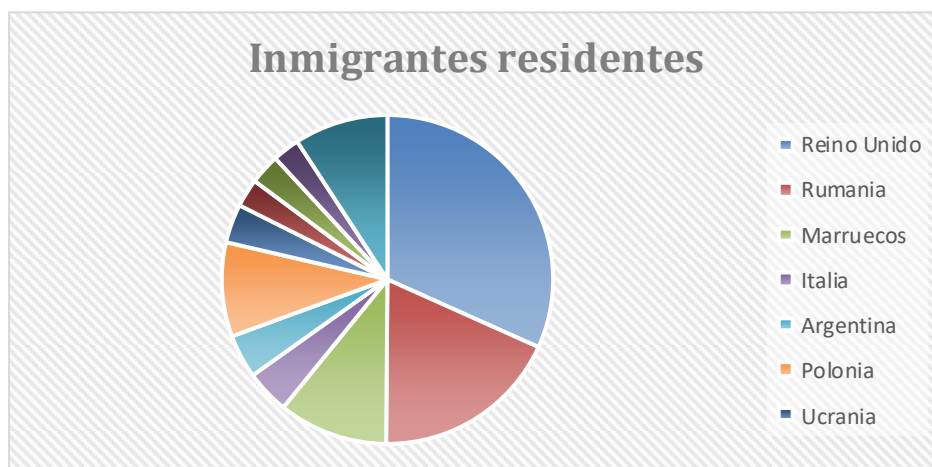
Actualmente el centro tiene una matrícula para este curso 2020-2021 de seiscientos sesenta alumnos y alumnas (aunque a lo largo del curso se producen nuevas matriculaciones debido a cambios de domicilio, de los cuales 55 son de necesidades educativas especiales y cuatro pertenecen al Aula Específica. La ratio es más elevada cuanto mayor es el nivel en el que se encuentran los alumnos. El curso en el que nos encontramos una ratio mayor es cuarto de Primaria con ochenta alumnos y alumnas, lo que nos obliga a masificar las aulas. Ya está acabado el nuevo centro de infantil y primaria junto a nuestro centro, lo cual prevemos que dará un gran desahogo al resto de los centros de la localidad que se encuentran en la misma circunstancia.

El C.E.I.P. "La Campiña" se **encuentra ubicado** en la barriada "Montecielo Alto" de la Estación de Cártama, zona de expansión de la localidad, lo que conduce a que la población sea relativamente joven con una alta tasa de natalidad.



En los últimos años ha habido un **incremento de inmigrantes** residentes, fundamentalmente del Reino Unido, Marruecos, Rumanía, Polonia, Italia, Asia y Latinoamérica.





A esto hay que añadirle que dentro de las zonas preferentes de escolarización asignadas a este centro se encuentren los **poblados y asentamientos diseminados** que se encuentran en la localidad. Debido a todo ello nos encontramos ante una población muy diversa y heterogénea.

El **nivel económico** de las familias de estos alumnos y alumnas es medio, llegando en algunos casos a ser bajo, por eso disponen de becas para comedor. También algunas de ellas reciben ayudas del Área de Servicio Social del Ayuntamiento.

Con respecto a las **comunicaciones**, está a quince kilómetros de la capital de la provincia, Málaga, por lo que las comunicaciones con la misma son buenas, teniéndose acceso a la A-357. En diez minutos se puede acceder no sólo a la misma Málaga, sino también al Parque Tecnológico de Andalucía, a la Universidad de Málaga, centros hospitalarios, aeropuerto y AVE, estando el núcleo de Estación de Cártama comunicado con la Estación María Zambrano a través de los **FF.CC. de cercanías**. Esto ha implicado que el municipio, como se verá a continuación, haya tenido un gran crecimiento habiéndose convertido en una “ciudad dormitorio” con respecto a la capital.

Este **crecimiento de la Población** del Municipio se debe en gran medida a las incorporaciones de habitantes de Málaga capital que se instalan en el municipio, como en otros muchos de la comarca, atraídos por la mayor facilidad de acceso a la vivienda, por la cercanía a la metrópoli, por las buenas comunicaciones y otra serie de factores, debemos destacar la creciente presencia de residentes extranjeros en el municipio. De éstos, el 28,15% proceden del Reino Unido, pero se detecta cada vez más la presencia de europeos del este (rumanos, ucranianos...), latinoamericanos (argentinos, ecuatorianos...), subsaharianos, marroquíes y asiáticos, todos ellos vinculados principalmente a una inmigración por razones económicas o laborales. Como consecuencia de ello, la sociedad cartameña se está convirtiendo cada vez más, aunque no con un ritmo tan acelerado como en los municipios del litoral, en una sociedad multiétnica y multicultural, con el enriquecimiento vital que eso conlleva pero también **con el planteamiento de una serie de retos y problemas a los que los centros educativos debemos ser capaces de dar una respuesta adecuada**, adaptando nuestras estructuras y recursos a las demandas y necesidades de un



alumnado cada vez más diverso. En este terreno, la dotación y funcionamiento de la biblioteca escolar tienen mucho que aportar, así como las horas que se puedan dedicar dentro del horario regular a la inmersión de nuestra lengua y que se catalogan como horas para la atención al alumnado extranjero.

Como es un colegio situado en la zona diseminada del municipio, recoge muchos/as alumnos y alumnas del ámbito rural, por lo que dispone de **servicio de comedor** con trescientos veintidós comensales y transporte colectivo con ciento sesenta y seis alumnos y alumnas de transporte regular que son transportados diariamente en dos autobuses y unos dieciséis alumnos y alumnas de transporte de diseminados que a su vez son llevados por un microbús.

Este colegio también cuenta con el funcionamiento del **Plan de Apoyo a las familias**, con **Aula Matinal** por las mañanas de 7:30 h a 9:00h, con el servicio de comedor anteriormente citado y de actividades extraescolares por las tardes, que en la actualidad, y debido al estado de alarma en el que se encuentra nuestro país por culpa del COVID, no estamos ofertando, esperando que mejore la situación. En total contaríamos con diez talleres: Apoyo Primaria, Baile Infantil, Dibujo y Pintura, Fútbol Infantil/primaria, Informática, Inglés Primaria, Inglés Infantil, Ludoteca Infantil, Multideporte Infantil/Primaria y Zumba, con una media de usuarios de 20/mes. (pero que en la actualidad, se encuentra paralizado).

Igualmente están concedidos y en funcionamiento el Plan Creciendo en Salud, Proyecto ComunicA, Proyecto Aldea Modalidad B, Escuela TIC 2.0, Plan de Salud Laboral y P.R.L., el Proyecto centro TIC, el Plan de Apertura, Proyecto DIGICRAFT en la escuela y el Plan de Igualdad.

El Colegio mantiene especiales relaciones con las siguientes instituciones: con el Ayuntamiento y la Biblioteca de la localidad, con el barrio, con los institutos de referencia (IES Valle del Azahar e IES Cartima), con la Delegación de Educación, con el Centro de Salud, con la Universidad de Málaga y con otras entidades (Asociaciones de Vecinos, industrias locales, etc...)...



1.- Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar.

Tanto la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), como la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA) proponen para desarrollar a lo largo de los próximos años los siguientes objetivos: mejorar la capacitación docente, desarrollar aptitudes para la sociedad del conocimiento, garantizar el acceso de todos a las tecnologías de la información y la comunicación, construir un entorno de aprendizaje abierto, hacer el aprendizaje atractivo, promocionar la ciudadanía activa, la igualdad de oportunidades y la cohesión social y mejorar el aprendizaje de idiomas extranjeros.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el CEIP La Campiña adopta los siguientes objetivos para la mejora del rendimiento escolar, vinculados al Proyecto de Dirección actual del centro:

- 1. Mejorar la Atención a la Diversidad de nuestro centro integrando de manera adecuada el Aula Específica y dando respuestas efectivas al alumnado que presenta necesidades de atención individualizada, incluyendo en este proceso al alumnado de altas capacidades, desde el Plan de Atención a la Diversidad.**
- 2. Trabajar la MOTIVACION en el alumnado.**
- 3. Mejora de la COMPETENCIA LINGÜÍSTICA del alumnado, así como potenciar la Lectura entre nuestro alumnado, despertándoles el interés por la misma.**
- 4. Inculcar Hábitos de Vida y Alimentación Saludable, fomentando a su vez la Actividad Física tanto dentro como fuera del centro educativo.**
- 5. Mejorar las infraestructuras del Centro, tanto las que influyen en los procesos de enseñanza-aprendizaje, como las simplemente estructurales que mejoren la vida del centro.**
- 6. Actualizar el PLAN DE CENTRO.**
- 7. Fomentar la innovación pedagógica y digital en el centro y en el aula.**
- 8. Definir y aplicar procedimientos de coordinación docente que redunden en el mejor avance de la actividad educativa, desarrollando planes de trabajo específicos para el funcionamiento del claustro de profesores y el consejo escolar del centro.**
- 9. Desarrollar canales y procesos de coordinación docente eficaces y eficientes, coordinarlos con los demás CEIP, IES de referencia, Guarderías y CEIs de la zona, en aspectos globales de la vida escolar, estableciendo lazos de unión entre todos los centros educativos, incluso universitarios.**
- 10. Desarrollar actuaciones que sigan reforzando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.**



11. **Aumentar la participación a la comunidad educativa del centro al AMPA y al resto Padres y Madres, fomentando a su vez colaboraciones con Empresas, Asociaciones, ONGs... y consolidando las relaciones con el Ayuntamiento, instituciones locales y otros organismos.**
12. **Cuidar y favorecer la formación en centro orientada al trabajo por proyectos e integrar la Psicología Positiva en nuestra rutina diaria.**
13. **Consolidar los buenos resultados alcanzados en las pruebas externas y de los alumnos que superan positivamente todas las áreas.**
14. **Incrementar los vínculos entre las actuaciones del personal no docente y la mejora del funcionamiento y la actividad educativa del centro.**
15. **Favorecer la apertura del centro y de las instalaciones al entorno, por un lado manteniendo las buenas relaciones con otros centros e instituciones (Ayuntamiento, asociaciones...) y por otro incrementando el uso de las instalaciones para actividades extraescolares y complementarias, haciendo de nuestro centro un entorno cultural abierto al barrio.**

En definitiva, nos ponemos como meta el proporcionar a todo nuestro alumnado en una educación de calidad así como mejorar su nivel educativo. Proclamamos nuestro empeño por conseguir que todos los miembros de nuestra comunidad educativa se impliquen en este objetivo, procurando que cada cual ponga todo su esfuerzo para alcanzarlo.

Finalmente, queremos concluir con esta reflexión: **Educar es una tarea de todos, y entre todos lo podemos conseguir.**



2.- Líneas generales de actuación pedagógica.

Estos son los principios que deben regir en nuestro centro:

1. Principio de esfuerzo compartido. Este principio viene recogido en el preámbulo de la LOE: “*El principio del esfuerzo, que resulta indispensable para lograr una educación de calidad, debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa. Cada uno de ellos tendrá que realizar una contribución específica. Las familias habrán de colaborar estrechamente y deberán comprometerse con el trabajo cotidiano de sus hijos y con la vida de los centros docentes. Los centros y el profesorado deberán esforzarse por construir entornos de aprendizajes ricos, motivadores y exigentes. Las Administraciones educativas tendrán que facilitar a todos los componentes de la comunidad escolar el cumplimiento de sus funciones, proporcionándoles los recursos que necesitan y reclamándoles al mismo tiempo su compromiso y esfuerzo. La sociedad, en suma, habrá de apoyar al sistema educativo y crear un entorno favorable para la formación personal a lo largo de toda la vida*”. Además, debemos contar con el esfuerzo de los alumnos y alumnas, ya que sin él difícilmente conseguiremos una educación de calidad; debemos tener en cuenta que es en el sector del alumnado en el que confluyen todos los esfuerzos del resto de sectores.
2. Consecución de una formación integral. Esta formación debe contribuir a que nuestros alumnos y alumnas sean ciudadanos y ciudadanas críticos, libres y responsables. Esta formación debe permitirles una comprensión lo más completa posible del mundo y de la cultura, tanto de la cultura en general como de la andaluza en particular, y debe facultarles para participar en la sociedad del conocimiento y la información.
3. Equidad en la educación. La formación integral debe tener como punto de orientación la equidad, es decir, debemos conseguir que nuestros alumnos y alumnas tengan una formación de calidad en igualdad de condiciones basada en las capacidades personales y en las competencias básicas. Además, debemos tener presente a la Ley Educativa de Andalucía cuando indica: “*La escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización, personalización de la enseñanza y coordinación interadministrativa*”.
4. Reconocimiento de la diversidad. Es preciso reconocer la diversidad de capacidades, intereses y cultural de toda nuestra comunidad educativa. Este reconocimiento debe ser la base para conseguir desarrollar el respeto hacia las diferencias del otro.
5. Consecución de un clima de respeto y convivencia. Este clima propiciará el buen trabajo del alumnado y el profesorado. Es preciso favorecer y mantener un



buen clima de trabajo y unas relaciones humanas respetuosas entre todos los sectores que participan en la vida de nuestro centro.

6. Uso intensivo y progresivo de las TIC. Propiciar que el alumnado sepa desenvolverse de forma correcta en el contexto digital a través de la adquisición de las capacidades necesarias para ser competente en ese mundo y haciéndole conocedor de los peligros que las redes sociales y un mal uso de la tecnología de la información pueden tener sobre su integridad física y emocional. Hacer protagonista al alumnado a través de la consulta y tratamiento de contenidos en el ámbito digital, construyendo otros nuevos y compartiéndolos con los demás. Así pues programarán actividades que contemplen el uso de las TIC de cara al desarrollo paulatino en el alumnado de las habilidades necesarias para ser autónomos en su manejo.
7. Colaboración con las familias. Proporcionar el entendimiento de que la educación es una tarea compartida entre las familias y los/as educadores/as cuyo objetivo es la formación integral del alumnado, asumiendo tanto unos como otros la responsabilidad de hacer partícipes a los demás facilitando toda la información necesaria para que se sientan unidos la escuela y la familia.

Evitar la creación de sentimientos negativos hacia la imprescindible coordinación entre Escuela/Familia tales como la comodidad, inhibición, inseguridad, ignorancia y/o desinterés por parte de las familias y la autosuficiencia, protagonismo y/o experiencias negativas anteriores por parte del profesorado.

Entender que en el ámbito educativo y familiar se trabajan de manera conjunta: la adquisición de normas, valores y costumbres; el desarrollo de habilidades personales y sociales de autonomía; la enseñanza de conocimientos y estrategias educativas; y la enseñanza de responsabilidades (limpieza, orden, puntualidad...).

Hacer entender que la participación de las familias es indispensable y no es un accesorio en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, invitándolas a participar en el desarrollo de proyectos, tareas, actividades complementarias y extraescolares en el colegio, tanto en fiestas y celebraciones como en el desarrollo del periodo lectivo normal, y apoyando al alumnado en la realización de las tareas escolares en el hogar, proporcionando los recursos que sean posibles para organizar el tiempo de trabajo, buscar información solicitada, elaborar material...

8. Formación Del Profesorado y desarrollo Profesional. Proponer y desarrollar una formación del profesorado que responda a las demandas actuales que se presentan en el proceso educativo y que se detectan en nuestro Centro escolar a través de los distintos procesos de análisis y valoración de su realidad, tales como la Memoria de Autoevaluación o el análisis de resultados escolares tanto a nivel interno como externo, plasmando las propuestas de actuación en este



sentido en los documentos de organización escolar anuales como son la Programación General Anual o el Plan de Mejora.



3.- Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.

La coordinación y concreción de los contenidos curriculares han sido plasmadas en las diferentes programaciones didácticas en Educación Primaria y en las propuestas pedagógicas de Educación Infantil que presentamos en documento adjunto como Anexo I.

La educación en valores se presenta como un conjunto de contenidos de enseñanza-aprendizaje que, sin referencia directa o exclusiva a ninguna área curricular concreta, ni a una edad o etapa educativa particular, interactúan en todas las áreas del currículo, desarrollándose a lo largo de toda la escolaridad obligatoria; no se trata de un conjunto de enseñanzas autónomas, sino más bien de una serie de elementos del aprendizaje integrados dentro de las diferentes áreas de conocimiento.

Por ello, atendiendo a los principios educativos esenciales, y, en especial, al desarrollo de las competencias básicas para lograr una educación integral, la educación en valores deberá formar parte de todos los procesos de enseñanza y aprendizaje, por ser uno de los elementos de mayor relevancia en la educación del alumnado.

Si nos basamos en el artículo 2 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, que establece que el currículo de los centros de Andalucía ha de contemplar, en todas las áreas y ámbitos, la inclusión dentro del mismo de aspectos relacionados con la sensibilización, incorporación y desarrollo en el alumnado de Educación Primaria de los siguientes valores:

- a) La igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, analizando la contribución de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al desarrollo del conocimiento en la humanidad.
- b) La diversidad cultural en todos los ámbitos de la vida política y social: el aprecio y valoración por los rasgos culturales y costumbres característicos de otras culturas y el respeto hacia ellas.
- c) El respeto a las diferencias culturales, mostrando rechazo por todo tipo de discriminación por razón de nacimiento, situación económica o social, género, raza o religión.
- d) El ejercicio responsable de los derechos y deberes, con el consiguiente fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.
- e) La educación en la cultura de paz y no-violencia, tendente al logro de un clima de convivencia basada en el respeto mutuo.
- f) La adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva que favorezcan un adecuado estado de bienestar físico, mental y social, para sí y para los demás.



- g) La educación vial y el respeto a las normas tanto desde su situación de peatones como de futuros conductores.
- h) La educación para un consumo responsable.
- i) El respeto al medio ambiente y el interés por la conservación del entorno natural.
- j) La utilización responsable del tiempo libre y del ocio.
- k) El fomento de la capacidad emprendedora del alumno.

Siguiendo las pautas anteriores, y teniendo en cuenta las diferentes edades y nivel de desarrollo y maduración personal del alumnado de cada uno de los ciclos de la Educación Primaria, se propone trabajar con el alumnado en torno a los siguientes objetivos:

1. Respetar las normas de convivencia en el aula y en el centro, estimulando el diálogo como principal vía para resolución de conflictos entre personas y grupos; facilitando el encuentro entre personas cuyos intereses no necesariamente sean coincidentes, y desarrollando actitudes básicas para la participación comprometida en la convivencia, la libertad, la democracia y la solidaridad., dar las gracias, compartir, etc.
2. Valorar el trabajo en equipo y aprender a respetar las opiniones y actuaciones de los demás.
3. Desarrollar la capacidad del alumnado para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
4. Crear hábitos de higiene física y mental, que permitan un desarrollo sano, un aprecio del cuerpo y su bienestar, una mejor calidad de vida y unas relaciones interpersonales basadas en el desarrollo de la autoestima.
5. Desarrollar la igualdad de derechos y oportunidades y fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
6. Conocer, valorar y respetar los derechos humanos, como base de la no discriminación, el entendimiento y el progreso de todos los pueblos.
7. Adquirir respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible del entorno y participar decidida y solidariamente en la resolución de los problemas ambientales.
8. Conocer y respetar las normas establecidas para la mejor organización y disfrute de la circulación vial.
9. Formar una opinión y actitud propias frente a las ofertas de la sociedad de consumo, y concienciar al alumnado ante el consumo de productos innecesarios.



10. Desarrollar hábitos y actitudes de curiosidad, respeto y participación hacia las demás culturas del entorno.
11. Respetar y conocer la pluralidad lingüística y cultural de España valorando la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
12. Valorar la educación como motor de desarrollo de los pueblos y de las personas.



4.- Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la Consejería de Educación.

Todos los coordinadores y coordinadoras serán nombrados de entre los miembros del claustro con destino definitivo, tal y como especifica el art. 84 del Decreto 328/2010, tratando de que haya un equilibrio en la representación entre hombres y mujeres.

Según el art. 82 del mismo decreto, a nuestro centro le corresponde tener un coordinador o coordinadora para cada uno de los ciclos existentes, por lo que contaremos con un coordinador o coordinadora para el segundo ciclo de Educación Infantil, un coordinador o coordinadora para cada uno de los tres ciclos de Educación Primaria y un coordinador o coordinadora para el Equipo de Orientación, lo que hace un total de cinco.

Debido a la cantidad de unidades existentes en el centro y al elevado número de alumnos, consideramos que el tiempo de dedicación a las tareas de coordinación docente deberá ser el máximo que determine la legislación vigente.

El horario de dedicación para las tareas de coordinación docente será el determinado en el art. 15 de la Orden de 20 de agosto de 2010.

Elaboración de los horarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 73.f) del Reglamento Orgánico de los centros a los que se refiere la presente Orden, la jefatura de estudios elaborará, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario general del centro, el horario lectivo del alumnado y el horario individual del profesorado, de acuerdo con lo establecido en este Capítulo y con los criterios incluidos en el proyecto educativo y velará por su estricto cumplimiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 74.h) del Reglamento Orgánico de los centros a los que se refiere la presente Orden, la secretaría elaborará, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria y velará por su estricto cumplimiento. El horario de este personal se atenderá a lo establecido en la normativa vigente sobre la jornada y el horario del personal de la Administración general de la Junta de Andalucía y, en su caso, del personal laboral.

El director o directora del centro aprobará los horarios a los que se refieren los dos apartados anteriores, una vez comprobado que se han respetado los criterios incluidos en el proyecto educativo, lo establecido en este Capítulo y demás normativa que resulte de aplicación.



5.- Procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.

Entendemos la evaluación como un elemento fundamental e inseparable de la práctica educativa, que permite recoger, en cada momento, la información necesaria para poder realizar los juicios de valor oportunos que faciliten la toma de decisiones respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje. Por tanto, no se puede circunscribir a un solo aspecto o momento, sino que se debe extender a lo largo de todo el proceso educativo de forma global y sistemática; por una parte, indicando qué objetivos se consiguen y cuáles no, y, por otra, en qué grado de profundidad y dónde, cómo, cuándo y por qué se producen los problemas o errores.

Las funciones que desempeña la evaluación son las siguientes:

- Diagnóstico: información sobre la marcha del desarrollo del currículo, los alumnos y las alumnas y los profesores y las profesoras.
- Pronóstico: avance de expectativas sobre qué puede ocurrir, para prevenir y solventar problemas.
- Adaptación: acomodación de los diferentes métodos y recursos a los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos y las alumnas, con miras a la máxima personalización del proceso educativo.
- Orientación: guía, paso a paso, del camino que se debe seguir en cada momento del desarrollo curricular.
- Regulación: facilitación y armonización de elementos personales, materiales y funcionales para garantizar el grado de eficacia del desarrollo del currículo.
- Control: certificación de la calidad y cantidad de los logros obtenidos.

Los objetivos que se persiguen con el proceso de evaluación son:

- Averiguar la necesidad, la viabilidad, la idoneidad, la oportunidad, el aprovechamiento y la rentabilidad del diseño-desarrollo curricular.
- Actuar en función del alumno y la alumna, atendiéndolos como personas, tanto individual como socialmente.
- Proporcionar datos de todos los participantes en el proceso educativo: alumnado, docentes, diseños-desarrollos curriculares, etc., para poder decidir lo que mejor convenga.
- Obtener información cuantitativa y cualitativa acerca de la asimilación del programa y, por tanto, de su eficacia.
- Constatar que se van adquiriendo y desarrollando las capacidades previstas en los objetivos curriculares.



- Evaluar adecuadamente el aprovechamiento docente-discente para poder orientarlo de la mejor manera.
- Conocer exhaustivamente los elementos que integran el proceso educativo, en especial al alumnado, para poder elaborar diagnósticos lo más ajustados posible.
- Informar a la comunidad educativa, sobre todo a los padres, y solicitar su ayuda.
- Motivar con vistas al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Facilitar información a las instituciones reconocidas que lo requieran.
- Pronosticar y orientar las posibilidades de los alumnos y las alumnas y prevenir el fracaso escolar.
- Conocer la calidad de la actuación docente, individual y grupal, y del sistema educativo.
- Establecer programas de reciclaje ante la detección de malos resultados.
- Superar la antigua concepción de la evaluación como único control.

Dentro del proceso de Evaluación se pueden distinguir las siguientes modalidades:

- Evaluación inicial, que facilita la valoración de los conocimientos previos, las capacidades y las actitudes del alumnado, con objeto de adecuar el proceso de enseñanza-aprendizaje a la realidad de sus posibilidades.
- Evaluación formativa continua, que pretende conocer si se van logrando los objetivos propuestos, cuando todavía se puede intervenir modificando el camino para conseguirlos; es decir, evaluación del proceso y como proceso. Este tipo de evaluación tiene un especial carácter regulador, orientador y auto-corrector del proceso educativo desde su comienzo, lo que requiere una evaluación inicial previa.
- Evaluación sumativa, que estima los méritos al finalizar el currículo (más cuantitativa), en la que se valora, sobre todo, el dominio de las capacidades adquiridas; es decir, evaluación del resultado.

El proceso de evaluación ha de regirse según los siguientes principios:

- Que sea un medio, no un fin en sí mismo.
- Que constituya un proceso continuo, progresivo y sistemático.
- Que atienda a las diferencias individuales.
- Hay que partir de lo que se quiere evaluar y después evaluarlo.
- Trabajar en equipo a la hora de su diseño.



- Tener flexibilidad al elegir los criterios o pruebas.
- Debe basarse en criterios claros y lo más objetivos posibles.
- Hay que dotarla de un mínimo de requisitos para su realización.
- Debe tratar aspectos cualitativos y cuantitativos.
- Es necesario temporalizarla adecuadamente.
- Debe posibilitar la corrección de los procesos una vez detectadas las deficiencias.
- Tiene que recoger al máximo todos los aspectos de la personalidad.
- Reflejar de manera clara: qué, cómo y cuándo debe realizarse.
- Propiciar a su término el proceso de reorganización específico y global (*Realimentación*).

Durante el proceso de evaluación los maestros y maestras habrán de evaluar tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

5.1. Evaluación y promoción del alumnado

Los referentes de la evaluación serán dos:

- a) Los criterios de evaluación y su concreción en estándares de aprendizaje evaluables, tal y como aparecen recogidos en el Anexo I de la Orden de 17 de marzo de 2015.
- b) Las programaciones didácticas que nuestro Centro ha elaborado de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo.

Las áreas obtendrán una calificación al inicio de curso en función de los resultados obtenidos en las pruebas de evaluación inicial, así como otra trimestral al finalizar el primer y segundo trimestre y al finalizar el curso escolar. La escala de calificación será la siguiente, considerándose calificación negativa el Insuficiente y No presentado y positivas todas las demás:

- NP: No presentado.
- 1, 2, 3 y 4: Insuficiente (IN).
- 5: Suficiente (SU).
- 6: Bien (BI).
- 7 y 8: Notable (NT).
- 9 y 10: Sobresaliente (SB).
- EXCELENCIA Educativa (área)



Se otorgará la calificación de No presentado cuando el alumno haya faltado a más del 25% del periodo lectivo correspondiente al periodo establecido de evaluación y no haya podido desarrollar de ninguna forma los aprendizajes necesarios para la consecución de los objetivos del área.

Por tanto, siguiendo el Decreto y la Orden anteriormente citados sobre las Enseñanzas Mínimas de la Educación Primaria y la Ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tendremos en cuenta lo siguiente:

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y global y tendrá en cuenta el progreso del alumno o la alumna en el conjunto de las áreas del currículo.
2. La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo y estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.
3. El proceso de evaluación tendrá como objetivos:
 - proporcionar una información constante del proceso educativo.
 - mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
 - detectar las dificultades en el momento en que se produzcan.
4. La evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo.
5. Los criterios de evaluación comunes y los articulares de las distintas áreas serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos generales de la etapa y los objetivos en cada una de ellas, y para decidir sobre la promoción del alumnado.
6. Los padres, madres o tutores legales deberán ser informados tanto sobre los criterios de evaluación que se aplicarán como sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas o pupilos para la evaluación de los aprendizajes.
7. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal.
8. Cabe la posibilidad de calificar una o varias materias con la EXCELENCIA educativa, siempre que el tutor/a lo vea conveniente, e incluirlo dentro del expediente del alumno/a en cuestión.



5.1.1. Evaluación inicial

Con el objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas y ciclos de Educación Infantil y de Educación Primaria, en el mes de septiembre se celebrará una reunión entre los profesores de los equipos docentes saliente y entrante y la Jefatura de Estudios con el fin de trasladar y analizar la información y la documentación académica correspondiente al alumnado que comienza este nuevo nivel.

Además de la información recibida, todos los profesores y profesoras aplicarán a todo el alumnado una prueba inicial, que tomará como base la evaluación final del curso anterior, con la que se determinará el punto de partida desde el que este inicia los nuevos aprendizajes, y el equipo docente tomará las decisiones relativas al desarrollo del currículo y a su adecuación, a sus características y su nivel de conocimientos.

Del mismo modo, estos datos servirán de base para adoptar las medidas necesarias de atención a la diversidad recogidas en el plan correspondiente a aquellos alumnos y alumnas que lo precisen con el fin de facilitarles a éstos continuar su proceso de aprendizaje y el acceso al currículo.

5.1.2. Evaluación continua.

La evaluación continua será realizada por el equipo docente de cada uno de los cursos del ciclo de manera colegiada y será coordinada por el profesor tutor del mismo, pudiendo solicitarse el asesoramiento del EOE y de equipo de orientación.

Cuando el progreso de un alumno o una alumna no sea el adecuado, se adoptarán las medidas de atención a la diversidad que procedan.

Las sesiones de evaluación que se realizarán a lo largo de cada curso escolar serán tres: una en el mes de diciembre, otra en el mes de marzo, y la última en el mes de junio. *Las sesiones de Interevaluación* se realizarán a mediados de cada trimestre en los ciclos Segundo y Tercero. Si el tutor/a lo estima oportuno.

En cada sesión de evaluación que celebren los equipos docentes, de la que el tutor levantará un acta, se intercambiará información y se adoptarán los acuerdos y decisiones que se considere sobre el proceso de aprendizaje del alumnado orientadas a su mejora, realizándose igualmente una valoración de los resultados derivados de estos acuerdos. Igualmente se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y a su padre, su madre o sus tutores legales.

8.1.3. Evaluación final.



Al término de cada curso, se valorará el progreso global de cada alumno y alumna, en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo. Y, al finalizar el ciclo, el equipo docente, teniendo en cuenta los criterios de evaluación comunes y los de promoción que figuran en los correspondientes currículos y programaciones de cada ciclo, y enterados el padre, la madre o los tutores legales, se tomará la decisión sobre la promoción o no del alumno/a al siguiente ciclo o etapa. Para la adopción de la decisión se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del profesor o la profesora tutor.

El profesor tutor del alumnado citará individualmente a los representantes legales a los que informará por escrito sobre los resultados del proceso de evaluación y sobre la decisión sobre la promoción al ciclo siguiente. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo para las distintas áreas y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias básicas y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas.

En el caso de tener que evaluar a un alumno con necesidad específica de apoyo educativo, el tutor/a, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y del profesorado de apoyo a la integración, aplicará los criterios de evaluación que haya sido establecidos en las adaptaciones curriculares, los cuales serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas. De conformidad con la legislación vigente, el equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos el padre, la madre o los tutores legales, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo pueda prolongarse un año más (hasta dos cursos por etapa, previa justificación a la administración educativa), siempre que ello favorezca su integración socioeducativa.

Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe sobre su aprendizaje, los objetivos alcanzados y las competencias básicas adquiridas. Dicho informe será elaborado por el equipo docente, de acuerdo con lo establecido, a tales efectos, por la consejería competente en materia de educación.

5.1.4. Evaluación de diagnóstico.

La reforma promovida por la LOMCE pivota sobre unos principios, entre los que destaca las evaluaciones externas de fin de etapa. Las evaluaciones externas de fin de etapa constituyen una de las principales novedades de la LOMCE. De hecho, una de las competencias del Director es colaborar en las evaluaciones externas.

El alumnado, al finalizar el primer y segundo ciclo de la educación primaria, realizará una evaluación de diagnóstico de las competencias básicas alcanzadas, de conformidad con lo establecido por la consejería competente en materia de educación. Esta evaluación no tendrá efectos académicos para el alumnado y tendrá carácter formativo y orientador para los centros docentes e informativo para las familias y para el conjunto de la comunidad educativa.



Los centros docentes utilizarán los resultados de estas evaluaciones de diagnóstico para, entre otros fines, organizar, en el tercer ciclo de la educación primaria, las medidas de atención a la diversidad para los alumnos y alumnas que las requieran, dirigidas a garantizar que todo el alumnado alcance las correspondientes competencias básicas. Asimismo, estos resultados permitirán, junto con la evaluación de los procesos de enseñanza y la práctica docente, analizar, valorar y reorientar, si procede, las actuaciones desarrolladas en los dos primeros ciclos de la etapa.

Según se recoge en la Orden por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el proyecto educativo deberá establecer los procedimientos y criterios de evaluación comunes que ayuden al profesorado a valorar el grado de desarrollo de las competencias básicas y los objetivos generales de la etapa y facilite la toma de la decisión más adecuada en cada momento del proceso evaluador.

Como criterios de evaluación comunes a considerar en todas las áreas y a lo largo de todo el proceso de aprendizaje durante la Educación Primaria, se consideran los siguientes:

- Expone oralmente de manera clara y coherente sus experiencias, sus ideas y sentimientos, aportando ideas y haciendo preguntas en relación con el tema.
- Expresa de forma oral relatos y exposiciones de clase de manera coherente.
- Participa en diálogos, conversaciones, charlas de clase, etc., respetando las normas que facilitan el intercambio comunicativo: pide la palabra, interviene cuando corresponde, escucha las intervenciones de sus compañeros y compañeras, expone sus razones para explicar su comportamiento y sus gustos.
- Respeta a los demás y las normas establecidas (escucha las intervenciones, espera el momento de intervención).
- Realiza resúmenes de textos leídos adecuados a su nivel y explica e intercambia ideas, sentimientos y opiniones sobre ellos.
- Localiza y recupera información en textos adecuados a su nivel, previamente leídos y es capaz de extraer conclusiones e inferencias de los mismos.
- Utiliza de forma habitual los libros como medio de diversión y disfrute, dentro y fuera del aula.
- Distingue usos racistas, sexistas y estereotipados en conversaciones, audiciones, cuentos e imágenes, manifestando sensibilidad, aceptación y respeto ante las diferencias individuales, así como voluntad de emprender autocorrecciones pertinentes para evitar estos usos del lenguaje.
- Presenta los escritos y trabajos de forma clara y limpia, valorando su ejecución cuidadosa.
- Participa sistemáticamente en la realización de tareas y muestra satisfacción por ello.



- Muestra interés y curiosidad por aprender.
- Respeta las normas elementales de relación y convivencia en los contextos familiar y escolar.
- Participa en las actividades grupales del colegio (juegos, conversaciones, dramatizaciones, puestas en común, etc.).
- Muestra una actitud de aceptación y respeto hacia los demás y no rechaza ni discrimina a nadie en sus juegos ni en las tareas escolares que realiza.
- Participa y colabora con los otros niños y niñas del grupo en las actividades del aula.
- Muestra interés por las aportaciones de los demás, valorando el aspecto cooperativo del aprendizaje.
- Trabaja en equipo.
- Utiliza el lenguaje como instrumento de aprendizaje: para memorizar, anotar, preguntar, comprender, responder.
- Elige y utiliza los instrumentos y materiales adecuados para realizar actividades diferentes.
- Valora la elaboración personal de materiales propios para el aprendizaje.
- Cuida los materiales de trabajo y del centro.

Los criterios de evaluación propios de cada área serán los que aparecen fijados en los apartados correspondientes a los mismos dentro del currículo y las programaciones de cada ciclo.



6.- Forma de atención a la diversidad del alumnado.

Normativa de referencia.

- **Ley 1/1999, de 31 de marzo**, de Atención a la personas con Discapacidad en Andalucía (Boja, Nº45, de 17 de abril 1999). Esta ley aborda de modo global la situación de las personas con discapacidad: en aquellos aspectos de la atención sanitaria, educativa, asistencial, inserción laboral, la accesibilidad arquitectónica y comunicativa, etc...
- **Ley 9/1999, de 18 de noviembre**, de Solidaridad en la Educación (Boja, nº 140, de 22 de diciembre de 1999). El principal objetivo que esta ley propone es mejorar las condiciones de escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales por medio de acciones, medidas, planes y programas que garanticen el acceso, permanencia y promoción dentro del sistema educativo.
- **Real Decreto 17/2014 de 28 de febrero**, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 05-03-2014)
- **Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo**, por el que se establecen siete títulos de formación profesional básica del catálogo de títulos de las enseñanzas de formación profesional (BOE 29-05-2014).
- **Instrucciones de 22 de mayo de 2014** de la dirección general de formación profesional inicial y educación permanente para establecer pautas y criterios de actuación no contempladas en normativa de formación profesional básica.
- **Circular de 21 de abril de 2014** de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se concreta el contenido del informe de valoración de los progresos alcanzados por el alumnado en los ámbitos de los Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta y Laboral.
- **Circular de 4 de abril de 2014** de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establece el procedimiento para solicitar la adaptación de la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- **INSTRUCCIONES de 22 de junio de 2015**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- **INSTRUCCIONES de 28 de mayo de 2013** de la Dirección General de Participación y Equidad por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- **ACLARACIONES de 4 de marzo de 2013** de las Direcciones Generales de Participación y Equidad y de Planificación y Centros sobre escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.



- **CIRCULAR de 10 de septiembre de 2012** de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el Sistema de Información "Séneca".
- **INSTRUCCIONES de la Dirección General de Participación y Equidad, de 11 de septiembre de 2012**, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- **INSTRUCCIONES de 20 de abril de 2012**, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se establece el protocolo de actuación y coordinación para la detección e intervención educativa con el alumnado con problemas o trastornos de conducta y por trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad.
- **ACUERDO de 4 de octubre de 2011**, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Actuación para la atención educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales en Andalucía 2011-2013 (BOJA 17-10-2011).
- **INSTRUCCIONES de 10 de marzo de 2011** de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa por las que se concretan determinados aspectos sobre los dictámenes para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- **ORDEN de 25-7-2008**, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía. (BOJA 22-8-2008)
- **INSTRUCCIONES de 16-1-2007**, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, sobre aplicación del procedimiento para flexibilizar la duración del período de escolaridad obligatoria, del alumnado con necesidades educativas asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.
- **REAL DECRETO 943/2003, de 18 de julio**, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente (BOE 31- 7-2003)
- **DECRETO 167/2003, de 17 de junio**, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas (BOJA 23-6-2003)
- **ORDEN de 19-9-2002**, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización (BOJA 26-10-2002)
- **ORDEN de 19-9-2002**, por la que se regula el período de formación para la transición a la vida adulta y laboral, destinado a los jóvenes con necesidades educativas especiales (BOJA 26-10-2002)
- **DECRETO 147/2002, de 14 de mayo**, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con n.e.e. asociadas a sus capacidades personales (BOJA 18-5-02)
- **ORDEN de 1-8-1996**, por la que se regulan las condiciones y el procedimiento para flexibilizar, con carácter excepcional, la duración del período de escolarización obligatoria de los alumnos/as con n.e.e asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual. (BOJA 29-08-96).
- **REAL DECRETO 334/1985**, de 6 de marzo, de ordenación de la Educación Especial (BOE 16-03-



- **Instrucciones de 8 de marzo 2017**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

- **Ley 4/2017, de 25 de septiembre**, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.

Objetivos.

El presente Plan tiene como función disponer las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares, que permita a nuestro Centro, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus posibilidades personales, sociales y culturales, para que alcancen las competencias y los objetivos del currículo establecidos para la educación primaria y secundaria obligatoria, garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

Los objetivos que se pretenden son:

1. Establecer medidas específicas de actuación para la prevención tanto en la aparición como en la detección de dificultades en nuestro alumnado.
2. Detectar las necesidades educativas especiales del alumnado del Centro, tanto las derivadas de necesidades educativas especiales de origen individual, social o cultural, como las que demanda el alumnado con altas capacidades.
3. Decidir los Equipos Educativos, después de la evaluación inicial, las modalidades de escolarización, intervención y agrupamiento.
4. Trabajar los programas de refuerzo y de adaptación curricular y realizar el seguimiento sistematizado de su aplicación.
5. Elaborar metodologías de intervención acordes con las necesidades detectadas, proporcionando el asesoramiento necesario en aspectos tales como material curricular, actividades, actuación directa en clase, o aplicación de los criterios de evaluación y promoción, uso de nuevas tecnologías y sistemas alternativos y complementarios.
6. Informar a las familias o tutores legales del alumnado sobre cada momento de la intervención, recabando información en todas y cada una de las medidas que se adopten.
7. Determinar los medios y recursos humanos, materiales, espaciales y apoyos necesarios para su aplicación.



Alumnado al que se dirige el Plan.

El Plan está dirigido a todo el alumnado del Centro y con especial relevancia a aquel en el que se dan variedad de situaciones, actitudes y comportamientos en relación al aprendizaje, especificándose los siguientes:

- ☐ Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo: NEAE
- ☐ Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje: DIA (dislexia, disortografía, iscalculia, inteligencia límite y retraso en el lenguaje).
- ☐ Por trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH).
- ☐ Alumnado que necesita actuaciones de compensación educativa.
- ☐ Por haberse incorporado tarde al sistema educativo. Requieren acciones de carácter compensatorio.
- ☐ Alumnado con altas capacidades.
- ☐ Alumnado de apoyo: AP, que necesita un apoyo puntual en áreas instrumentales.

Fases

El desarrollo de nuestro Plan de Atención a la Diversidad contempla las siguientes fases:

1. Diagnóstico inicial del alumnado:

a) En los programas de tránsito:

- ☐ Informaciones obtenidas por las familias en las reuniones que se organizan desde el Centro y el EOE con las familias del alumnado que se matricula por primera vez en el Centro y del que pasa de etapa.
- ☐ Estudio de los informes finales de etapa y de otros informes individualizados definidos por el Centro por las personas responsables de la tutoría.
- ☐ Reunión con los/as Tutores/as, profesorado del curso anterior y profesorado especialista, si fuera posible.

b) En el marco de las evaluaciones iniciales:

☐ *Antes de la sesión:*

- ☐ Estudio de informes finales de curso, ciclo y/o etapa.
- ☐ Recogida de información sobre el nivel de competencia curricular de los alumnos y alumnas, mediante observación, ejercicios de clase, pruebas iniciales, etc. Cada profesor o profesora del equipo docente trasladará la información de sus pruebas iniciales al tutor o tutora.
- ☐ Priorización de alumnos/as cuya evaluación requiere mayor detenimiento.

☐ *Durante la sesión de evaluación:*



El tutor o tutora coordinará la sesión de evaluación inicial del equipo docente de su grupo. A dicha sesión asistirán todo el profesorado que imparte clase a dicho grupo y una persona en representación del Equipo de Orientación del Centro.

Entre otros puntos que se consideren pertinentes, se deberán tratar los siguientes:

o Información general del tutor o tutora sobre la marcha del grupo y posterior comentario del equipo docente sobre este aspecto, sugerencias y propuestas.

o Valoración conjunta coordinada por el tutor o tutora. Análisis sobre el rendimiento académico del alumnado, de forma individualizada, con especial atención en aquellos casos cuya evaluación requiere mayor detenimiento.

o Toma de decisiones sobre medidas educativas oportunas según las necesidades de los alumnos y alumnas.

Después de la sesión de evaluación:

Realización del acta de la evaluación por parte del tutor o tutora para entregar a la jefatura de estudios, donde se recogerá una síntesis de los acuerdos y/o decisiones tomadas en la sesión de evaluación inicial.

Puesta en marcha de las decisiones adoptadas y las medidas de atención a la diversidad del alumnado. El tutor o tutora velará por el cumplimiento de las decisiones adoptadas en dicha evaluación inicial.

Información a las familias del alumnado con el que el equipo docente haya decidido adoptar alguna medida educativa.

c) Protocolo de Detección del alumnado NEAE por presentar Altas Capacidades Intelectuales: los tutores/as y familias de los alumnos/as que terminan las etapas de infantil y primaria rellenarán unos cuestionarios en el mes de junio que serán posteriormente analizados por el orientador u orientadora de referencia para la detección de posibles casos de AACII.

2. Diseño de la atención educativa ordinaria y la diferente a la ordinaria a nivel de Centro.

a) Elección de la modalidad de escolarización para el alumnado por parte de la Jefatura de Estudios en conjunción con el Equipo de Orientación del Centro. Se tendrá en cuenta que, de modo preferencial, todos los apoyos y refuerzos serán impartidos en el aula ordinaria. Las modalidades de agrupamientos son:

Aula ordinaria a tiempo completo: alumnos con nivel de competencia curricular apropiado para su edad y curso.

Aula ordinaria con refuerzos: alumnos con dificultades concretas en áreas instrumentales básicas o por enriquecimiento (posibilidad de realizar agrupamientos flexibles dentro del aula ordinaria).

Aula ordinaria con apoyos especializados en periodos variables: según diagnóstico.

Agrupamiento específico: alumnos matriculados en la unidad específica del especialista de Pedagogía Terapéutica (Aula de E. Especial)



▣ Los agrupamientos son flexibles y revisables durante todo el curso. Si se presentara un caso extraordinario se estudiaría su revisión inmediatamente. En el resto de los casos, se harán revisiones trimestrales para el posible cambio de tipo de agrupamiento.

▣ Los agrupamientos son llamados flexibles pues es la filosofía de este proyecto, adaptándonos a cada alumno/a, con sus peculiaridades, características individuales dentro del grupo, y ayudándole a él a integrarse en el grupo y en definitiva a la sociedad. Siempre buscando la excelencia individualizada del alumnado.

b) Criterios a seguir para la elaboración de los horarios de atención y distribución de recurso humanos: Las directrices que se llevarán a cabo para priorizar y organizar el apoyo especializado y refuerzo en las áreas instrumentales básicas serán las siguientes:

Criterios para priorizar la atención a recibir en el apoyo especializado:

▣ La prioridad será la atención al alumnado asignado a este recurso procurando que lo reciba en aquellas áreas determinadas objeto de atención.

Una vez cubiertas las necesidades de este alumnado, en caso de quedar algún sobrante horario al apoyo especializado, se le adjudicará atención al resto del alumnado del Centro que cuente con algún tipo de dificultad.

Criterios para priorizar la atención a recibir por el profesorado de refuerzo:

▣ Alumnado con déficit en instrumentales básicas pertenecientes al primer ciclo de Educación Primaria, especialmente a su segundo nivel, y más concretamente a repetidores del mismo o posibles repetidores.

▣ Alumnado con aprendizajes no adquiridos pertenecientes al segundo ciclo de Educación Primaria, especialmente a su segundo nivel, y más concretamente a repetidores del mismo o posibles repetidores, en función del número de alumnado en la unidad y atendiendo a si es mixta o no.

▣ Los refuerzos serán asignados al profesorado, en función de los horarios disponibles, por la Dirección oída la Jefatura de Estudios y siempre procurando que el alumnado lo reciba en este orden: Lengua Castellana, Matemáticas, Inglés (en caso de poseer habilitación), Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales.

▣ Se procurará la concentración de los horarios de refuerzo en el mínimo de personas posible intentando evitar que las asignaturas de Lengua Castellana, Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales sean impartidas por más de dos maestros/as en el seno de cada uno de los niveles de Educación Primaria.

c) Elaboraciones y puesta en marcha de las medidas de atención educativa, según proceda.

3. Durante el curso:

a) En el marco de las evaluaciones trimestrales. Las evaluaciones trimestrales tienen un carácter formativo y orientativo del proceso educativo del alumnado.



En esta línea, al analizar sus progresos y resultados académicos en los distintos ámbitos, áreas y materias con respecto a los objetivos y competencias clave, también se pueden apreciar indicios que pueden llevar a la decisión de poner en marcha el procedimiento contemplado en el protocolo del Centro a seguir tras la detección de indicios de NEAE entendiéndose que esta sesión de evaluación equivaldría a la reunión del equipo docente descrita en dicho protocolo.

- b) En cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje. En cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje pueden detectarse indicios en el alumnado que implique la activación del protocolo del Centro (bien sea por detección desde el contexto familiar, o desde el contexto educativo, ambos contemplados en el diseño del protocolo).

4. Información a los padres:

- a) Durante todo el proceso las familias son parte integrante del mismo y deben estar informadas en todo momento. Para ello, se realizará una reunión informativa con las familias de los alumnos incluidos en este Plan para informarles del mismo, objetivos, los pasos que conlleva y pedir su propia implicación en el proceso. En esta reunión, si se considera conveniente, se ofrecerá la suscripción de compromisos pedagógicos para con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de aquellos planes y programas que pudieran haber sido asignados.
- b) Se harán tantas reuniones como se consideren necesarias, ya sea por curso, nivel, agrupamientos o de forma individual, sobre todo con las familias de los alumnos de refuerzo y adaptación curricular, por parte del Tutor, profesor, equipo directivo y/u orientador.

5. Medidas de detección y prevención.

a. Programa de Detección de alteraciones del desarrollo y Prevención de Problemas de Aprendizaje en Segundo Ciclo de Educación Infantil: coordinado por el EOE y con la participación de todas las familias y tutores, en nuestro Centro, con el objetivo de contribuir a la prevención del fracaso escolar desde las primeras etapas de escolarización mediante la detección, valoración, corrección, orientación y propuesta de tratamiento educativo precoz de aquellas alteraciones del desarrollo y problemas de salud de origen físico, psíquico o social del alumno, que repercuten o pueden repercutir en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

- ☐ Intervención con alumnos detectados.
- ☐ Charlas a familias.
- ☐ Informes de traspaso de etapa.
- ☐ Intervención lenguaje oral.



b. Evaluación Inicial estandarizada para cada nivel: a partir de unas competencias y objetivos mínimos, para conocer lo más pronto posible, las competencias, los hábitos, modos de trabajo, estilos de aprendizaje, contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales básicos que presenta el alumnado para poder actuar según el caso:

- ☐ Deducir necesidades del grupo y de cada alumno.
- ☐ Establecer prioridades de trabajo.
- ☐ Introducir adaptaciones en la programación del área, una vez conocida la realidad de los alumnos.
- ☐ Adoptar otro tipo de medidas que afectan a la organización para una mejor atención a la diversidad.

c. Acción tutorial que permite la ayuda a la personalización e individualización del proceso de enseñanza-aprendizaje en cada alumno, en estos tres ámbitos:

- ☐ En el Equipo docente: Coordinación y toma de decisiones sobre diferentes medidas de atención a la diversidad para el grupo de alumnos.
- ☐ En el ámbito familiar: Reuniones informativas y entrevistas personales de conocimiento interpersonal con los padres del alumnado.
- ☐ Con el alumnado: Integración de los alumnos en su grupo, en las áreas y en la tutoría y ayuda a la construcción de la identidad personal, a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje y a la toma de decisiones.

d. Seguimiento del absentismo: para prevenir retrasos en el aprendizaje del alumnado que presenta este problema y que con el paso de los cursos precisa de una atención extraordinaria. Se seguirán las medidas de control reflejadas en el ROF para el control del absentismo. Es importante la comunicación con las familias y la suscripción de compromisos educativos con las mismas estableciendo medidas de parte de la familia y del propio Centro para erradicar en lo posible los casos de absentismo que se pudieran producir.

6. Medidas de atención a la diversidad.

Las medidas que adopta nuestro Centro son las prescritas normativamente y se recogen en este documento, quedando por tanto integradas en nuestro Proyecto Educativo.

Las medidas de carácter general que la ley contempla adoptar son:

- a) Aplicación de programas de carácter preventivo, tal como se establece en el apartado 1 “Prevención” de las INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.



- b) La detección temprana y la intervención inmediata con el alumnado que presente dificultades en su desarrollo y aprendizaje, así como el que presente altas capacidades intelectuales, especialmente en los primeros niveles educativos, tal como se recoge en el apartado 2 “Detección del alumnado con NEAE” de las INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- c) Cursar refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar de la Segunda Lengua Extranjera, en el caso del alumnado que presente dificultades en el aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impidan seguir con el aprovechamiento su proceso de aprendizaje, en la etapa de educación primaria.
- d) La adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado.
- e) Metodologías basadas en el trabajo cooperativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y otras que promuevan el principio de inclusión.
- f) La realización de acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial, así como aquellas de ámbito grupal que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor.
- g) Actividades de refuerzo educativo con objeto de mejorar las competencias clave del alumnado.
- h) Actividades de profundización de contenidos y estrategias específicas de enseñanza-aprendizaje que permitan al alumnado desarrollar al máximo su capacidad y motivación.
- i) Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico.
- j) Desdoblamiento de grupos en las áreas y materias instrumentales, con la finalidad de reforzar su enseñanza.
- k) Programas de enriquecimiento aplicados por profesorado con disponibilidad horaria.
- l) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos del alumnado.
- m) Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.
- n) Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.



- o) Planes específicos personalizados para el alumnado que no promoció de curso.
- p) Cualquier otra medida general regulada por orden por la Consejería competente en materia de educación.

Las medidas de carácter específico que se pueden adoptar son:

- a) Adaptaciones de Acceso.
- b) Adaptaciones Curriculares No Significativas.
- c) Programas Específicos.
- d) Adaptaciones Curriculares para el alumnado con Altas Capacidades.
- e) Programa de Enriquecimiento curricular para alumnado con Altas Capacidades Intelectuales.
- f) Permanencia Extraordinaria (sólo NEE).
- g) Adaptaciones Curriculares Significativas.
- h) Flexibilización.
- i) Programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.
- j) Plan específico personalizado para el alumnado que no promociona de curso.

7. Desarrollo de algunas medidas generales y específicas a desarrollar con nuestro alumnado.

Adaptaciones de acceso. (No significativa).

Dirigido a Alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a:

- Altas capacidades intelectuales.

Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: 2º ciclo EI/ EP/ ESO/ FBO.

Profesorado responsable.

Las AAC serán propuestas por el orientador u orientadora en el apartado correspondiente del dictamen de escolarización donde se propone esta medida. En el caso de aquellos recursos que requieren la intervención del EOE, esta adaptación deberá estar vinculada al informe especializado, que se establece en el apartado 5 de las Instrucciones de 22 de junio de 2015.

La aplicación y seguimiento de las AAC corresponde al profesorado responsable de los ámbitos/áreas/materias/módulos que requieren adaptación para el acceso al currículum, así como del personal de atención educativa complementaria.

Aplicación y seguimiento.



Las AAC serán de aplicación mientras se mantengan las NEE que justifican su propuesta y serán revisadas en los momentos en los que se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización.

Registro.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "intervención recibida" del censo de alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

Adaptaciones curriculares no significativas. (Dirigida al alumnado con desfase curricular).

Dirigido a:

Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEAE que presenta un desfase en relación con la programación, del ámbito/área/materia/módulo objeto de adaptación, del grupo en que se encuentra escolarizado:

- En el 2º ciclo de educación infantil, un desfase en el ritmo de aprendizaje y desarrollo que implique una atención más personalizada por parte del tutor o tutora.
- En educación primaria, un desfase curricular de al menos un curso en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.
- En educación secundaria obligatoria, un desfase curricular de al menos dos cursos en la materia objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.

Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en el área/materia/módulo, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.

Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: 2º ciclo EI/ EP/ ESO/ FPB – PEFPB.

Profesorado Responsable.

La elaboración de las ACNS será coordinada por el tutor o tutora que será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/área/materia/módulo que se vaya a adaptar.

La aplicación y seguimiento de las ACNS será llevada a cabo por el profesorado de las ámbito/área/materia/módulo adaptados con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o departamento de orientación.

Aplicación y valoración.

Se propondrán con carácter general para un curso académico.

Al finalizar el curso, las personas responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere, tomar las decisiones oportunas.



Registro.

El documento de la ACNS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA.

La ACNS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "intervención recibida" del censo del alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

Adaptaciones curriculares significativas.

Dirigido a:

Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEE de las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y módulos de aprendizaje permanente de la formación profesional básica/programas específicos de formación profesional básica que:

- Presenta un desfase curricular superior a dos cursos en el área/materia/módulo objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.
- Presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial, que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias no instrumentales.

Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en el área/materia/módulo, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.

Profesorado Responsable:

El responsable de la elaboración de las ACS será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado del área/materia/módulo encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos o departamentos de orientación.

La aplicación de las ACS será responsabilidad del profesor o profesora del área/materia/módulo correspondiente, con la colaboración del profesorado especialista en educación especial y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.

La evaluación de las áreas/materias/módulos adaptadas significativamente será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especialista de educación especial.

Periodo de aplicación y valoración.

Se propondrán con carácter general para un curso académico, salvo en la etapa de educación primaria en la que se podrán proponer para un ciclo.

Al finalizar el curso o ciclo, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere. Dichas decisiones podrán ser, entre otras:

- a) Mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios de evaluación.



b) Modificación de las medidas previstas

Registro.

El documento de la ACS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especialista en educación especial.

La ACS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que el alumno o alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACS.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" en el censo de alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

Los centros educativos deberán consignarla en el sistema de información SÉNECA en el apartado correspondiente del expediente del alumno.

Programas específicos.

Dirigido a:

Alumnado con NEAE.

Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estos programas son: 2º ciclo de EI/ EP/ ESO/ FPB – PEFPB.

Profesorado Responsable:

El responsable de la elaboración y aplicación de los PE será el profesorado especialista en educación especial (PT/ AL), con la colaboración del equipo docente y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.

Periodo de Aplicación y valoración.

Se propondrán con carácter general para un curso académico, en función de las NEAE del alumno o alumna y de los objetivos planteados en el programa su duración podría ser inferior a un curso.

El PE tendrá que estar elaborado antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.

Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo del mismo deberán, en función de los resultados de la evaluación de los objetivos del PE, tomar las decisiones oportunas.

Registro.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" del censo del alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.



Programa de Enriquecimiento curricular para alumnado con Altas Capacidades Intelectuales.

Dirigido a:

Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales.

Podrá asimismo beneficiarse de la medida el alumnado especialmente motivado por el aprendizaje, si el centro lo oferta para alumnado NEAE por presentar altas capacidades intelectuales y existe disponibilidad. La incorporación del alumnado especialmente motivado se realizará en función de los criterios que establezca el centro en la organización de esta medida en su Plan de atención a la diversidad.

Profesorado Responsable:

La elaboración, aplicación y seguimiento de los programas de enriquecimiento curricular será llevada a cabo por el profesorado ordinario con disponibilidad horaria que se designe en el centro con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o departamento de orientación y la participación del Equipo Directivo del centro para las decisiones organizativas que fuesen necesarias en su aplicación.

Así mismo el centro podrá contar para la elaboración, desarrollo y seguimiento de estos programas con el asesoramiento y participación del Profesorado especializado en la atención del alumnado con Altas Capacidades Intelectuales (Ámbito Provincial – itinerante).

Dónde y Cuándo Aplicar:

Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estos programas son: 2º ciclo de EI/ EP/ ESO/Bachillerato.

Se propondrán con carácter general para un curso académico, aunque en función de las necesidades del alumnado, características del programa y disponibilidad del centro y profesorado su duración podría ser inferior a un curso.

Trimestralmente se procederá a su valoración y, si procede, modificación. A la finalización del programa, los responsables de su elaboración y desarrollo valorarán los resultados obtenidos y se tomarán las decisiones oportunas.

Registro.

El documento del PECAI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesor o profesora encargado del mismo.

El PECAI tendrá que estar cumplimentado y bloqueado antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda



realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo del alumnado NEAE..

Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Dirigido a:

Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales.

Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: 2º ciclo de EI/ EP/ ESO/Bachillerato.

Profesorado Responsable:

Para su elaboración, el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/área/materia que se vaya a adaptar.

Respecto a la aplicación y seguimiento de las ACAI tanto de enriquecimiento como de ampliación será coordinada por el tutor o tutora y llevada a cabo por el profesorado de las áreas adaptadas con el asesoramiento del orientador u orientadora y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.

Periodo de aplicación y valoración.

Se propondrán con carácter general para un curso académico.

Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere.

Cuando el alumno o alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en la adaptación para los ámbitos/áreas/materias que se han ampliado, podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las áreas/materias en el curso en el que se escolarizará.

Registro.

El documento de la ACAI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" por parte del profesional de la orientación.



Flexibilización de la duración del periodo de escolarización obligatoria y postobligatoria.

Dirigido a:

Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales según determine la normativa vigente. Las enseñanzas en las que se puede proponer son: EP/ ESO/Bachillerato.

Profesorado Responsable:

La dirección del centro realiza la solicitud de la propuesta de flexibilización, según el procedimiento que determina la normativa vigente al respecto.

Una vez resuelta favorablemente, el alumno o alumna será escolarizado en el nivel para el que se ha solicitado dicha flexibilización y atendido por el equipo docente de su grupo, sin perjuicio de la aplicación de otras medidas generales o específicas de atención a la diversidad que fuesen necesarias.

Periodo de aplicación y valoración.

Según las diferentes etapas:

- a) La escolarización en el primer curso de la educación primaria podrá anticiparse un año.
- b) En la educación primaria podrá reducirse la escolarización un máximo de dos años. Aquellos alumnos y alumnas que hayan anticipado el inicio de su escolarización obligatoria sólo podrán reducir esta etapa un año como máximo.

En casos excepcionales, y según determine la normativa vigente, la Administración educativa podrá adoptar medidas de flexibilización sin las limitaciones mencionadas.

Registro.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" por parte del profesional de la orientación.

De la autorización de flexibilización se dejará constancia en el historial académico del alumno o alumna. Igualmente se consignará en los documentos oficiales de evaluación mediante la correspondiente diligencia al efecto en la que constará la fecha de la resolución por la que se autoriza dicha medida.

Programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.

Dirigido a:

- Aquellos en quienes se detecten, en cualquier momento del ciclo o del curso, dificultades.

Profesorado Responsable:

Profesorado con horario de Refuerzo Educativo.

Profesor/a de apoyo.



Características.

- Metodología didáctica activa y participativa.
- Trabajo individual y cooperativo.
- Motivación del alumnado y la conexión con su entorno.
- El número de alumnos/as no será superior a cinco.
- Si se superan los déficits de aprendizaje detectados se abandonará el programa.
- El profesorado responsable hará un seguimiento de la evolución de su alumnado e informará al tutor/a.
- Información a la familia, a través del tutor/a.
- Sin calificación final, ni constarán en actas de evaluación.

Proceso a seguir.

1. Determinación de aprendizajes básicos del área instrumental, a partir de los objetivos mínimo de nuestro centro.
2. Determinación del grado de adquisición de los aprendizajes básicos (Evaluación Inicial):
☐ No iniciados * En proceso *Parcialmente Adquiridos *Adquiridos
3. Planificación y desarrollo en el aula de los aprendizajes básicos no adquiridos.
4. Existencia de registros de evaluación continua.
5. Reuniones periódicas con el tutor/a del alumnado.

Agrupamiento.

Dentro del aula con el grupo clase:

- ☐ En ocasiones puntuales cuando el profesor/a lo considera oportuno.
- ☐ En Infantil y el primer ciclo de E. Primaria para el apoyo de la lectura.

Fuera del aula con uno o más alumnos/as:

- ☐ Reforzando la materia en el horario en el que se imparte al grupo clase. Aula ordinaria con apoyo educativo.
- ☐ Reforzando la materia a en horario en que se imparte otra materia distinta en el grupo clase. Aula refuerzo.

Evaluación.

- Realización de una ficha de seguimiento individualizada para cada alumno/a de cada área.
- Informe trimestral de seguimiento de cada alumno/a, presentado en la sesión trimestral de evaluación de ciclo correspondiente.
- Revisión trimestral del alumnado que precisa refuerzo educativo a partir de dichos informes.
- Reuniones periódicas de los profesores/as de refuerzo con los profesores/as tutores/as de cada uno de los alumnos/as.



Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

Dirigido a:

Alumnado que aún promocionando de curso, no ha superado todas las áreas o materias.

Profesorado Responsable:

Tutor/a o profesorado especialista.

Características:

- El programa incluirá: actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas pendientes de cursos anteriores, así como el horario previsto para el desarrollo de las mismas, y las estrategias y criterios de evaluación.
- Evaluación normalizada. Actas de evaluación.
- En ESO el alumno/a que no obtiene evaluación positiva en el programa, puede presentarse a la prueba extraordinaria correspondiente.

Proceso a seguir.

1. Determinación de aprendizajes básicos del área, a partir de los objetivos mínimo de nuestro centro.
2. Determinación del grado de adquisición de los aprendizajes básicos (Evaluación Inicial):
3. Planificación y desarrollo en el aula de los aprendizajes básicos no adquiridos.
4. Existencia de registros de evaluación continua.
5. Informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados, criterios de evaluación y la propuesta de actividades de recuperación.
6. Evaluación del alumnado.

Agrupamiento.

Aula ordinaria

Evaluación.

- Será cada especialista o maestro que imparta la materia el que realice la evaluación del programa que haya desarrollado para la recuperación del área o materia, según los criterios marcados.
- Uso de un variado menú de procedimientos de evaluación adecuados al alumno/a y a la situación: observación sistemática, análisis de tareas del alumno/a, intercambios orales.
- Utilización de instrumentos de evaluación diversificados y adaptados: escalas de observación, listas de control, diario de clase, registro anecdótico, producciones orales y gráficas, trabajos.



Planes específicos personalizados para el alumnado que no promoció de curso.

Dirigido a:

- Alumnado que no promoció de curso.

Profesorado responsable:

Tutor/a.

Características.

Pueden incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.

8. Personal que interviene.

En la coordinación, organización y puesta en marcha del Plan de Atención a la Diversidad intervendrán:

- **El/La Jefe/a de Estudios**, que será la persona encargada de coordinar el Plan en todos los aspectos (horarios, espacios, profesorado, etc.) y de ir revisando su evolución; y el/la Directora/a, que supervisará la planificación realizada y los resultados obtenidos.
- **El Equipo de Orientación Educativa**, que ofrecerá asesoramiento necesario para un mejor desarrollo del Plan de Refuerzos, a la vez que participará en la evaluación del mismo para conocer más exhaustivamente las características del alumnado que está incluido en el Plan, por si procediera la realización de evaluaciones psicopedagógicas.
- **El/La Profesor/a de Pedagogía Terapéutica**, que pondrá a disposición de los/as profesores/as intervinientes en el Plan los materiales y recursos disponibles en su Aula; colaborará en el establecimiento de estrategias de actuación y participará en la evaluación y seguimiento del Plan.
- **Profesores/as Tutores/as**, que serán los/as responsables de determinar en cada momento los/as alumnos/as con necesidades de refuerzo educativo, de informar a las familias de los/as alumnos/as sobre los/as que se va a intervenir, de facilitar a los/as profesores/as encargados/as de llevar a cabo los refuerzos educativos toda la información necesaria sobre cada alumno/a, y de colaborar y coordinarse en todo momento con dichos/as profesores/as. Así mismo, participarán activamente en la evaluación y seguimiento del Plan de Refuerzo Educativo.
- **Profesores/as** intervinientes directamente en el Plan, que serán aquellos/as que por disponibilidad de horario lectivo puedan dedicarse a la realización de los apoyos y refuerzos pedagógicos que se concreten en el plan anual. Serán los/as encargados/as de llevar a la práctica los refuerzos que el Plan establece, y de valorar los resultados y emitir los informes trimestrales de



evaluación de cada uno/a de los/as alumnos/as sobre los/as que intervengan, siempre en colaboración con los/as Tutores/as.

- **Maestro/a de Audición y Lenguaje.** La distribución horaria de intervención se confeccionará mediante acuerdo de la jefatura de estudios con el asesoramiento del Coordinador/a del EOE de zona y teniendo en cuenta los criterios de determinación del tiempo de dedicación contemplado en las instrucciones correspondientes a cada curso escolar, o en su ausencia, de las últimas publicadas por la Delegación Territorial, con el propósito, si es posible, de dar dos tratamientos semanales para aquellos alumnos y alumnas que más lo necesiten.

- **Monitores y monitoras de educación especial.** La responsabilidad de estos profesionales se centra en la atención al alumnado con discapacidad, en coordinación con el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, especialmente en las actividades de alimentación, aseo personal, movilidad dentro y fuera del aula, uso de ayudas técnicas, aplicación de programas de modificación de conducta, etc.

- **Educadores y educadoras sociales.** Intervienen en la aplicación de medidas para la mejora de la convivencia y la colaboración con el profesorado, en el seguimiento del alumnado absentista, mediación en conflictos alumnado-centro-familia y desarrollo de programas para la educación de valores y la integración multicultural, entre otras actuaciones. Son profesionales adscritos a los Equipos de Orientación Educativa, actuando tanto en los centros de educación infantil y primaria como en los institutos de educación secundaria.

Existen otras funciones de apoyo que quedan recogidas en las siguientes áreas de intervención:

Apoyo a los alumnos.

- Elaboración de pruebas de evaluación o diagnóstico inicial.
- Colaborar en la elaboración de los Planes y Programas en Educación Primaria y las ACIs.
- Organización del tiempo, espacio y materiales didácticos (elaboración y adaptación).
- Intervención directa en forma de refuerzo educativo en la modalidad que se determine (interno/externo; según grado de adaptación del currículo).
- Mantenimiento de una coordinación con los tutores/as y especialistas.
- Organización de las relaciones con las familias: colaboración con el/la tutor/a, en forma de ofrecerle a éste/ésta información del alumnado, para una mejorar la orientación a los padres y madres de los/as alumnos/as, facilitando su participación en el proceso educativo de sus hijos/as.
- Utilización de la observación directa como instrumento de evaluación continua y formativa.
- Evaluación del progreso del alumnado de forma trimestral.

Apoyo al Profesorado.

- Realización de sustituciones al profesorado, cuando éste esté de baja.
- Colaboración en la elaboración de las programaciones de aula siempre que sea posible.
- Establecimiento de relaciones entre el profesorado que ejerce la tutoría junto con el resto del profesorado.



- Participación en los equipos docentes.
- Complimentación de los documentos de evaluación con el asesoramiento y la supervisión del tutor/a, cuando éste se halle de baja, y siempre que lo ordene la Dirección del Centro.

Apoyo al Centro.

- Participación en la elaboración de los distintos documentos del Plan de Centro.
- Cooperar, siempre que se pueda, en la organización y actividades de la Biblioteca del Centro.
- Establecimiento de relaciones con el Equipo de Orientación Educativa (EOE).
- Relaciones con los órganos unipersonales de gobierno.

9. Estrategias metodológicas didácticas favorecedoras de la inclusión.

Las metodologías rígidas y de carácter transmisor son menos recomendables para lograr una adecuada atención a la diversidad en el aula, siendo, por el contrario, más adecuados los métodos basados en el descubrimiento y en el papel activo del alumnado.

10. Evaluación del Plan.

El desarrollo del presente Plan deberá ser objeto de evaluación al comienzo del curso escolar por parte del Equipo de Técnico de Coordinación Pedagógica, de forma que, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación ordinaria, la apreciación de la participación del alumnado y los niveles de asistencia, se valore la consecución de los objetivos, las dificultades encontradas y, en su caso, las propuestas de mejora, que quedarán recogidas en el Plan de Mejora si se estima conveniente según el procedimiento ordinario.



7.- Organización de las actividades de refuerzo y recuperación.

El centro, dentro de su autonomía pedagógica, organizará la repuesta educativa para la atención de la diversidad del alumnado (alumnado con dificultades de aprendizaje, o con insuficiente nivel curricular en relación con el del curso que le correspondería por edad) en torno a tres niveles. Cada uno de estos niveles reflejará en sus documentos de referencia la atención y las medidas adoptadas con un carácter de vinculación y retroalimentación, asegurando el enfoque multidisciplinar y la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumno o alumna. De forma que se garantice una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades.

- Actuaciones a nivel de centro:

La coordinación entre las etapas y de los ciclos dentro de la etapa se consigue a través de dos Equipos; el ETCP como equipo de organización del centro mantendrá la unión curricular y organizativa dentro de las etapas, y elevará las necesidades y demandas de las reuniones de ciclo y de equipo docente.

Las reuniones del Equipo Zonal mantienen la coordinación y el flujo de información entre el profesorado y los centros docentes que imparten la educación primaria y la educación secundaria obligatoria. Asimismo desarrollan, desarrollando actuaciones de tutoría compartida entre el departamento de orientación y el de sexto de educación primaria, con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa, con objeto de intercambiar información sobre las medidas de atención a la diversidad que se estén desarrollando y la eficacia de las mismas, así como para coordinar criterios en el tratamiento del alumnado con dificultades de aprendizaje.

- Actuaciones a nivel de aula

El profesorado tendrá en consideración en las programaciones didácticas los contenidos y las actividades para abordar las diversas situaciones escolares y las características específicas del alumnado al que atiende. La atención al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo se realizará ordinariamente dentro de su propio grupo. Cuando dicha atención requiera un tiempo o espacio diferente, se hará sin que suponga discriminación o exclusión de dicho alumnado.

La organización del horario del aula de apoyo a la integración se establecerá conjuntamente con los tutores/as de los alumnos/as y con los demás profesionales que intervienen con ellos con el fin de que no se produzcan solapamientos, y asesorados y supervisados por el Jefe de Estudios, ya que es él el encargado de confeccionar los horarios y finalmente, aprobarlos.

Para resolver algunos de los problemas organizativos, se tomará como referente los siguientes criterios pedagógicos:



- La atención del alumno/a se llevará a cabo preferentemente en su grupo ordinario, pero podrán desarrollarse intervenciones específicas individuales o grupales fuera del mismo cuando se considere necesario (Orden de 20 de agosto de 2010, artículo 19.2). Por ejemplo, para desarrollar programas específicos que por su naturaleza y el material que necesitan para su puesta en práctica no pueden desarrollarse en el aula de referencia.
- Se deben respetar los tiempos de aquellas áreas que por su naturaleza favorezcan y desarrollen la socialización del alumno/a, de aquellas otras en las que se encuentre más próximo en cuanto a la competencia curricular con el resto de compañeros/as y de las que se consideren importantes para el desarrollo de las competencias básicas que se consideren fundamentales para el alumno/a.
- Respetar el número de horas que se ha de impartir de cada área en función de los mínimos establecidos legalmente en las correspondientes Órdenes de cada etapa educativa.
- Los grupos atendidos en el aula de apoyo a la integración no serán superior a tres o cuatro alumnos/as por conveniencia pedagógica. Dicho agrupamiento se realizará en función de tres criterios fundamentales: similar nivel de competencia curricular, similar discapacidad y tipo de intervención (N.E.E. compartidas) y empatía existente entre los propios alumnos/as, favoreciendo interacciones sociales beneficiosas para el proceso de E/A.
- Esta organización será flexible en cuanto que, podrá modificarse el horario en función de: agrupamientos no adecuados, alumnos/as evaluados más tarde y alumnos/as que ya no necesitan apoyo.

Por otro lado, la atención de los alumnos/as dentro o fuera de su aula ordinaria se basa en las modalidades de escolarización propuestas por el Equipo de Orientación Educativa en el dictamen de escolarización.

- Actuaciones a nivel de alumnado.

Todos los programas de intervención marcados tienen como finalidad apoyar al alumno/a para ayudarle a conseguir los objetivos o capacidades básicas del currículum y deberán incluirse en las correspondientes Adaptaciones Curriculares Individualizadas de cada alumno/a y si son significativas se diseñará el documento de adaptación correspondiente), así como en las Propuestas Pedagógicas o Programaciones Didácticas del equipo docente que atiende a los mismos y, por supuesto, en el Plan de Apoyo. Dichos programas parten de las propuestas de intervención de los dictámenes de escolarización de cada alumno/a realizados por el Equipo de Orientación Educativa y del tipo de apoyo que cualquier profesor/a de Pedagogía Terapéutica aplica con este alumnado.



8.- Plan de Orientación y Acción Tutorial.

La Educación Infantil y la Educación Primaria constituyen etapas educativas básicas para el desarrollo personal y educativo del alumnado. Estas enseñanzas contribuyen a la adquisición de hábitos y valores fundamentales para una adecuada socialización, al desarrollo de capacidades que potencian la autonomía personal y al logro de competencias básicas para el desarrollo personal y la preparación del alumnado para afrontar etapas educativas posteriores y aprendizajes más complejos.

La orientación y la acción tutorial forman parte de la función docente, teniendo como metas orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal, coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto del profesorado de cada equipo docente, establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado, y contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando la puesta en marcha de las medidas educativas pertinentes tan pronto como estas se detecten.

8.1. Finalidades de la orientación y acción tutorial

La normativa vigente establece las siguientes finalidades de la Orientación y Acción Tutorial:

- a) Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración de este mismo en el grupo de clase.
- b) Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- c) Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- d) Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- e) Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- f) Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- g) Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.
- h) Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.



Además de lo anterior, la Orientación y la Acción Tutorial jugará un papel fundamental en la promoción de la Cultura de Paz y en la mejora de la convivencia en el centro, a través del papel mediador del tutor o tutora en la resolución pacífica de los conflictos.

8.2. Funciones del profesorado en relación con la tutoría y la orientación.

En relación con la acción tutorial el maestro/a tutor desarrollará las siguientes funciones en relación con la tutoría y la orientación:

- a) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- b) Coordinar la intervención educativa de todos los profesores y profesoras que componen el equipo docente de un grupo de alumnos y alumnas.
- c) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- d) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- e) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de acuerdo con los criterios que, al respecto, establezca por Orden la Consejería competente en materia de educación.
- f) Complimentar la documentación académica del alumnado a su cargo.
- g) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- h) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o tutores legales.
- i) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres, madres o tutores del alumnado.
- j) Mantener una relación permanente con los padres, madres o tutores del alumnado.
- k) Cuantas otras se establezcan por la Consejería competente en materia de educación o se incluyan en el presente plan de Orientación y Acción Tutorial del centro.

Los equipos docentes, constituidos por todos los profesores y profesoras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas, tendrán también sobre el mismo tema las siguientes funciones:

- a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
- b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro, y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.



- c) Colaborar para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartir toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.
- d) Cuantas otras se establezcan por la Consejería competente en materia de educación o se determinen en el Plan de Orientación y Acción Tutorial del centro.

El alumnado de cada grupo de Educación Infantil y Primaria tendrá un maestro tutor o maestra tutora que coordinará las enseñanzas impartidas en dicho grupo y que ejercerá la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

La designación de tutores y tutoras se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en la normativa vigente sobre organización y funcionamiento de los centros.

- El maestro/a tutor/a será responsable de un grupo de alumnos y alumnas, y sobre ellos debe ejercer su acción tutorial, encaminada a ayudarlos para que se conozcan y se acepten a sí mismos y al mundo que los rodea, para que alcancen una mayor eficacia intelectual, profesional y personal, y para que se relacionen más satisfactoriamente consigo mismo y con los demás.
 - Pero además de esta relación con el alumnado, el tutor o la tutora, como punto de articulación entre todos los ejes del sistema educativo, tendrán que establecer también contactos con el área institucional y familiar.
 - Así pues, la actuación tutorial es muy variada, pues abarca prácticamente todas las facetas y actividades de la vida escolar, junto con las de la realidad personal y social relacionadas con ellas:
- 1ª Psicosocial: Conocer las necesidades, motivaciones, aprendizajes, relaciones con los compañeros y compañeras, capacidad de integración, etc., de los alumnos, para darles respuesta.
 - 2ª Dinámico-grupal: Conocer y practicar las leyes y el funcionamiento del grupo.
 - 3ª Institucional: Conocer y asumir los objetivos de la comunidad educativa a la que representa.
 - 4ª Familiar: Facilitar el contacto permanente entre familia y escuela.

8.3. Objetivos generales del centro en relación con la orientación y la acción tutorial.

La acción tutorial es una tarea colegiada ejercida por el equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas. Cada grupo tendrá un profesor o profesora tutor que coordinará las enseñanzas y la acción tutorial del equipo docente correspondiente con respecto a todos los elementos que intervienen en el proceso educativo y en base a los objetivos generales siguientes, que son comunes para todos los grupos de alumnos del centro:

8.3.1. En relación con cada uno de los alumnos y alumnas.



- a) Conocer sus antecedentes académicos y características diferenciales personales.
- b) Profundizar en el conocimiento de sus rasgos de personalidad (aptitudes, intereses, motivaciones, etc.).
- c) Favorecer en el alumno el conocimiento de sí mismo e iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- d) Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- e) Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración de este en el grupo clase, contribuyendo a la mejora de sus relaciones con el grupo, el docente, la familia, etc. y facilitando la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.
- f) Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- g) Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- h) Realizar las tareas burocráticas oportunas (expedientes, calificaciones, informes, etc.)

8.3.2. En relación con el grupo de alumnos y alumnas.

- a) Aplicar la teoría científica para la formación de los grupos más convenientes.
- b) Informar a los grupos sobre el funcionamiento del centro, sobre las normas de la clase y sobre la propia labor tutorial.
- c) Conocer el contexto económico y sociocultural del grupo.
- d) Desarrollar actitudes cooperativas y participativas de diálogo, reflexión y tolerancia en su entorno, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- e) Promover la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en el centro, a través del papel mediador del tutor o tutora en la resolución pacífica de los conflictos.
- f) Coordinar sugerencias, propuestas y actividades escolares y extraescolares del grupo.

8.3.3. En relación con el equipo docente.

- a) Coordinar la información que los docentes tienen sobre los alumnos y las alumnas y el grupo.
- b) Coordinar el proceso evaluador de los alumnos.
- c) Asesorar sobre la aplicación de los criterios establecidos para la toma de decisión sobre la promoción del alumnado de un ciclo a otro.
- d) Colaborar con los equipos de orientación del centro y de la zona.
- e) Conocer la programación, la metodología y los objetivos de cada área.

8.3.4. En relación con las familias.



- a) Establecer relaciones fluidas con las familias para facilitar la coordinación con el centro.
- b) Implicar a los padres y a las madres en actividades de apoyo al aprendizaje y la orientación de sus hijos e hijas.
- c) Informar a los padres y a las madres de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos e hijas.
- d) Mediar, con conocimiento de causa, en posibles situaciones de conflicto e informar a la familia.

8.3.5. En relación con el centro.

- a) Participar en la elaboración de los objetivos educativos del centro y asumirlos.
- b) Actuar como portavoz del grupo en las juntas de evaluación.
- c) Colaborar con aquellas entidades que intervengan, facilitando la atención a los alumnos y alumnas.
- d) Mantener contactos periódicos con los equipos de orientación del centro y de la zona.

8.4. Programas a desarrollar para el logro de los objetivos generales.

Estas son el conjunto de actuaciones a desarrollar en el centro con respecto a la acción tutorial:

8.4.1. Objetivos.

- a) Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.
- b) Desarrollar progresivamente un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
- c) Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de ellos.
- d) Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
- e) Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
- f) Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.
- g) Afianzar y reforzar el conjunto de capacidades, competencias, hábitos y actitudes necesarias para la mejora del rendimiento académico.
- h) Acercar al alumnado al conocimiento de las distintas profesiones, concienciándole sobre la relevancia de la dimensión laboral sobre el propio proyecto vital.



- i) Afianzar en el alumnado una serie de competencias laborales fundamentales también en el ámbito escolar, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas, el trabajo en equipo.
- j) Respetar la diversidad de características personales, creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.
- k) Educar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.

8.4.2. Contenidos.

a) Desarrollo personal y social:

- Autoconcepto y autoestima.
- Educación emocional.
- Habilidades y competencias sociales.
- Hábitos de vida saludable.
- Educación afectiva y coeducación.
- Educación medioambiental y para el consumo.
- Uso racional y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Aprendizaje de una ciudadanía democrática.
- Educación para la paz y para la resolución pacífica de conflictos.
- Utilización del tiempo libre.

b) Prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje:

- Comprensión lectora y hábito lector.
- Programas específicos para la mejora de capacidades o competencias básicas.
- Mejora de la motivación y refuerzo del interés.
- Apoyo al aprendizaje de hábitos y técnicas de estudio.

c) Orientación académica y profesional:

- Exploración de los propios intereses.
- Conocimiento del sistema educativo y acercamiento al mundo de las profesiones.
- Educación en la igualdad de género para la futura elección de estudios y profesiones.
- Iniciación a la toma de decisiones.

8.4.3. Actividades y temporalización.

- El horario de atención a las familias del centro es de 16 a 17 horas, los lunes. Si alguna familia no puede acudir en la hora prevista, se podrá acordar con el tutor o tutora otro espacio de tiempo en función de las posibilidades de ambas partes.



- Se recomienda informar a las familias que comuniquen con antelación su visita, lo que no excluye por parte del profesorado permanecer en el aula a la hora correspondiente a la tutoría.
- Los familiares del alumnado no deben pasar a las aulas salvo citación del tutor/a o en hora de tutoría.

8.4.3.1. Programa de actividades tutoriales a desarrollar por el profesorado en cada ciclo.

a) Programas sobre Educación en Valores y Temas Transversales establecidos en el centro:

- Septiembre/octubre: RESPONSABILIDAD.
- Plan de acogida del alumnado y de las familias.
- Día de la Biblioteca escolar.
- Noviembre/diciembre: DERECHOS DEL NIÑO Y DERECHOS HUMANOS.
- Día del Flamenco.
- Día de los Derechos del Niño.
- Día de la Discapacidad.
- Día de la Constitución.
- SOLIDARIDAD.
- Campañas de las ONG.
- Enero: PAZ, CONVIVENCIA Y RESPETO.
- Día Escolar de la Paz y la No Violencia.
- Febrero: CULTURA ANDALUZA.
- Día de Andalucía.
- Marzo: AUTOESTIMA y COEDUCACIÓN.
- Día de la Mujer Trabajadora
- Abril: FOMENTO DE LA LECTURA.
- Día del Libro.
- Mayo/junio: CUIDADO Y DISFRUTE DEL MEDIOAMBIENTE.
- Día del Medio Ambiente.

b) Participación del centro en campañas de solidaridad y cooperación promovidas por algunas ONG u otras entidades y que soliciten su colaboración para fines humanitarios, de acuerdo con nuestras posibilidades.

c) Realización de asambleas de clase en las que se trabajen las habilidades para la convivencia a través del diálogo, tratando de inculcar en el alumnado la resolución de conflictos de forma no violenta, respetando y haciéndose respetar.

d) Desarrollo de actividades que fomenten la integración y la participación de los alumnos en la vida del centro y en el entorno: elección de delegados/as de clase, programación de fiestas y excursiones, participación en actividades complementarias y extraescolares, etc.



- e) Recogida de información de los conflictos que se dan en el aula y en el centro, así como de los miembros de la comunidad educativa implicados e intervenir en la resolución de los mismos siguiendo los cauces establecidos en el Plan de Convivencia del centro.
- f) Desarrollo de actividades para fomentar en los diversos sectores de la comunidad educativa la coeducación e igualdad entre hombres y mujeres.
- g) Realización de actividades y campañas que fomenten la concienciación sobre la necesidad de proteger el medio ambiente: recogida de papel usado, pilas, plásticos, ropa usada, cartuchos de impresora o tóner, en colaboración con los centros de reciclaje.
- h) Aplicación de una prueba de evaluación inicial en los cursos de inicio de ciclo de Primaria o en aquellos otros en los que se incorpore nuevo profesorado para comprobar el nivel de competencias y detectar las dificultades de aprendizaje.
- i) Desarrollo por parte de los equipos docentes y coordinado por la Jefatura de Estudios de las actuaciones contempladas en el plan de atención a la diversidad.
- j) Elaboración anual de un plan de mejora global del centro derivado de los resultados obtenidos en las pruebas de diagnóstico aplicadas al curso 4º de Primaria, y desarrollo de las medidas educativas que se incluyan en éste, analizando los resultados obtenidos en las mismas comparativamente con los resultados de evaluación del alumnado obtenidos en el centro.
- k) Fomento de la tutorización individual y de la colaboración con el alumnado más desfavorecido por parte de sus compañeros y de sus familias, de acuerdo con las capacidades de cada uno.
- l) Orientación al alumnado, a través de las asambleas de clase, sobre la adquisición y fomento de determinados hábitos tendentes a mejorar su autonomía personal y su calidad de vida: la autonomía en ciertos aspectos como vestirse, desvestirse, organizar sus materiales de trabajo, hábitos de higiene, alimentación y vida saludable, colaboración en pequeñas tareas domésticas, etc.
- m) Utilización sistemática de diferentes técnicas de trabajo en las actividades propuestas a los escolares, y orientación al alumnado y a las familias en relación con hábitos de trabajo personal de sus hijos recomendables: organización del tiempo de estudio en casa, acondicionamiento del lugar apropiado, necesidad del descanso y del tiempo libre, etc.

8.4.3.2. Programa de actividades tutoriales a desarrollar por el profesorado de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.



- a) Favorecer la integración del alumnado en el centro a través de un trabajo coordinado con los equipos docentes que implique la toma de medidas de atención a la diversidad en cada una de las etapas y ciclos educativos.
- b) Realizar tareas de prevención y diagnóstico para:
- Detección precoz de las dificultades.
 - Realizarán el diagnóstico descriptivo e identificación de las dificultades.
 - Información a educadores y padres.
 - Planificación y ejecución inmediata de los programas de actuación.
- c) Desarrollar un programas específicos de estimulación y desarrollo de elementos competenciales lingüísticos y matemáticos en los niveles iniciales de la etapa, elaborando material específico y proporcionando orientaciones a los tutores y a las familias.
- d) Revisar al alumnado de Infantil durante todo su periodo y de primer curso de Educación Primaria durante el primer trimestre llevando a cabo una exploración en los siguientes aspectos:
- Registro fonético y fonológico de lenguaje espontáneo y repetido.
 - Exploración de órganos articulatorios.
 - Respiración: tipo y conducta respiratoria.
 - Soplo: Potencia/Control/Direccionalidad.
 - Fonación.
 - Coordinación fono respiratoria.
 - Audición.
 - Psicodinámica auditiva: Discriminación.
 - Secuencias rítmicas.
 - Memoria auditiva.
 - Discriminación de oposiciones fonéticas.
 - Praxias imitativas y vegetativas.
 - Expresión oral espontánea: Vocabulario.
 - Estructuración gramatical.
- e) Realizar tareas de tratamiento de las necesidades detectadas y seguimiento de los casos:
- Toma de decisión respecto al tipo de intervención más recomendable, integrándola en el currículo.
 - Sesiones individuales o en pequeños grupos o en grupo coloquial.
 - Planificación de la intervención y desarrollo de la misma en el marco de la propuesta curricular y/o adaptación curricular.
 - Promover la participación del tutor, otros profesores de apoyo y los padres en el tratamiento
 - Realizar el seguimiento del alumnado al que se atiende, así como la evolución de sus dificultades por si fuera necesario una nueva evaluación o cualquier modificación en la actuación educativa con él desarrollada.



f) Asesorar y participar en cada uno de los niveles de concreción curricular, con el fin de priorizar, secuenciar y/o matizar los objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación.

g) Asesorar y participar en las modificaciones necesarias en las programaciones didácticas para el desarrollo y adquisición de las competencias básicas en el alumnado con necesidad específica de apoyo y Adaptaciones Curriculares Individuales (A.C.I.).

h) Mantener reuniones periódicas con los tutores y tutoras del alumnado con necesidad específica de apoyo con el fin de:

- Asesorar, planificar y desarrollar la intervención que mejor se ajuste a las dificultades que presenta, tanto dentro como fuera de su aula ordinaria.
- Colaborar en la adaptación de la programación de aula a dicho alumnado.
- Elaborar informes para las familias.
- Establecer estrategias de refuerzo educativo.
- Colaborar en la elaboración de materiales.
- Colaborar en pautas de actuación con las familias.
- Realizar un seguimiento del progreso del alumnado en diferentes contextos.

i) Mantener reuniones con el profesorado que desarrolla programas de refuerzo para:

- Organizar, planificar coordinar y aplicar los programas y actividades contemplados en el plan de atención a la diversidad y realizar el seguimiento de los mismos.
- Preparar y adaptar los materiales necesarios.

j) Mantener reuniones periódicas con el equipo de orientación externa para:

- Revisar informes psicopedagógicos.
- Elaborar pautas a desarrollar a partir de dichos informes.
- Solicitar materiales necesarios para el aula.
- Desarrollar estrategias de intervención con las familias.

k) Realizar tareas de asesoramiento a maestros y familias:

- Acerca de los aspectos básicos del desarrollo del lenguaje, así como actividades y ejercicios para prevención de dificultades y realización de programas concretos.
- Sobre la generalización y el mantenimiento del tratamiento de los casos.
- Sobre el mantenimiento de contactos y coordinación con centros de salud y otros servicios comunitarios que también atiendan los casos presentados.

8.4.3.3. Programa de actividades de tutoría del aula temporal de adaptación lingüística.

Se detallarán las actuaciones del responsable del aula cada curso escolar.

8.5. Líneas generales para la acogida y el tránsito entre etapas educativas.

Las actividades recogidas en este apartado tendrán los siguientes **objetivos** generales:



1. Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso en la etapa, así como de aquel otro alumnado que se incorpore a la Educación Primaria sin haber estado previamente escolarizado.
2. Facilitar la acogida del alumnado en el instituto de Educación Secundaria en el que se escolarice.
3. Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado en Educación Secundaria Obligatoria, prestando singular atención al alumnado con necesidad específica de refuerzo educativo.
4. Coordinar el diseño curricular del tercer ciclo de Educación Primaria con el del primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, garantizando la continuidad y la coherencia entre ambas etapas educativas, especialmente en lo concerniente a las competencias básicas y a las normas de convivencia.
5. Potenciar la orientación académica y profesional del alumnado, reforzando su autoconocimiento, e iniciándoles en el conocimiento del sistema educativo y del mundo laboral, así como en el proceso de toma de decisiones.
6. Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.

Para conseguir los anteriores objetivos, la actuación general que realice el centro estará marcada por las siguientes actividades:

a) Mantener una reunión con los padres y madres de alumnos nuevos que se incorporan al centro haciendo entrega a los mismos de pautas de actuación y normas a tener en cuenta tanto en el período previo al inicio del colegio como durante el período escolar propiamente dicho.

b) Para el alumnado del curso de Educación Infantil de tres años que se escolariza por primera vez en el centro, no ha asistido a guardería y no han hecho primer ciclo de Educación Infantil, se realizará una adaptación de su horario lectivo durante el mes de septiembre, que afectará tanto al tipo de agrupamiento como al número de horas diarias. Progresivamente se irán incrementando tanto el número de alumnos participantes en los grupos como el número de horas de asistencia al centro.

A partir de la fecha que determine la administración educativa, el grupo completo de Infantil de 3 años asistirá ya al colegio en el horario establecido con carácter general para todo el centro, a menos que normativamente se establezca otro horario para estos alumnos. Durante este tiempo, y con carácter flexible según las necesidades que presente este alumnado, se acordarán medidas para facilitar su adaptación al centro y a los nuevos hábitos que les supone el inicio de la escolarización, teniendo en cuenta su corta edad y su escasa autonomía.

Durante el mes de septiembre, y sólo en el nivel de 3 años de Educación Infantil, queda abierta la posibilidad de cambios, de un grupo a otro, del alumnado, siempre y cuando el profesorado lo vea conveniente, por razones pedagógicas.



Así mismo, y durante el mismo periodo que el alumnado de Ed. Infantil, el alumnado de Aula Específica que también necesite dicha adaptación, podrá realizarla a criterio del tutor/a de dicha aula, y previo acuerdo con la familia del alumno/a.

Con respecto al resto del alumnado del centro que continúa en el mismo su escolarización, el primer día de clases será el 10 de septiembre y el horario lectivo de todos los cursos excepto los alumnos de tres años, será de 09:00 a 14:00 horas, con el fin de que el alumnado tenga su primera toma de contacto con sus nuevos grupos, amigos, horarios, áreas, materiales de trabajo y profesorado.

c) Realizar cuestionarios, charlas y talleres con los alumnos de 6º curso de Educación Primaria dirigidos a aclarar dudas sobre sus futuros estudios, una vez finalizada esta etapa educativa, todo ello dentro del programa de actuación correspondiente desarrollado por el Equipo de Orientación.

d) Realizar charlas informativas con los padres y madres del alumnado del curso 6º de Educación Primaria, con el fin de solventar las dudas que pudiesen tener en relación con los estudios que deberán iniciar sus hijos una vez finalizada la Educación Primaria.

f) Mantener reuniones de coordinación, convocadas por la Jefatura de Estudios, entre el profesorado componente del equipo docente del curso Infantil de 5 años y el del curso primero de Educación Primaria, invitando a la asistencia a las mismas al orientador/a del EOE y al profesorado de apoyo a la integración.

g) Mantener reuniones de coordinación, convocadas por la Jefatura de Estudios, entre el profesorado componente del equipo docente del curso sexto de Primaria y el del curso primero de Educación Secundaria Obligatoria de los IES de referencia, invitando a la asistencia a las mismas al orientador/a del EOE y al profesorado de apoyo a la integración de ambos centros.

h) Se mantendrán, al menos, dos reuniones generales de Padres y Madres con el profesorado, siendo éstas en Junio y en Septiembre, para garantizar una fluidez y comunicación propias de la etapa.

8.6. Medidas de acogida e integración para el alumnado con necesidades educativas específicas.

Estas medidas tendrán como finalidad facilitar la accesibilidad de este alumnado a los servicios y dependencias del centro y al currículo escolar, propiciar su socialización e interacción social y acogerlos adecuadamente al inicio de cada curso escolar.



Además de la actuación tutorial específica y general recogida en los programas correspondientes del profesorado de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje de los equipos docentes correspondientes y de la actuación prevista en el plan de atención a la diversidad del proyecto educativo del centro, se realizarán las siguientes actuaciones:

- a) Solicitud y recopilación de la información de alumnado disponible en la familia, en el centro de origen o, en su caso, en otras instituciones.
- b) La Jefatura de Estudios, en colaboración con el profesorado de apoyo a la integración y el equipo docente correspondiente, y con el asesoramiento del Equipo de Orientación, programará a comienzos de cada curso las medidas que consideren necesarias para facilitar la acogida e integración en el centro de los alumnos con NEE que se hayan matriculado en él.
- c) El equipo directivo del centro realizará las gestiones oportunas con la Delegación de Educación en orden a solicitar y facilitar las atenciones y equipamientos específicos y especializados que requiera este alumnado.
- d) El maestro/a tutor y el equipo docente, a partir de los datos obtenidos durante el proceso de evaluación del alumnado y de la información recopilada sobre los rasgos de carácter, personalidad, aptitudes, actitudes, etc..., que destaquen en los mismos, solicitará en los casos que se estime el asesoramiento necesario al equipo de orientación y apoyo del centro y al equipo de orientación externa para determinar el grado de dificultad que presenten.
- e) Con aquellos alumnos/as que no presenten, tanto inferior como superior, un nivel de desarrollo de las competencias básicas adecuado al nivel en el que se encuentra y a las propuestas curriculares que se les planteen, se adoptará alguno de los programas contemplados en el plan de atención a la diversidad, siguiendo el procedimiento detallado en el mismo.

La toma de estas medidas se hará en coordinación con el equipo de orientación externa al cual se le solicitarán, tanto por parte de los equipos docentes como por parte de los profesores de apoyo a la integración, las orientaciones y pautas que consideren necesarias en base a rentabilizar al máximo posible su actuación, y a favorecer el proceso de recuperación y mejora de estos alumnos.

8.7. Coordinación entre los miembros de los equipos docentes y los profesionales del equipo de orientación educativa de la zona.

- a) Todo el personal del centro: profesorado, alumnado, familias y personal no docente, deberá actuar de forma coordinada y con actitud colaboradora para el desarrollo eficaz de todas las actividades programadas en el centro.



b) Para ello, se mantendrán mensualmente reuniones de coordinación de los equipos docentes de maestros y maestras que imparten docencia en el grupo de alumnos/as, convocadas y supervisadas por la jefatura de estudios, y en las que tomando como punto de partida los acuerdos adoptados en la última reunión, se tratarán los siguientes puntos:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de su alumnado y las decisiones que se tomen al respecto.
- Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
- Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.

c) Del mismo modo, se mantendrán con carácter mensual reuniones de coordinación de los equipos de ciclo, convocadas y supervisadas por la Jefatura de Estudios, con asistencia o del orientador u orientadora de referencia y del profesorado de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje del centro, o, en caso de ausencia, traslado a estos de la información de los temas tratados y acuerdos tomados. El contenido de estas reuniones versará sobre:

- Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos.
- Tratamiento de la orientación académica y profesional, especialmente en el último ciclo de la Educación Primaria.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas específicos.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación de los grupos.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- Coordinación de los equipos docentes.
- Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.

d) Igualmente se celebrarán reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, Claustro de Profesores y Consejo Escolar con periodicidad trimestral, con el fin de analizar y hacer el seguimiento del cumplimiento de todas las normas recogidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro por parte de los diversos sectores y miembros de la comunidad educativa del centro, insistiendo en las normas de convivencia y respeto recogidos en el plan de convivencia.

e) Y también se mantendrán mensualmente reuniones del equipo de orientación con el orientador/a de referencia del EOE para realizar el seguimiento de los casos detectados, así como para analizar y tomar decisiones sobre las posibles necesidades que vayan apareciendo.



8.8. Procedimientos y estrategias para facilitar la comunicación, la colaboración y la coordinación con las familias.

- a) Reunión de los maestros/as tutores con los padres y madres del alumnado de su curso antes del 30 de noviembre para informarles sobre los siguientes aspectos: funcionamiento y organización del aula y del centro, necesidad de materiales, programación general del curso, procedimientos y criterios de evaluación, horarios, profesorado, funcionamiento de los diversos planes y proyectos educativos con los que cuenta el centro, funcionamiento del AMPA, procedimientos de comunicación a utilizar entre el centro y las familias, derechos y deberes del alumnado y de las familias en el cumplimiento de sus respectivas responsabilidades. Para esta charla se utilizará como guion una circular informativa elaborada por el equipo directivo y que se repartirá a todas las familias del alumnado del centro.
- b) Fijar un horario semanal de atención a las familias por parte del equipo directivo del centro dentro de sus respectivas funciones.
- c) Mantener reuniones con los padres y madres, al menos una al trimestre, para informar sobre los resultados y marcha académica de sus hijos/as.
- d) Celebrar entrevistas periódicamente con las familias del alumnado que presente un bajo rendimiento o problemas de comportamiento, con el fin de paliar estos dentro de lo posible.
- e) Hacer partícipes a las familias de los trabajos escolares significativos que vaya realizando el alumnado y de los resultados en ellos obtenidos para su supervisión y seguimiento.
- f) Favorecer la participación de los padres en la vida del centro, facilitándoles información de los diversos temas, así como los medios y el asesoramiento precisos para una ejecución más eficaz de sus competencias.
- g) Confeccionar y emitir, con carácter periódico, circulares dirigidas a las familias del alumnado en las que se recuerden y comenten las normas de convivencia recogidas en el plan de convivencia con el fin de alcanzar una actuación coordinada entre la familia y el colegio en beneficio de la educación de los niños y niñas del centro.
- h) Organizar y celebrar charlas formativas con periodicidad trimestral por parte de personal cualificado sobre diversos aspectos relacionados con la educación de los hijos y con las problemáticas que suelen presentar e involucrar más a las familias.
- i) Confeccionar y emitir con carácter periódico circulares dirigidas a las familias en las que se oriente sobre la adquisición de determinados hábitos que permitan una mejora en la formación, socialización y desarrollo de la autonomía personal del alumnado: hábitos de trabajo, hábitos



lectores, hábitos de salud e higiene, hábitos de respeto y cuidado del medio ambiente, comportamientos ciudadanos, etc.

j) Utilizar la Agenda Escolar como vehículo de Información Tutorial que sirva de enlace y comunicación entre el centro y la familia.

k) Dar a conocer a la comunidad, a través de los medios disponibles en el centro, los diferentes elementos que conforman el Plan de Centro así como los diferentes servicios que se prestan en el mismo, con el fin de facilitar el conocimiento de la labor educativa y formativa que en éste se desarrolla.

8.9. Procedimientos para recoger y organizar los datos académicos y personales del alumnado.

a) Apertura del expediente de cada uno de los nuevos alumnos matriculados en el centro, en el que se vaya incluyendo toda la documentación referente al alumno que se vaya generando a lo largo de su escolarización en el centro, así como la recibida del centro de procedencia en su caso.

b) Reuniones trimestrales de los equipos docentes de cada uno de los cursos del centro para realizar la sesión de evaluación correspondiente, siendo responsabilidad del profesorado tutor de cada curso el levantar acta de las mismas.

c) Cumplimentación trimestral de los modelos de actas de evaluación en los que se recojan las calificaciones correspondientes a cada área, y la información sobre el nivel mostrado por el alumnado en las competencias básicas. Dicha información se trasladará posteriormente al Boletín Informativo que se entregará a las familias al finalizar cada trimestre, así como a la aplicación SENECA. Serán los componentes de cada equipo docente, bajo la coordinación y asesoramiento de la Jefatura de Estudios, los responsables de este procedimiento.

d) Elaboración anual de los informes académicos oficiales de cada alumno/a para su utilización y su posterior inclusión en el expediente académico y custodia en secretaría.

8.10. Organización y utilización de los recursos personales y materiales de los que dispone el centro, en relación con la orientación y la acción tutorial.

a) Recursos Personales:

- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP), constituido anualmente por: director, jefe de estudios, coordinadores y coordinadoras de ciclo, coordinadora del equipo de orientación del centro, orientadora de referencia.
- Equipo directivo.
- Coordinación de ciclos.
- Orientador de referencia del EOE.



- Equipos docentes de cada uno de los grupos de alumnado, formados por: profesor/a tutor de cada grupo y profesorado que imparte clases al alumnado del grupo.
- Equipo de Orientación y Apoyo del centro (EOA), formado por: profesorado de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje de ayuda a la integración, profesorado de aula específica, profesorado que realiza programas de refuerzo (CAR), orientadora de referencia.
- Equipo de Orientación Externo (EOE).

b) Recursos Materiales:

La biblioteca escolar mantendrá recopilados, organizados e inventariados todos los recursos y materiales disponibles en el centro para poder ser consultados y utilizados para su utilización por los diversos sectores de la comunidad educativa y organizados por diferentes temas:

- Material bibliográfico:
- Libros de lectura: cuentos, cómics, literatura infantil y juvenil.
- Libros de consulta por temas.
- Diccionarios y enciclopedias.
- Atlas, mapas y murales.
- Material bibliográfico sobre pedagogía, didáctica y organización escolar.
- Materiales Bibliográficos para la atención a la diversidad: libros de texto, cuadernillos y materiales específicos para cada área del currículo, baterías de fichas fotocopiables, etc.
- Material bibliográfico sobre educación en valores.
- Responsabilidad.
- Solidaridad.
- Paz y convivencia.
- Respeto y cuidado del medioambiente.
- Autoestima.
- Educación Vial.
- Cultura andaluza.
- Derechos humanos y del niño, y Ciudadanía.
- Coeducación.
- Educación para la salud.
- Programas y aplicaciones informáticas.
- Materiales multimedia: DVD, vídeos, CD-audio, CD-ROM, etc.

8.11. Colaboración y coordinación con servicios y agentes externos.

El centro solicitará al equipo de orientación externo, a comienzos de cada curso, la participación en programas ofertados por este equipo en relación con los siguientes ámbitos:

Área de acción tutorial y orientación escolar:

- Mejora en el aprendizaje en Educación Infantil.
- Mejora en el aprendizaje en Educación Primaria.



- Detección precoz de alteraciones del desarrollo físico-sensorial.
- Estimulación del lenguaje oral en Educación Infantil.
- Transición de Primaria a Secundaria.
- Educar en la convivencia.

Área de atención a las necesidades educativas específicas:

- Identificación de las necesidades educativas específicas en el alumnado.
- Intervención con alumnos de altas capacidades.
- Información y asesoramiento al profesorado y familias sobre la respuesta educativa al alumnado con N.E.E.
- Programa de intervención temprana en Educación Infantil.

8.12. Procedimientos y técnicas para el seguimiento y evaluación del cumplimiento del plan de acción tutorial.

Se procederá a realizar una revisión y seguimiento del plan de acción tutorial:

- En el mes de mayo de cada año, coincidiendo con el comienzo de la elaboración de la memoria final del curso. Los diferentes Ciclos y Equipos Docentes estudiarán y cumplimentarán el cuestionario de profesores sobre análisis de los diversos aspectos relacionados con la práctica docente y el desarrollo del proyecto educativo del centro, en el que se incluirá un apartado específico para este tema.
- En el mes de enero, coincidiendo con la revisión de la marcha del curso y en la que se recogerá el grado de cumplimiento del plan hasta ese momento, así como las posibles modificaciones que sobre lo programado en el mismo a principios de curso pudieran ocasionarse.

8.13. Otros documentos.

Como anexo al presente Plan, se incorporarán modelos de los documentos usados habitualmente en el centro para realizar algunas de las actividades señaladas a lo largo de éste, tales como:

- Fichas-encuesta de seguimiento de la acción tutorial.
- Modelo de citaciones de madres y padres del alumnado.
- Normas para el alumnado de Educación Infantil de nueva incorporación y sus familias.
- Circular de información general del funcionamiento del centro a las familias.
- Carteles con orientaciones sobre hábitos y técnicas de trabajo y estudio.
- Documentos sobre orientación al alumnado de 6º y a sus familias para la ESO.
- Normas de convivencia y relación de conductas contrarias a la convivencia.
- Documentos de seguimiento y recogida de datos de evaluación del alumnado en Educación Infantil.
- Documentos de seguimiento y recogida de datos de evaluación del alumnado en Educación Primaria.



- Documentos de información a las familias sobre los resultados del proceso de evaluación del alumnado de Educación Infantil.
- Documentos de información a las familias sobre los resultados del proceso de evaluación del alumnado de Educación Primaria.
- Circulares a las familias sobre orientaciones para la adquisición de buenos hábitos:
- Prácticas lectoras.
- Cuidado de los libros y materiales escolares.
- Desayunos saludables.
- Higiene personal.
- Vestimentas recomendadas para determinadas actividades.
- Modelos de encuestas de recogidas de datos sobre hábitos en el alumnado y en las familias.
- Modelos de encuestas de recogidas de datos personales y familiares del alumnado.
- Otras.



9.- Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la Consejería.

Tanto en la LOE, en la LEA, como en el Decreto 328/2010 se contempla la posibilidad de suscribir compromisos educativos y de convivencias en los casos que así se estime conveniente.

El compromiso educativo será suscrito entre el centro en los tutores legales de los alumnos con el objeto de estrechar la colaboración con el profesorado. El compromiso está indicado especialmente para el alumnado que presente dificultades de aprendizaje y se podrá suscribir en cualquier momento del curso.

El compromiso educativo será suscrito entre el centro y los tutores legales de los alumnos que presenten problemas de conducta y aceptación de las normas escolares. ***Su objeto será establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atiendan al alumno y colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar la situación que se ha presentado.*** Este compromiso se podrá suscribir en cualquier momento del curso. Estos compromisos educativos también se añaden a conductas contrarias y graves.

El Consejo Escolar, en el caso de los compromisos educativos, y la Comisión de Convivencia, en el caso de los compromisos de convivencia, realizarán el seguimiento de todos los compromisos suscritos para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

9.1 Compromisos educativos.

Los objetivos que se podrán plantear en el compromiso educativo serán:

- Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.
- Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.
- Mejorar los resultados escolares del alumno/a.
- Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.
- Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.
- Mantener una conducta adecuada en todo momento por parte del alumnado.
- Cualquier otro que se estime oportuno.

Los compromisos adquiridos por la familia podrán ser:

- Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.



- Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.
- Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos.
- Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a.
- Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a.
- Asegurarse del mantenimiento de dicha conducta adecuada por parte de su hijo/a durante todo el periodo escolar y extraescolar.
- Cualquier otro que se estime oportuno.

Los compromisos adquiridos por el centro podrán ser:

- Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.
- Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a.
- Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.
- Cualquier otro que se estime oportuno.

9.2 Compromisos de convivencia.

Los objetivos que se podrán plantear en el compromiso de convivencia serán:

- Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.
- Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.
- Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro.
- Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa.
- Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro.
- Cualquier otro que se estime oportuno.

Los compromisos adquiridos por la familia podrán ser:

- Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.
- Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia.
- Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia.



- Colaborar para mejorar por parte del alumno la percepción y valoración del centro y del profesorado.
- Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas.
- Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del centro.
- Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a.
- Cualquier otro que se estime oportuno.

Los compromisos adquiridos por el centro podrán ser:

- Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.
- Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno/a.
- Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a.
- Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento.
- Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.
- Cualquier otro que se estime oportuno.



10.- Plan de Convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias o graves a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.

La complejidad de nuestra sociedad actual y los constantes cambios a los que esta se ve sometida ponen de manifiesto la necesidad de dar un nuevo enfoque a los objetivos de la educación. Y más en particular, es necesario introducir en los centros educativos una cultura que facilite el tratamiento eficaz de los conflictos escolares, con el objeto de que estos no se traduzcan en un deterioro del clima escolar.

Para establecer la convivencia, y restablecerla cuando se ha roto, se precisan, al menos, tres elementos esenciales: un conjunto de reglas que la regulen y que sean conocidas por todos, un sistema de vigilancia que detecte los posibles incumplimientos y un procedimiento de corrección que actúe cuando se produzcan transgresiones.

La convivencia y el adecuado clima escolar es uno de los fines de la educación, como recoge la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en los párrafos c), k) y l) de su artículo 1, donde se establecen como principios del sistema educativo la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación, la educación para la prevención de los conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y el desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

En Andalucía, la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, establece como uno de sus objetivos el desarrollo de actitudes de comunicación y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa, independientemente de sus capacidades personales y de su situación social o cultural. Y todo ello se concreta en el Decreto de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, 19/2007 de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos.

Por todo lo anterior, se hace necesario impulsar intervenciones positivas en este ámbito. A través de los contenidos del currículo, del análisis de los conflictos y del ejercicio de prácticas metodológicas adecuadas se puede contribuir a construir la convivencia, buscando afianzar los rasgos del alumnado que son necesarios para mantenerla.

El conjunto de medidas y actuaciones establecidas en orden a la promoción de la cultura de paz y a la mejora de la convivencia en el ámbito de los centros educativos se han de basar en los siguientes principios:



- Intervención preventiva y que fomente la creación de un ambiente socioeducativo en el centro, en el que predomine la resolución pacífica de los conflictos.
- Participación e intervención activa de todos los agentes en el diseño, planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia escolar.
- Corresponsabilidad y coordinación entre los distintos órganos y entidades tanto de la Administración como de la comunidad educativa.
- Globalidad, de manera que todos los elementos que componen la cultura de paz y que se dirijan a reducir los factores de riesgo y a reducir y evitar la conflictividad escolar sean tenidos en cuenta en el desarrollo de todas las prácticas y actuaciones que se desarrollen en la vida cotidiana del centro.

El artículo 4 del mencionado Decreto 19/2007, de 23 de enero, dispone que los centros educativos de Andalucía elaborarán y aprobarán un plan de convivencia en el que se incluirán las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares de cada aula, y todas las medidas y actuaciones que desarrollarán estos para prevenir, detectar, tratar y resolver los conflictos que pudieran plantearse, así como otras actuaciones para la formación de la comunidad educativa en esta materia.

10.1. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro.

a) Características del centro y de su entorno

El centro dispone de 9 unidades de Educación Infantil, 18 unidades de Educación Primaria, lo que hace un total de 27 unidades, más dos de Integración del alumnado con necesidades educativas especiales y un aula específica de educación especial.

Además de las unidades, cuenta con otras dependencias: sala de profesores; despachos de dirección, jefatura de estudios, secretaría y archivos; un aula de música; dos aulas de apoyo y refuerzo; un aula para uso de AL y orientadora de referencia; aula de informática; un aula de psicomotricidad; gimnasio; biblioteca; cocina-comedor y conserjería.

El colegio LA CAMPIÑA se encuentra ubicado en la barriada “Montecielo Alto” de la Estación de Cártama. Todas las entradas tienen buena accesibilidad hasta el edificio que contiene al colegio, donde la accesibilidad para personas con dificultad y/o discapacidad física está resuelta con rampas en buena parte de los accesos además de contar con un ascensor.

b) Características de la comunidad educativa

La plantilla del profesorado está compuesta mayoritariamente por docentes con destino definitivo, aunque hay aproximadamente un treinta por ciento de maestros provisionales (comisiones de servicio, funcionarios en prácticas, funcionarios interinos) en cada curso escolar.



Por ello, se procura siempre que los programas de más peso sean conducidos por profesionales con estabilidad, además está compuesta por un más de un ochenta por ciento de mujeres frente a hombres.

Al igual que ocurre con la pluralidad en cuanto al alumnado y las familias esto se puede destacar como un valor ya que nos obliga a aceptar las diferencias individuales, pero en ocasiones pueden ser causa de conflictos pudiéndose generar agravios comparativos entre unos grupos y otros. Tiene destino en el centro una monitora escolar que hace labores, fundamentalmente, administrativas.

c) Características de las familias del alumnado del centro

En la actualidad hay alumnado perteneciente a varias nacionalidades, cuatro razas, tres confesiones religiosas y diferente procedencia social, cultural y económica, siendo un alto porcentaje procedentes de niveles económicos bajos y medio-bajos.

Las familias que utilizan los servicios del colegio son de diferente procedencia nacional, étnica, social, cultural y económica, lo que es valorado muy positivamente por nuestra Comunidad Educativa, puesto que hace de nuestra escuela una escuela plural reflejo de la sociedad actual aunque también nos exige un mayor nivel de compromiso y responsabilidad a todas las partes, generando nuevas relaciones de convivencia que debemos ir asumiendo y resolviendo de forma que nos aporten mayor riqueza personal a todos y todas. Sugerimos estrategias para lograr mayor participación e implicación familiar.

d) Situación de la convivencia en el centro

La situación de la convivencia en el centro es buena. La gran mayoría de faltas que se cometen en el centro son leves, y su incidencia sobre la convivencia es muy poca. Las faltas gravemente perjudiciales para la convivencia son mínimas, según las grabaciones realizadas en SENECA y comunicadas en los partes por el profesorado.

Para comunicar los casos de faltas en el horario de comedor se utiliza el mismo parte que durante el tiempo de clases y se entregan directamente a la dirección del centro que aplica las medidas correctivas que procedan, comunicándolo previamente a las familias del alumnado implicado.

e) Actuaciones desarrolladas por el centro ante situaciones conflictivas

1. La recogida de las incidencias en materia de convivencia se hace en un formulario. En este formulario se recogerá toda la información posible y se informará a las familias sobre las actuaciones que se han seguido y las que se van a seguir.
2. En función de la gravedad de la situación, se enviará copia al Servicio de Inspección y a la autoridad pertinente.
3. El/La tutor/a hará una fotocopia que deberá firmar la familia, enviando la fotocopia por el medio que crea más oportuno, o citándoles a la hora de la tutoría, siendo esto último lo más procedente.
4. Grabar el parte en la aplicación SENECA antes de 20 días, y firmar la casilla correspondiente en la fotocopia que firmó la familia.



5. Antes de treinta días, entregar el original del parte a Secretaría, que firmará la fotocopia que quedará en poder del tutor/a correspondiente.

Los equipos docentes diseñarán actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo. En concreto, se establecerá el procedimiento para garantizar el conocimiento por parte de las familias de las normas de convivencia del centro y se programarán actuaciones para favorecer la participación de las familias en la vida del mismo a través de las tutorías.

La Comisión de convivencia elaborará actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas al alumnado, al profesorado y a las familias, a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.

Jefatura de estudios difundirá las medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase.

El horario de funcionamiento del aula de convivencia, las instalaciones y el material didáctico para su funcionamiento y profesorado del centro y demás personas encargadas de su funcionamiento se confeccionará cuando el centro tenga la disponibilidad de personal suficiente.

Actuaciones que se desarrollan:

- a) Asambleas de clase: su labor es eminentemente preventiva y van dependiendo de los cursos. Se realizan sistemáticamente. En ellas el alumnado y el profesor/a tutor/a dialogan sobre temas como las normas de clase, normas de convivencia, actividades programadas, temas relativos a la educación de valores tales como la responsabilidad, el esfuerzo, el compañerismo, el respeto, la no violencia, la coeducación, el diálogo, etc., así como también se aprovecha para formular críticas y felicitaciones.
- b) El buzón de sugerencias: puede existir uno general para todo el centro, o bien uno en cada una de las aulas. Su finalidad es la de facilitar la formulación de quejas y la aportación de ideas, así como fomentar el espíritu crítico.
- c) El diálogo con los implicados en las diferentes situaciones de conflictos leves que se suelen presentar casi a diario: durante las clases, en el recreo, en los cambios de clases, y que se suelen resolver haciendo referencia a las normas y llegando a acuerdos con los implicados (hablar, intentar aclarar las cosas, pedir perdón...).
- d) El apoyo o intervención del equipo directivo con el alumnado directamente, para reforzar las medidas o actuaciones seguidas por el profesorado.
- e) La información e intervención de las familias en caso necesario a través de las tutorías.



f) La relación con las familias y con otras instituciones del entorno.

Actuaciones que se llevan a cabo en el centro con respecto a las familias:

1. Reunión con las familias a principios de curso para informarles sobre el funcionamiento del aula y del centro, programación general del curso, horarios, profesorado, etc.
2. Reuniones trimestrales para informarles sobre los resultados escolares de sus hijos/as.
3. Entrevistas periódicas con todas las familias en general, y con las del alumnado que presenta bajo rendimiento o problemas de comportamiento.
4. Reunión informativa con las familias del alumnado del curso sexto de Primaria para informar y aclarar dudas sobre sus futuros estudios al finalizar la Educación Primaria.
5. Uso de la agenda escolar como vehículo de información y comunicación entre centro y familia.
6. Circulares informativas sobre la adquisición de determinados hábitos en los alumnos.

10.2. Objetivos del plan de convivencia.

Partimos de que la convivencia es un objetivo formativo en sí mismo y fundamental en el proceso educativo, y no solo un conjunto de normas disciplinarias. Las actuaciones recogidas en el presente plan deben favorecer objetivos educativos estimulando cambios en todos los aspectos del individuo.

El Plan de Convivencia de nuestro centro se marca los siguientes objetivos:

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.



- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- g) Desarrollar en todos los miembros de la comunidad educativa habilidades sociales de comunicación y resolución de conflictos que favorezcan un buen clima en las relaciones entre ellos.
- h) Fomentar la implicación de las familias con actividades conducentes a apoyar este aprendizaje en los hogares.

Todos nuestros objetivos dentro del Plan de Convivencia están en relación al cumplimiento de los DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO. Las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, concretan en este ámbito los mismos, y en base a ellas, se precisan las medidas preventivas y las correcciones o medidas disciplinarias que se aplicarían en el caso de que se detecte el incumplimiento de dichas normas.

Los Derechos y Deberes de los alumnos en Andalucía tendrán como marco general y de referencia la legislación vigente al respecto en cada momento y que en el momento actual es el Decreto 328/2010, de 13 de julio, capítulos I y III, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y las correspondientes normas de convivencia en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios, así como el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, junto a sus posteriores modificaciones, independientemente de los derechos y deberes constitucionales, de la ONU, civiles y penales, y otros legalmente establecidos.

Todos los alumnos y alumnas tienen los mismos derechos y deberes. Su ejercicio y cumplimiento se adecuará a la edad de los mismos y a las características de las enseñanzas que se encuentren cursando. Podemos concretar la normativa en los siguientes aspectos:

- a) Asistir a clases con puntualidad y participar y esforzarse en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo.
- b) Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.
- c) Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.



- d) Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
- e) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- f) No discriminar a nadie por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
- g) Cuidar y utilizar correctamente los bienes y las instalaciones del centro y respetar las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa, quedando totalmente prohibidas acciones como la apropiación indebida y el hurto en cualquier contexto escolar.
- h) Actuar de igual forma tanto en los servicios de Transporte, Aula Matinal, Comedor escolar, Actividades Extraescolares y durante el Plan de Acompañamiento.**

10.3. Normas de convivencia

Detalle del conjunto de normas de convivencia y comportamientos que deseamos que todo el alumnado muestre durante su estancia en el centro, tanto dentro del horario escolar como del extraescolar. **Dichas normas de convivencia serán comunes para todos los servicios ofertados por el centro, desde el transporte escolar, Aula matinal, Servicio de comedor, actividades extraescolares y Plan de acompañamiento.**

Entre las normas de convivencia a contemplar se proponen aquí las siguientes:

- a) Respecto a las entradas, salidas y estancia en el centro:
 - Asistir a clase con puntualidad y regularidad.
 - Asistir a clase bien aseado y con vestimenta apropiada.
 - Saludar al entrar y salir de la clase.
 - Evitar palabras y gestos que pueden ofender a otras personas.
 - Ceder el paso en entradas y pasillos a los compañeros y compañeras más pequeños y a los adultos.
 - Pedir las cosas a los compañeros, profesorado, personal no docente, etc. “por favor” y dar “las gracias”.
 - Utilizar en clase un tono de voz suave.
 - Respetar el turno de palabra.
- b) Respecto a los compañeros:
 - Tratar con respeto y cordialidad a todas las personas de la comunidad educativa: profesores, compañeros...



- Practicar el pedir perdón o disculpas al hacer algo que no es correcto, y hacer un esfuerzo por perdonar a los otros.
- No excluir ni marginar a ningún compañero en los juegos.
- Utilizar el diálogo para resolver los conflictos, evitando las peleas y enfados con los compañeros y compañeras.

c) Respetto a los materiales:

- Cuidar y respetar los materiales propios, de los compañeros y del centro.
- Compartir los materiales y juguetes con los compañeros.
- Utilizar correctamente todas las instalaciones del centro.
- Recoger y ordenar los materiales y el mobiliario utilizados.
- Respetar el trabajo del compañero/a en las tareas colectivas e individuales

d) Respetto al trabajo:

- Participar en las actividades de clase activamente, cada uno en la medida de sus posibilidades.
- Respetar el ambiente de trabajo sobre todo en cambios de clase y desplazamientos.
- Atender en clase y seguir las orientaciones de los profesores.
- Realizar el trabajo con buen humor, alegría y optimismo.
- Ser responsable del estudio, esforzarse y hacer las tareas de casa.

e) Otras:

- Cumplir las sanciones o tareas impuestas.

El incumplimiento de las normas de convivencia dará lugar a su consideración como conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia:

El Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, en su artículo 33 tipifica como conductas contrarias a la convivencia las siguientes:

- a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- f) El robo o hurto de material, tanto del propio centro como del resto de la comunidad educativa, incluidos el del profesorado y de los propios compañeros, llegando a ser una conducta grave en caso de reiteración.



- g) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- h) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

Y en el artículo 36, se especifican las que podemos considerar como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia:

- a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- d) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- e) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- g) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- h) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro, quedando incluidas el robo o el hurto de lo ajeno.
- i) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- j) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

10.4. Comisión de convivencia.

a) Composición

La Comisión de Convivencia se constituirá en el seno del Consejo Escolar y estará integrada por el director, que ejercerá la presidencia, el jefe de estudios, dos profesores o profesoras y cuatro padres o madres de alumnos y alumnas.

Uno de los padres o madres será el miembro del Consejo designado por la Asociación de Madres y Padres del Alumnado del centro.

A las reuniones de seguimiento y supervisión del Plan de Convivencia se incorporará la persona responsable de la orientación en el centro, así como la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.



Asimismo, podría incorporarse, en su caso, el educador o educadora social de la zona educativa, en aquellas reuniones en que se considere necesario.

Anualmente, a comienzos de cada curso, el Consejo Escolar del Centro revisará la composición de esta comisión, actualizando o renovando en su caso, aquellos miembros que sean necesarios, ya sea por celebrarse renovación de los miembros del Consejo Escolar, o por concurrir la baja de alguno de ellos.

b) Calendario de reuniones

La Comisión de Convivencia celebrará cada curso las siguientes reuniones de carácter periódico:

- Reunión en el mes de septiembre para revisar el Plan de Convivencia en base a las propuestas de mejora que se recojan en la memoria final del curso en el capítulo correspondiente.
- Reunión en el mes de enero para hacer un seguimiento de las actuaciones desarrolladas durante el primer trimestre y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas, informando posteriormente de ello al Consejo Escolar.
- Reunión en el mes de abril para hacer un seguimiento de las actuaciones desarrolladas durante el segundo trimestre y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas, informando posteriormente de ello al Consejo Escolar.
- Reunión en el mes de junio para hacer un seguimiento de las actuaciones desarrolladas durante el tercer trimestre y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas, informando posteriormente de ello al Consejo Escolar. En esta reunión se realizarán la valoración de los avances que se vayan produciendo en su desarrollo, la identificación de las dificultades que hayan surgido y la propuesta al Consejo Escolar de las medidas de mejora de la convivencia que considere oportunas.

c) Plan de actuación

La Comisión de Convivencia realizará, por delegación del Consejo Escolar, las siguientes actuaciones:

- Seguimiento del plan de convivencia y coordinación de las actuaciones y medidas contenidas en el mismo.
- Valoración de los avances que se vayan produciendo en el desarrollo del Plan.
- Identificación de las dificultades que aparezcan.
- Elevar al Consejo Escolar las propuestas de medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

En las reuniones indicadas anteriormente, el director/a del centro presentará ante la Comisión de Convivencia los informes correspondientes a cada una de las actuaciones que haya sido necesario realizar a lo largo de cada uno de los períodos indicados, indicando para cada una de ellas los siguientes aspectos:



- a) Detalle de la conducta detectada objeto de la sanción.
- b) Detalle de las actuaciones llevadas a cabo por profesorado, profesorado tutor, equipo directivo y director/a, en su caso, tanto con el alumno/a implicado como con la familia y con cualquier otro personal del centro que pueda guardar algún tipo de relación con el desarrollo de dicha conducta.
- c) La corrección y la medida disciplinaria impuesta por la dirección del centro, especificando en ella su carácter educativo y recuperador, así como las circunstancias personales, familiares o sociales que se han tenido en cuenta para adoptar dichas medidas.
- d) El procedimiento que se ha seguido para informar a las familias del alumnado afectado.

10.5. Medidas para prevenir, detectar, regular y resolver los conflictos.

Es importante destacar que con independencia de los contenidos objeto de las Normas de Convivencia, estas no pueden perder nunca la perspectiva de su finalidad última, que no es otra que facilitar la convivencia grupal en el Centro, compartir, acordar y realizar tareas en común para mejorar la colectividad. Se trata, pues, más de prevenir que de intervenir a ultranza; de crear un ambiente sensible y cordial para la acción en común más que de reglamentar cuantas actividades se realicen.

El Consejo Escolar, la Comisión de Convivencia, los órganos de gobierno de los centros, el profesorado y los restantes miembros de la comunidad educativa pondrán especial cuidado en la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia, estableciendo las medidas educativas y formativas que se consideren necesarias.

Del mismo modo, se podrá requerir a los padres, a las madres o a los representantes legales del alumnado y, en su caso, a las instituciones públicas competentes, la adopción de medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias que puedan ser causa directa o indirecta de actuaciones contrarias a las Normas de Convivencia.

Este conjunto de medidas tendrá como finalidad primordial mejorar la convivencia, prevenir la violencia y resolver de forma pacífica los conflictos que pudieran plantearse en el centro.

a) Compromisos de convivencia

Su principal finalidad es la de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna y de colaborar en la aplicación de medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar una determinada situación.

Con ellos se tratará siempre de potenciar el carácter preventivo de las posibles situaciones de alteración de la convivencia que se pudiesen presentar, o para prevenir el agravamiento de las mismas.



El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Estos compromisos serán suscritos con el centro por iniciativa de las familias o de la tutoría del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares.

El maestro/a tutor o tutora trasladará a la dirección del centro cualquier propuesta de compromiso de convivencia, con carácter previo a su suscripción, para que este verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia para la aplicación de esta medida. Y una vez verificadas las condiciones, el director o directora autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

De los compromisos de convivencia autorizados quedará constancia por escrito siguiendo el modelo establecido en la normativa al respecto, y en el mismo se indicarán las medidas concretas que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes para el desarrollo de dichas medidas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

La dirección del centro informará a la Comisión de Convivencia sobre los compromisos de convivencia que este haya autorizado, la cual iniciará su seguimiento y garantizará su efectividad, pudiendo proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo.

Las situaciones en que podrá aplicarse esta medida serán aquellas en que la simple acción tutorial del profesor/a no sea suficiente para conseguir un cambio y una mejora en las conductas contrarias a la convivencia que se hayan observado en el alumno/a en cuestión.

b) Ayuda entre iguales

Este aspecto se desarrollará en próximas revisiones, si el Consejo Escolar lo estima necesario.

c) Delegados de alumnos

El alumnado del centro podrá tener cauces de participación directa a través de: sus delegados/as de clase o sus representantes de aula; todos ellos elegidos democráticamente según las disposiciones vigentes al respecto.

Junto a los delegados de clase podrán elegir un subdelegado/a en las mismas condiciones y ocasión que estos, encargado de ayudar y/o sustituir al delegado/a.



Los delegados y subdelegados cesarán en sus funciones:

- Al finalizar el período por el que fueron elegidos.
- A propuesta de la asamblea del aula correspondiente y por una votación a favor de esta de los dos tercios de la misma; en este caso la asamblea presentará alternativa.
- Por dimisión de los interesados, oída la asamblea de aula y aceptada por esta.
- Por apertura de expediente disciplinario o imposición de sanción a estos, previa consulta y votación en la asamblea de clase.

Son funciones del delegado, además de las legalmente establecidas:

- a) Representar y defender a sus compañeros de aula; estos le respetarán como tal.
- b) Promover la participación de sus compañeros en la vida escolar.
- c) Ser cauce de comunicación entre el aula y profesores, equipo directivo, Consejo Escolar y Asociaciones del centro.
- d) Otras que en su momento le delegue un profesor, tal como: control de asistencia de alumnos, orden de la clase...
- e) Colaborar con el profesor tutor/a en la organización interna de su clase.
- f) Cerrar las puertas de las aulas a las salidas de los recreos.

d) Delegados de madres y padres

Esta figura tiene por objeto el facilitar la implicación de las familias en la mejora de la convivencia escolar.

El delegado o delegada de padres y madres existirá en todas las unidades escolares de la etapa y será elegido para cada curso escolar, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, de entre los padres y madres del alumnado de cada unidad escolar. En primer lugar se pedirá que algunos padres se ofrezcan voluntariamente para ser elegidos. En caso de que no los haya, el profesor tutor/a solicitará en los días posteriores a una o dos personas su colaboración y disposición para ocupar ese puesto.

La elección del delegado o delegada de padres y madres, se llevará a cabo en la reunión que, de acuerdo con la normativa vigente, cada tutor o tutora celebrará antes de la finalización del mes de noviembre con todos los padres y madres del alumnado.

La condición de delegado/a se perderá al finalizar el curso, a petición propia o en caso de no cumplir con sus funciones y deberes como representante de los padres.

Además de las legalmente establecidas, son funciones de los delegados para la mejora de la convivencia y la prevención de la violencia las siguientes:



- a) Servir de interlocutor entre los padres, madres o representantes legales de los alumnos/as con la persona responsable de la tutoría de la correspondiente unidad escolar.
- b) Mantener una relación permanente con el equipo directivo y profesor tutor/a del curso para informarse de todos los asuntos del centro en general y del curso en particular que atañan a los alumnos/as de su curso.
- c) Canalizar el apoyo que pueda necesitar el profesor/a tutor/a en las actividades que requieran de su participación o la de otros padres de familia.
- d) Colaborar con el profesor/a tutor/a en la convocatoria de las reuniones y asambleas de padres y madres que realice.
- e) Motivar a la participación activa de los padres al mantenerlos informados periódicamente de los principales acontecimientos del curso y del colegio en general.
- f) Actuar como mediadores en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre este y cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g) Asesorar a madres y padres sobre el procedimiento a seguir en caso de reclamaciones, sugerencias o quejas: en primera instancia, el padre deberá dirigirse directamente o a través de su delegado/a al profesor/a correspondiente. En caso de no llegar a un entendimiento, podrán recurrir a la Jefatura de Estudios o a la Dirección del Centro.
- h) Participar en todas las reuniones de delegados o de Padres que organice el Colegio, el Ciclo o la Asociación.

e) Mediación

Para la aplicación de esta medida, el centro deberá contar con un grupo de mediación, que podrá estar constituido por profesorado, por la persona responsable de la orientación en el centro, por alumnos y alumnas y por padres o madres.

Además, podrán realizar también tareas de mediación educadores sociales y demás profesionales externos al centro con la formación adecuada para ello.

El Plan de Convivencia incluirá, en caso de considerarse necesario la puesta en marcha de esta medida, el procedimiento general para derivar un caso de conflicto hacia la mediación escolar, qué tipo de casos son derivables, quiénes son los agentes que intervienen en la mediación, a qué tipo de compromisos se puede llegar, el proceso a seguir y la finalización del mismo.

Igualmente se incluirá el procedimiento para la comunicación de la aplicación de esta medida a la Comisión de Convivencia del centro, al tutor o la tutora y a las familias del alumnado implicado.

El director o directora del centro, a petición de cualquier miembro de la comunidad educativa, ofrecerá al alumnado implicado en conductas contrarias a las normas de convivencia del centro que pudieran derivar en la imposición de una sanción la posibilidad de acudir a la mediación escolar, debiendo quedar constancia escrita de la aceptación de las condiciones por



todas las partes, así como del compromiso de que, en caso de acuerdo, se aceptará la realización de las actuaciones que se determinen.

f) Correcciones y medidas disciplinarias

Ambos aspectos se desarrollarán conforme a la normativa vigente. Las correcciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento tendrán un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto de los alumnos y procurarán, la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa:

- a) La amonestación privada y verbal del profesor, del tutor o del Jefe de Estudios y el compromiso de modificación de su conducta.
- b) La amonestación por escrito del profesor, del tutor o del Jefe de Estudios y comunicación a los padres o tutores.
- c) Quedarse sin recreo.
- d) Quedarse al terminar la jornada de mañana a realizar tareas.
- e) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- f) Rectificación pública cuando proceda.
- g) Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias.
- h) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- i) Suspensión del derecho de asistencia al centro. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

A efectos de tipificación de la gravedad de las conductas, se considerará como:

1. Circunstancias paliativas:

- a) El reconocimiento espontáneo de su conducta incorrecta.
- b) La falta de intencionalidad.

2. Circunstancias acentuantes:

- a) La premeditación y la reiteración.
- b) Causar daño, injuria u ofensa a los compañeros de menor edad.

10.6. Actuaciones previstas.

10.6.1. Actuaciones preventivas. Elaboración y difusión de Normas



1) Actividades para facilitar la integración y la participación del alumnado

- Actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez.
- Entrevista con los padres del alumno/a para recogida de datos.
- Período de adaptación de los alumnos de Infantil de 3 años en el mes de septiembre.

Responsable: Equipo Directivo, y profesor/a tutor del recién llegado.

2) Actividades que faciliten el conocimiento por parte del alumnado de las normas de convivencia

- Reunión con los padres a principios de curso para informar sobre el funcionamiento del aula, programación general del curso, horarios, profesorado, criterios de evaluación, etc.

Responsable: Equipo Directivo y profesor/a tutor del alumno/a.

- Circular a padres y profesores sobre normas generales de funcionamiento del colegio.

Responsable: Equipo Directivo.

- Información sobre las Normas de Convivencia del centro a través de tabloneros de anuncios.

Responsable: Equipo Directivo.

- Elaboración a principios de curso de las normas de funcionamiento de la clase.

Responsable: profesor/a tutor/a.

3) Actividades para divulgar los derechos y deberes del alumnado

- Dar publicidad del Plan de Convivencia del centro a través de página Web, tablón de anuncios, circulares a las familias, etc.

Responsable: Equipo Directivo.

- Elaboración conjunta a principios de curso de las normas de funcionamiento de la clase.

Responsable: profesor/a tutor/a.

4) Actividades para favorecer la relación de las familias y el centro educativo

- Reunión con los padres a principios de curso para informarles sobre el funcionamiento del aula, programación general del curso, horarios, profesorado, criterios de evaluación, etc.

Responsable: profesor/a tutor del alumno/a.

- Dedicar una hora para la atención tutorial a las familias.

Responsable: Equipo Directivo y profesor/a tutor del alumno/a.

- Reuniones trimestrales con los padres para informar sobre los resultados escolares.

Responsable: Equipo Docente y profesor/a tutor del alumno/a.

- Sesiones tutoriales con las familias de aquellos alumnos que muestren dificultades en su proceso de aprendizaje, con el fin de mejorar el trabajo y los hábitos de estos alumnos, así como aumentar la colaboración de la familia.

Responsable: Equipo Docente y profesor/a tutor del alumno/a.

- Entrevistas periódicas con los padres de alumnos que presenten problemas de comportamiento.

Responsable: Equipo Docente y profesor/a tutor del alumno/a.

- Enviar a los padres información escrita sobre los trabajos realizados por el alumnado para su supervisión.

Responsable: Equipos Docentes.

- Charlas informativas con los padres de 6.º para aclarar dudas sobre sus futuros estudios.



Responsable: Orientador/a de referencia, Equipo Directivo y profesor/a tutor 6.º.

- Uso de agenda escolar como vehículo de información tutorial entre centro y familia.

Responsable: Equipos Docentes.

- Información periódica sobre técnicas de estudio y hábitos de trabajo para el alumnado.

Responsable: Equipo Directivo, orientador/a de referencia y equipos docentes.

- Charlas formativas sobre aspectos relacionados con su formación como padres y madres.

Responsable: Equipo Directivo y orientador de referencia.

- Dar a conocer a la comunidad a través de los medios disponibles en el centro los diferentes elementos que conforman el Proyecto Educativo del centro, así como los diferentes servicios que se prestan en el mismo, con el fin de que mejore el grado de aprecio y reconocimiento de la labor educativa y formativa que este desempeña dentro de su entorno más inmediato y dentro de la localidad.

Responsable: Equipo Directivo, claustro de profesores y AMPA.

10.6.2. Actuaciones previstas para la sensibilización de la comunidad educativa

1) Actividades dirigidas a la sensibilización del alumnado, del profesorado y de las familias frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales.

- Dar publicidad a la normativa y protocolos de actuación.
- Charlas tutoriales de carácter preventivo.
- Facilitar bibliografía específica del tema.
- Celebración de Día de la Paz y la No Violencia (30 de enero).
- Cursos sobre habilidades sociales y educación emocional.
- Seleccionar actividades extraescolares o complementarias relacionadas con la convivencia.

2) Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres

- Promover el uso no sexista del lenguaje, tanto oral como escrito.
- Observar conductas, situaciones, publicidad y publicaciones sexistas en el ámbito escolar.
- Informar a la comunidad educativa sobre aspectos y actividades relacionados con el tema.
- Realizar actividades para celebrar el Día de la Mujer Trabajadora.
- Reforzar la biblioteca con la adquisición de materiales (libros, vídeos, juegos, etc.) para uso de toda la comunidad educativa que incorporen una visión no sexista de la realidad.

3) Actividades dirigidas a la sensibilización del alumnado, del profesorado y de las familias en relación al desarrollo de la tolerancia y el respeto

Organizar en el centro actividades conmemorativas seleccionadas entre las siguientes:

- Octubre: Día Internacional de las Personas de Edad (ONU); día 10, Día Mundial la Salud Mental (ONU).



- Noviembre: día 15, Día Nacional de la Escucha (teléfono de la esperanza); día 16, Día Internacional para la Tolerancia (ONU); día 20, Día Universal del Niño (ONU).
- Diciembre: día 3, Día Internacional de las Personas con Discapacidad (ONU); día 10, Día de los Derechos Humanos (ONU); día 18, Día Internacional del Migrante.
- Enero: día 30, Día Internacional de la Paz.
- Marzo: día 8, Día de las Naciones Unidas para los Derechos de la Mujer (ONU); día 21, Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial (ONU).
- Mayo: día 15, Día Internacional de las Familias (ONU).
- Junio: día 5, Día del Medio Ambiente.

10.7. Necesidades de formación de la comunidad educativa.

La formación de los miembros de la comunidad educativa seguirá el mismo cauce que para el resto de necesidades de formación del proceso de enseñanza.

- 1) Los equipos de orientación educativa asesorarán en la elaboración y desarrollo de los planes de orientación y de acción tutorial y de los planes de convivencia. Estas actuaciones se incluirán en el correspondiente plan anual de trabajo.
- 2) Los centros del profesorado promoverán la formación del profesorado en el seno del propio centro educativo y la creación de grupos de trabajo y de redes de centros educativos y de profesorado que desarrollen acciones formativas dirigidas específicamente a mejorar su cualificación en el ámbito de la educación para la cultura de paz, la mejora de las prácticas educativas en relación con la convivencia escolar, la igualdad entre hombres y mujeres, la mediación escolar y la resolución pacífica de los conflictos.
- 3) La Administración educativa facilitará la formación de los equipos directivos de los centros, de la inspección educativa, de los miembros de los equipos de orientación educativa y de las asesorías de los Centros del Profesorado, así como del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, en los contenidos y competencias que se requieren para la promoción de la cultura de paz, la mejora de la convivencia, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- 4) La Consejería de Educación favorecerá la formación de los padres y madres del alumnado de los centros educativos, especialmente de los delegados y delegadas de padres y madres, en aquellos contenidos y competencias que les permitan la promoción de la cultura de paz y la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en los ámbitos familiar, escolar y social, y en particular, para llevar a cabo tareas de mediación para la resolución pacífica de los conflictos. A tales efectos, impulsará la creación de escuelas de padres y madres.



5) La Administración educativa potenciará la celebración de actividades formativas conjuntas en las que participen padres y madres del alumnado, profesorado y equipos directivos, encaminadas al fomento de la cultura de paz y a la participación de la comunidad educativa en los centros docentes.

10.8. Estrategias y procedimientos para la difusión, seguimiento y evaluación del plan.

Los mecanismos que se utilizarán para dar a conocer y difundir los contenidos del Plan de Convivencia entre los diferentes sectores de la comunidad educativa serán los siguientes:

- Página web y/o Blog del centro.
- Circulares informativas a profesores, padres y alumnos sobre aspectos del plan.
- Charlas tutoriales con padres y alumnos sobre las normas de convivencia en vigor.
- Difusión de protocolos de actuación en supuestos de acoso escolar, agresión hacia el profesorado o personal no docente y en caso de maltrato infantil que recoge la normativa.

El seguimiento y evaluación del plan correrá a cargo de la Comisión de Convivencia y del Consejo Escolar en su conjunto, los cuales tendrán establecido un plan de reuniones en las que se estudiará la evolución de la convivencia en el centro, elaborándose trimestralmente un informe de convivencia en el centro que posteriormente será recogido en la aplicación SENECA.

El equipo directivo elaborará al final de cada curso escolar una memoria del plan de convivencia que, tras su aprobación por el Consejo Escolar, se incorporará a la memoria final de curso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 19/2007, de 23 de enero. En ella se incluirán las propuestas de mejora que la Comisión de Convivencia, el claustro de profesores, las asociaciones de madres y padres del alumnado consideren pertinentes.

Al comienzo de cada curso escolar, el centro revisará el Plan de Convivencia con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el centro e incorporar al mismo las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior. El documento de revisión anual del Plan de Convivencia deberá ser aprobado por el Consejo Escolar, por mayoría absoluta de sus miembros, incluido en el proyecto educativo del centro y remitido a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación antes de la finalización del mes de noviembre.



11.- Plan de formación del profesorado.

La LOE en su art. 112 y la LEA en su art. 19 indican que la formación permanente del profesorado constituye un derecho y una obligación para éste, por lo que el plan de formación del profesorado está dirigido a la realización de acciones formativas a nivel de centro, en función de las necesidades detectadas para mejorar el rendimiento del alumnado, desarrollar planes estratégicos, mejorar la atención a la diversidad u otros aspectos, con independencia de otras acciones formativas que el profesorado quiera llevar a cabo a nivel personal.

Tal y como indica el art. 88 del Decreto 328/2010, es competencia del ETCP realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen en el centro. Además, propondrá al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo. Igualmente deberá elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en el centro, coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado, investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación y, finalmente, informar a los maestros y maestras sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.

Por su parte el claustro, en virtud del art. 66 del Decreto 328/2010, promoverá iniciativas en el ámbito de la experimentación, de la innovación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.

La formación del profesorado del centro tendrá los siguientes objetivos generales:

- Perfeccionar la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en el desarrollo personal y social del alumnado, a través de la atención a sus peculiaridades y a su diversidad.
- Promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del profesorado, teniendo en cuenta sus diferentes niveles de experiencia.
- Producir un mayor conocimiento educativo favoreciendo y valorando la diversidad, la innovación y la experimentación rigurosa.
- Construir una comunidad de aprendizaje y educación.

Las actividades que se programen se orientarán anualmente en función, por un lado, de las demandas y necesidades que se desprendan del seguimiento y evaluación del proyecto educativo del centro y de la propia práctica docente; y por otro lado, de las propuestas de mejora recogidas



en los correspondientes planes de mejora que se elaboren anualmente como resultado de la aplicación de las pruebas de diagnóstico al alumnado del centro.

Para realizar estas actividades formativas, el profesorado podrá hacerlo a través de las diversas modalidades de formación establecidas por la propia Consejería de Educación, a través de los correspondientes centros de profesores. Entre las modalidades ofertadas, se optará preferentemente por las siguientes:

- a) Actividades de formación tendentes a la exposición, divulgación, toma de contacto e intercambio profesional de las buenas prácticas docentes que se puedan estar desarrollando en otros centros de la localidad, provincia o comunidad autónoma andaluza.
- b) Registro y participación en redes profesionales de formación, estimulando con ello el trabajo cooperativo a través, fundamentalmente, de la formación en centros y de la autoformación y teniendo en cuenta los distintos niveles de desarrollo profesional del profesorado.
- c) Participación en proyectos de experimentación, investigación e innovación educativa, sometidos a su correspondiente evaluación.
- d) Proyectos de formación en centros: un centro determina qué actuaciones deben ser planificadas, desarrolladas y evaluadas para mejorar la acción educativa del mismo, basándose en un proceso de debate y de colaboración entre el profesorado implicado.
- e) Grupos de trabajo: un grupo de profesores del centro desarrolla un proyecto común, organizado en torno a los problemas prácticos de su actividad profesional y orientado a la mejora de la práctica docente, la construcción de conocimiento educativo y la construcción de una comunidad educativa de aprendizaje y educación.
- f) Participación en cursos, jornadas o encuentros: actividades de formación por parte de un asesor o ponente sobre un tema de interés profesional.
- g) Teleformación: cursos a distancia, generalmente a través de la web.
- h) El desempeño de determinados puestos y actividades durante su ejercicio profesional, tales como la impartición de la docencia de su materia en una lengua extranjera; el ejercicio de la función directiva; la acción tutorial con el alumnado y con profesorado de nuevo ingreso en fase de prácticas.
- i) La implicación en programas de mejora de la enseñanza y del rendimiento del alumnado.
- j) La participación en planes, proyectos y programas educativos autorizados para el centro.

Las actividades de formación que se programen en el centro, en cualquiera de las modalidades arriba mencionadas, podrán versar sobre algunos de los siguientes temas:

Metodologías relacionadas con elementos de las competencias básicas:



- Resolución de problemas matemáticos.
 - Animación lectora: expresión y comprensión.
 - Expresión escrita.
 - Geometría y problemas geométricos.
 - Habilidades lingüísticas y comunicativas.
- Formación en seguridad y prevención de riesgos profesionales.
- Gestión de aspectos académicos y administrativos.
- Acción tutorial.
- Formación en aspectos relacionados con los planes y proyectos educativos en los que participa el centro:
- Plan de lectura y biblioteca.
 - Uso de las TIC.
 - Autoprotección, seguridad y salud laboral.



12.- Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención escolar.

El art. 11 de la Orden de 20 de Agosto por la que se regula la organización y funcionamiento del centro, regula los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, mientras que los objetivos y programas de intervención escolar están regulados en el art. 50 de la LEA, en el art. 6.3 del Decreto 230/2007 y en los arts. 4.1 y 14 de la Orden de 3 de agosto de 2010.

El horario de apertura de nuestro centro será de 07:30 a 18:00 de lunes a jueves y los viernes de 07:30 a 16:00 horas. Además, podrá ampliar su horario en el caso de que alguna organización lo solicite y el consejo escolar lo apruebe.

Dentro del horario de apertura debemos diferenciar entre horario lectivo y horario extralectivo.

12.1 Horario lectivo. (MODIFICADO EN EL PLAN COVID).

El horario lectivo es el comprendido entre las 09:00 y las 14:00 horas. La jornada para todo el centro se divide en cuatro sesiones de 60 minutos y una sesión de 30 minutos, estableciendo para el recreo el periodo de 12:00 a 12:30 horas.

- a) Entradas y salidas: Las puertas del centro de las calles Burgos y Granada se abrirán a las 09:00 horas y se cerrarán a las 09:10 horas. Los alumnos y alumnas de Educación Infantil entrarán por calle Burgos acompañados de un adulto y harán filas por grupos en sus lugares correspondientes. Los adultos acompañantes permanecerán en las filas el tiempo indispensable para colocar al alumno o alumna en su lugar y saldrá inmediatamente de la fila. Todos los adultos colaborarán para evitar situaciones peligrosas o inadecuadas. Las filas entrarán acompañadas de sus respectivos tutores o tutoras. El alumnado de Educación Primaria entrará por la calle Granada. El primer ciclo formará por grupos en el patio del escenario, delante de la puerta de emergencia por la que accederán al edificio. El alumnado de segundo ciclo formará en filas por nivel en el patio existente entre el comedor y la Secretaría delante de la puerta de acceso principal, y el alumnado de tercer ciclo entrará al edificio por la puerta de acceso de las pistas. En ningún caso los acompañantes del alumnado accederán al edificio. Una vez que el alumnado haya entrado en las clases, los acompañantes podrán entrar por la entrada principal (acceso a la Secretaría) para hacer las gestiones oportunas en horario de 09:00 a 10:00 horas. Los alumnos y alumnas que lleguen estando las puertas del centro cerradas, serán obligatoriamente acompañados por un adulto hasta la Secretaría del centro, donde deberán firmar en el registro de entrada del alumnado; tras este requisito el alumno o alumna accederá a su clase en el siguiente cambio de sesión. Igualmente, si un alumno o alumna sale del centro en horario lectivo, deberá ser recogido por una persona autorizada que firmará en el registro de salidas del alumnado. Las personas adultas que entren al



centro lo harán directamente por la puerta principal y se dirigirán a la Secretaría y no accederán a otras dependencias del colegio salvo por indicación expresa del personal del centro.

La salida a las 14:00 horas se hará por los mismos accesos que las entradas, pudiendo las familias esperar en los patios. El alumnado será acompañado por el profesorado hasta los accesos de entrada y salida del edificio. El alumnado que no sea recogido por persona autorizada será acompañado hasta la Secretaría por el profesorado, donde será custodiado por un tiempo de 10 minutos. Se tratará de localizar a los tutores legales vía telefónica, si no fuesen recogidos a las 14:10 se informará a la policía local del alumnado que no haya sido recogido por persona autorizada, quedando bajo su custodia.

- b) Recreo: El recreo es de 12:00 a 12:30 horas. Educación Infantil saldrá al recreo en su patio, que da a calle Burgos. En Educación Primaria el primer ciclo hará el recreo en el patio del escenario, el segundo ciclo en el patio que está entre el comedor y la Secretaría y el tercer ciclo en las pistas. Habrá un maestro o maestra por cada 50 alumnos y alumnas y el jefe de estudios al comienzo de cada curso escolar decidirá el reparto de maestros por los patios en función de las necesidades y dificultades que presente cada patio de recreo.

El alumnado no participará en juegos violentos y en todo momento deberá comportarse con el máximo cuidado y respeto.

En caso de lluvia el alumnado permanecerá en sus aulas vigilados por el profesorado.

Las entradas a clase se realizarán de la misma manera que las entradas a las 09:00 horas.

El alumnado no podrá permanecer en las aulas en el tiempo del recreo, salvo que esté vigilado por un maestro o maestra.

Durante el Horario de recreo existe la posibilidad de que el alumnado que lo desee pueda ir a la biblioteca escolar a consultar libros, leer y/o hacer préstamos de libros usando el carné de Biblioteca facilitado a principio de curso.

- c) Cambios de clase: Los cambios de clase los hará el profesorado de la forma más rápida y diligente posible, quedando al cargo del aula el delegado o delegada de clase que apuntará en la pizarra a aquellos alumnos y alumnas que no respeten las normas de comportamiento.

12.2 Horario extralectivo.

Dentro del horario extralectivo está el horario anterior y posterior al lectivo.

- a) Aula Matinal: el centro abrirá la puerta de calle Estrella a las 07:30 horas para la entrada del alumnado que asista al aula matinal. El alumnado entrará en el aula y quedará bajo la custodia de las monitoras de este servicio.
- b) El alumnado de transporte escolar tiene prevista su llegada a las 08:45 horas. Entrará por la puerta de calle Estrella y permanecerá en el patio bajo la custodia del equipo directivo.



- c) Los alumnos y alumnas usuarios del comedor se dirigirán en filas hacia el mismo o hacia las pistas acompañados por monitores de este servicio. Al haber tres turnos, mientras el primer turno come los demás permanecerán en las pistas; tras acabar el turno, los que hayan acabado irán a las pistas, salvo Infantil que irá a su patio, y entrará el siguiente turno en el comedor. El horario de comedor es de 14:00 a 16:00 horas. El primer turno saldrá hacia el comedor 10' antes de que suene la sirena para evitar conflictos con la salida del resto del alumnado y para evitar posibles problemas al estar las puertas del centro abiertas. El alumnado que participe en actividades extraescolares permanecerá en las pistas hasta el comienzo de éstas vigilados por los monitores de comedor. El resto efectuará su salida del centro, bien por calle Burgos si es de Infantil, bien por calle Granada si es de Primaria. El alumnado de Primaria con hermanos en Infantil podrá salir por calle Burgos.

Es responsabilidad de los familiares la recogida puntual del alumnado de comedor. El personal responsable custodiará al alumnado hasta las 16:10 horas, momento en el cual se avisará a la policía local para hacerse cargo de la custodia del alumnado a partir de ese momento.

- d) Las actividades extraescolares comenzarán a las 16:00 horas y terminarán a las 18:00 horas. Este servicio lo prestará una empresa que contratará a los monitores de las diferentes actividades. Las actividades serán impartidas en los espacios designados al efecto.
- e) El programa de acompañamiento y el programa de extensión serán impartidos en centro en horario de 16:00 a 18:00 horas en los espacios designados al efecto. Serán los tutores quienes recomienden la participación del alumnado a las familias, siendo éstas las que finalmente decidan su participación.



13.- Procedimiento de evaluación interna.

13.1 Referentes normativos.

La LEA, en su artículo 158 establece que la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa elaborará y desarrollará planes de evaluación de los centros, programas y servicios educativos y de valoración de la función directiva y docente, en los que se tendrán en cuenta las situaciones socio-económicas y culturales de las familias y alumnado que acogen, el entorno del propio centro y los recursos de que disponen.

No obstante lo anterior, la misma Ley de Educación de Andalucía, en su artículo 130, determina que todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos, realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa. Todo esto queda plasmado también en Decreto 328/2010 en sus arts. 26, 50, 66, 81, 88 y 91.

El resultado del proceso se plasmará anualmente en una memoria que incluirá las correspondientes propuestas de mejora que tendrá que aprobar el Consejo Escolar. Para acometer el desempeño de dicho proceso autoevaluativo, se constituirá un equipo de evaluación integrado por el equipo directivo y un representante de cada uno de los sectores representados en el Consejo Escolar, elegido de entre sus miembros.

En el artículo 135 de la LEA se dice que el Consejo Escolar aprobará y evaluará el Plan de Centro a que se refiere el artículo 126 de la presente Ley, sin perjuicio de las competencias del Claustro de Profesorado en relación con la planificación y la organización docente, y analizará y evaluará el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones que se realicen.

El Decreto 230/2007, en el artículo 11, dice que la Consejería competente en materia de educación establecerá la obligación de los maestros y maestras de evaluar tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

De igual manera, el Decreto 428/2008, art. 10, dice que el profesorado tendrá la obligación de evaluar tanto los aprendizajes del alumnado, como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, de acuerdo con lo que establezca por Orden la Consejería competente en materia de educación.

El Decreto 328/2010, en su art. 26 trata sobre la autoevaluación, dice en sus diferentes apartados:



1. Sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación de los centros que lleve a cabo la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

2. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores que faciliten a los centros la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el equipo técnico de coordinación pedagógica y a los que se refiere el artículo 88.o).

3. Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al equipo técnico de coordinación pedagógica la medición de los indicadores establecidos.

Asimismo, en Decreto 328/2010 en su art. 26.4 indica que el resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Competencias del Consejo Escolar, art. 50:

l) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

m) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

j) Informar la memoria de autoevaluación a que se refiere el artículo 26.

Competencias del ETCP, art. 88:

h) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.



- i) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- q) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro.
- r) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.

Funciones del Equipo Directivo, art. 68:

- d) Elaborar el Plan de Centro y la memoria de autoevaluación, de conformidad con lo establecido en los artículos 20.2 y 3 y 26.5.

Competencias de la dirección, art. 70:

- i) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.

Competencias de los Equipos de Ciclo, art. 81:

- h) Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Competencias del Claustro, art. 66:

- h) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- j) Informar la memoria de autoevaluación a que se refiere el artículo 26.

El art. 91 indica:

1. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa elaborará y desarrollará planes de evaluación de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial. A estos efectos, los centros colaborarán con la misma en todos los procesos de evaluación que se lleven a cabo, de conformidad con lo que se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.



2. La evaluación de los centros deberá tener en cuenta las conclusiones obtenidas en las anteriores evaluaciones y los resultados de la autoevaluación, así como las situaciones socioeconómicas y culturales de las familias y el alumnado que acogen, el entorno del propio centro y los recursos de que disponen. La evaluación se efectuará sobre los procesos educativos y sobre los resultados obtenidos, tanto en lo relativo a la organización, gestión y funcionamiento, como al conjunto de las actividades de enseñanza y aprendizaje.

3. La Consejería competente en materia de educación publicará periódicamente las conclusiones de interés general de las evaluaciones de los centros efectuadas por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

Por su parte, la Orden de 20 de agosto de 2010, en su art. 7 dice: La inspección educativa asesorará al equipo técnico de coordinación pedagógica en la elaboración de los indicadores de calidad y supervisará el proceso de autoevaluación de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como la elaboración de la correspondiente memoria, y velará para que se incluyan en la misma las propuestas de mejora que se deriven de la autoevaluación y de la evolución de los indicadores a que se refiere el artículo 6.2 y para que se realicen las actualizaciones o modificaciones del Plan de Centro que correspondan.

13.2 Indicadores homologados según la Resolución de 1 de abril de 2011, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de los centros docentes públicos.

ANEXO II

Indicadores homologados para la autoevaluación en colegios de educación infantil y primaria (CEIP)

ÁREA DE MEDICIÓN: Enseñanza-aprendizaje

Indicador de Evaluación	Definición	Variables	Medición
Alumnado de educación infantil que alcanza los objetivos educativos de esta etapa.	Porcentaje de alumnado de cinco años que obtiene evaluación positiva en la consecución de las capacidades enunciadas en los objetivos de la etapa.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. Nº total de alumnas y alumnos que promocionan en el último curso de la etapa de Infantil. b. Nº total de alumnas y alumnos que constan en el acta de evaluación del último curso de la etapa.	$a \times 100 / b$



Promoción de alumnado de 6º curso de educación primaria sin adaptaciones curriculares significativas.	Porcentaje de promoción del alumnado de 6º curso de educación primaria sin adaptaciones curriculares significativas.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. Nº total de alumnas y alumnos de 6º curso que promocionan sin adaptaciones curriculares significativas. b. Nº total de alumnas y alumnos sin adaptaciones curriculares significativas que constan en el acta de evaluación del último curso de la etapa.	$a \times 100 / b$
Alumnado de 6º curso de educación primaria con evaluación positiva en todas las áreas.	Porcentaje de alumnado de 6º curso de educación primaria con evaluación positiva en todas las áreas.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. Nº total de alumnas y alumnos de 6º curso que obtienen evaluación positiva en todas las áreas. b. Nº total de alumnas y alumnos que constan en el acta de evaluación del último curso de la etapa.	$a \times 100 / b$
Promoción alumnado de educación primaria sin adaptaciones curriculares significativas.	Media de porcentajes de promoción en los distintos ciclos del alumnado que no desarrolla adaptaciones curriculares significativas.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA ai. Nº de alumnas y alumnos sin adaptaciones curriculares significativas que promocionan en un determinado ciclo. bi. Nº total de alumnas y alumnos sin adaptaciones curriculares significativas matriculados en el último curso del ciclo correspondiente. ci. Porcentaje por ciclo de alumnado sin adaptaciones curriculares significativas que promociona. $ci = ai \times 100 / bi$	Media de los ci
Alumnado de educación primaria con evaluación positiva.	Media de porcentajes de alumnado con evaluación positiva en las distintas áreas.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA ai. Nº de alumnas y alumnos con evaluación positiva en una determinada área. bi. Nº total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en dicha área. ci. Porcentaje por área del alumnado con evaluación positiva. $ci = ai \times 100 / bi$	Media de los ci
Alumnado de 2º de educación primaria que globalmente alcanza un dominio alto en la competencia básica de comunicación lingüística.	Porcentaje de alumnado de 2º curso de educación primaria que en la prueba ESCALA alcanza los niveles 5 ó 6 en la competencia básica de comunicación lingüística.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. Nº total de alumnas y alumnos que obtienen un nivel competencial de 5 ó 6 en comunicación lingüística. b. Nº total de alumnas y alumnos que participan en la prueba ESCALA de comunicación lingüística.	$a \times 100 / b$



Alumnado de 2º de educación primaria que globalmente alcanza un dominio alto en la competencia básica de razonamiento matemático.	Porcentaje de alumnado de 2º curso de educación primaria que en la prueba ESCALA alcanza los niveles 5 ó 6 en la competencia básica de razonamiento matemático.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. Nº total de alumnas y alumnos que obtienen un nivel competencial de 5 ó 6 en razonamiento matemático. b. Nº total de alumnas y alumnos que participan en la prueba ESCALA de razonamiento matemático.	$a \times 100 / b$
Alumnado de 4º de educación primaria que globalmente alcanza un dominio alto en la competencia básica de comunicación lingüística.	Porcentaje de alumnado de 4º curso de educación primaria que en la prueba de evaluación de diagnóstico alcanza los niveles 5 ó 6 en la competencia básica de comunicación lingüística.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. Nº total de alumnas y alumnos que obtienen un nivel competencial de 5 ó 6 en comunicación lingüística. b. Nº total de alumnas y alumnos que participan en la prueba de evaluación de diagnóstico de comunicación lingüística.	$a \times 100 / b$
Alumnado de 4º de educación primaria que globalmente alcanza un dominio alto en la competencia básica de razonamiento matemático.	Porcentaje de alumnado de 4º curso de educación primaria que en la prueba de evaluación de diagnóstico alcanza los niveles 5 ó 6 en la competencia básica de razonamiento matemático.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. Nº total de alumnas y alumnos que obtienen un nivel competencial de 5 ó 6 en razonamiento matemático. b. Nº total de alumnas y alumnos que participan en la prueba de evaluación de diagnóstico de razonamiento matemático.	$a \times 100 / b$
Horas de docencia directa impartidas por el profesorado.	Porcentaje de horas de docencia impartidas por el profesorado.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. Nº total de horas de docencia impartidas. b. Nº total de horas de docencia previstas en el horario.	$a \times 100 / b$
Asistencia escolar en educación infantil.	Porcentaje de alumnado de educación infantil que durante el curso escolar tiene más de un 75% de asistencia.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. Nº total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en educación infantil que tienen más de un 25% de faltas de asistencia recogidas en Séneca durante el curso escolar. b. Nº total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en educación infantil.	$100 - (a \times 100 / b)$



ÁREA DE MEDICIÓN: Atención a la diversidad

Indicador de Evaluación	Definición	Variables	Medición
Promoción alumnado de educación primaria con adaptaciones curriculares significativas.	Media de porcentajes de promoción por ciclo del alumnado con adaptaciones curriculares significativas	FUENTE: SISTEMA SÉNECA ai. N° de alumnas y alumnos con adaptaciones curriculares significativas que promocionan en un determinado ciclo. bi. N° total de alumnas y alumnos con adaptaciones curriculares significativas matriculados en el último curso del ciclo correspondiente. ci. Porcentaje por ciclo de alumnado con adaptaciones curriculares significativas que promociona.	Media de los ci
Alumnado de 2º de educación primaria que globalmente alcanza un dominio bajo en la competencia básica de comunicación lingüística.	Porcentaje de alumnado de 2º curso de educación primaria que en la prueba ESCALA alcanza los niveles 1 o 2 en la competencia básica de comunicación lingüística.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° total de alumnas y alumnos que obtienen un nivel competencial de 1 o 2 en comunicación lingüística. b. N° total de alumnas y alumnos que participan en la prueba ESCALA de comunicación lingüística.	$a \times 100 / b$
Alumnado de 2º de educación primaria que globalmente alcanza un dominio bajo en la competencia básica de razonamiento matemático.	Porcentaje de alumnado de 2º curso de educación primaria que en la prueba ESCALA alcanza los niveles 1 o 2 en la competencia básica de razonamiento matemático.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° total de alumnas y alumnos que obtienen un nivel competencial de 1 o 2 en razonamiento matemático. b. N° total de alumnas y alumnos que participan en la prueba ESCALA de razonamiento matemático.	$a \times 100 / b$
Alumnado de 4º de educación primaria que globalmente obtiene un dominio bajo en la competencia básica de comunicación lingüística.	Porcentaje de alumnado de 4º curso de educación primaria que en la prueba de evaluación de diagnóstico alcanza los niveles 1 o 2 en la competencia básica de comunicación lingüística.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° total de alumnas y alumnos que obtienen un nivel competencial de 1 o 2 en comunicación lingüística. b. N° total de alumnas y alumnos que participan en la prueba de evaluación de diagnóstico de comunicación lingüística.	$a \times 100 / b$



Alumnado de 4º de educación primaria que globalmente obtiene un dominio bajo en la competencia básica de razonamiento matemático.	Porcentaje de alumnado de 4º curso de educación primaria que en la prueba de evaluación de diagnóstico alcanza los niveles 1 o 2 en la competencia básica de razonamiento matemático.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. Nº total de alumnas y alumnos que obtienen un nivel competencial de 1 o 2 en razonamiento matemático. b. Nº total de alumnas y alumnos que participan en la prueba de evaluación de diagnóstico de razonamiento matemático.	$a \times 100 / b$
Eficacia de los programas de refuerzo de áreas instrumentales en educación primaria.	Media de porcentajes de alumnado que desarrolla programas de refuerzo en las áreas instrumentales de Lengua castellana, Lengua extranjera o Matemáticas que alcanza evaluación positiva en el área correspondiente.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA ai. Nº total de alumnas y alumnos que reciben refuerzo educativo y supera el área instrumental correspondiente. bi. Nº total de alumnas y alumnos que reciben refuerzo educativo en el área instrumental. ci. Porcentaje por área instrumental de alumnado de refuerzo educativo que alcanza evaluación positiva. $ci = ai \times 100 / bi$	Media de los ci
Eficacia de las adaptaciones curriculares significativas en educación primaria.	Media de porcentajes de alumnado que cursa áreas con adaptaciones curriculares significativas y alcanza evaluación positiva.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA ai. Nº total de alumnas y alumnos que superan los objetivos de la adaptación curricular significativa de una determinada área. bi. Nº total de alumnas y alumnos con adaptación curricular significativa en una determinada área. ci. Porcentaje por área de alumnado con adaptaciones curriculares significativas que supera los objetivos. $ci = ai \times 100 / bi$	Media de los ci
Eficacia de la flexibilización de la escolarización del alumnado con altas capacidades en educación primaria.	Porcentaje de alumnado con altas capacidades destinatario de una flexibilización que supera todas las áreas correspondientes.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. Nº total de alumnas y alumnos con altas capacidades destinatarios de una flexibilización que superan todas las áreas correspondientes. b. Nº total de alumnas y alumnos con altas capacidades destinatarios de una flexibilización en educación primaria.	$a \times 100 / b$



Absentismo escolar en las enseñanzas básicas.	Porcentaje de alumnado de enseñanzas básicas que tiene más de un 25% de faltas de asistencia durante el curso escolar.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. Nº total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en educación básica que tienen más de un 25% de faltas de asistencia recogidas en Séneca durante el curso escolar. b. Nº total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en enseñanzas básicas.	$a \times 100 / b$
Idoneidad curso-edad en las enseñanzas básicas.	Media de porcentajes de alumnado matriculado en el curso que por edad le corresponde en las enseñanzas básicas.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA ai. Nº total por curso de alumnas y alumnos que están matriculados en el que por edad les corresponde. bi. Nº de alumnas y alumnos por curso de educación básica del centro. ci. Porcentaje por curso de idoneidad: $ci = ai \times 100 / bi$	Medias de los ci

ÁREA DE MEDICIÓN: Clima y Convivencia

Indicador de Evaluación	Definición	Variables	Medición
Cumplimiento de normas de convivencia en enseñanzas básicas.	Porcentaje de alumnado que no tiene incidentes de conducta.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. Nº de alumnas y alumnos de enseñanzas básicas que no tienen incidente alguno. b. Nº total de alumnas y alumnos de enseñanzas básicas del centro.	$a \times 100 / b$
Conductas contrarias a la convivencia en enseñanzas básicas.	Tasa por cada 100 alumnas y alumnos de conductas contrarias a la convivencia.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. Nº de conductas contrarias a la convivencia. b. Nº total de alumnas y alumnos de enseñanzas básicas del centro.	$a \times 100 / b$
Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en enseñanzas básicas.	Tasa por cada 100 alumnas y alumnos de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. Nº de incidentes sobre conductas gravemente perjudiciales para la convivencia b. Nº total de alumnas y alumnos de enseñanzas básicas del centro.	$a \times 100 / b$



Alumnado de enseñanzas básicas reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia.	Porcentaje de alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. Nº de alumnas y alumnos con más de un incidente sobre conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia. b. Nº total de alumnas y alumnos de enseñanzas básicas del centro.	$a \times 100 / b$
--	--	--	--------------------



13.3 Documento de Autoevaluación del Centro en la que el Claustro de profesores expresa la valoración de las actuaciones realizadas durante el curso en todos los ámbitos educativos.

1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.

1.1. Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, formación de grupos y Elaboración de horarios.

Objetivos :
▪ Aplicar criterios pedagógicos para la asignación de enseñanzas, de grupos y de horarios debatidos por el claustro. ▪ Darlos a conocer a la comunidad educativa.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN 1 Inadecuado. 2 Mejorable. 3 Bueno. 4 Excelente.		Valoración			
		1	2	3	4
El Centro aplica y dispone de unos criterios pedagógicos, centrados en la mejor atención educativa del alumnado.					
Aplica y dispone de unos criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas.					
Aplica y dispone de unos criterios pedagógicos de grupos y horarios, debatidos y aprobados por el Claustro.					
Los criterios y asignaciones son conocidos por la comunidad educativa.					
<u>Responsables.</u> ▪ Claustro de profesores.	<u>Temporalización</u> ▪ Principio de curso				
<u>Evidencias:</u> ▪ Actas de claustro ▪ Primera reunión colectiva con las familias.					
<u>Medidas de mejora:</u>					



1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.

Objetivos :
- Elaborar calendario de actividades tanto al comienzo del curso como al final de cada trimestre y darlo a conocer a las familias. - Establecer procedimientos de sustitución del profesorado para atender al alumnado.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN 1 Inadecuado. 2 Mejorable. 3 Bueno. 4 Excelente.	Valoración			
	1	2	3	4
El centro cumple el calendario laboral y escolar a lo largo del curso, de forma especial a comienzo de curso y final de cada uno de los trimestres.				
El Centro comunica a las familias su horario de atención y apertura.				
El centro dispone de control de horarios y permisos del personal.				
El Centro tiene bajos porcentajes de ausencias				
En el Centro se establecen procedimientos de sustitución y atención al alumnado para reducir en lo posible la incidencia en los aprendizajes del alumnado de las ausencias del profesorado.				

<u>Responsables.</u> - Claustro de profesores. - Jefatura de Estudios.	<u>Temporalización</u> Principio de curso
<u>Evidencias:</u> - Actas de claustro. - Proyecto de gestión (b)	
<u>Medidas de mejora:</u>	



1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.

Objetivos :
▪ Efectuar con puntualidad las entradas, salidas y cambios de clase. ▪ Planificar las actividades complementarias de forma equilibrada e integradas en el curriculum. ▪ Registrar y tratar el absentismo escolar.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN 1 Inadecuado 2 Mejorable. 3 Bueno. 4 Excelente.	Valoración			
	1	2	3	4
Las entradas y salidas, y cambios de clase se efectúan puntualmente.				
Nunca se interrumpe la actividad del aula.				
El tiempo se dedica a actividades de aprendizaje efectivas y motivadoras.				
Las actividades complementarias están planificadas de forma equilibrada e integradas en el currículum.				
Se desarrollan actividades extraescolares.				
Se registra y trata el absentismo y el abandono escolar.				
<u>Responsables.</u> ▪ Tutores. ▪ Maestros sin tutoría. ▪ Jefatura de Estudios.	<u>Temporalización</u> ▪ Durante todo el curso			
<u>Evidencias:</u> ▪ Claustros (acuerdos)				
<u>Medidas de mejora:</u>				



2. La concreción del currículum, su adaptación al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.

2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas, ámbitos, materias o módulos en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias básicas.

Objetivos :
- Establecer agrupaciones y secuenciaciones de contenidos, que el alumnado deba alcanzar al finalizar los cursos, ciclos o etapas; debatidos y revisados y dados a conocer a la comunidad educativa. - Revisar, por parte del ETCP los contenidos y sus agrupaciones. - Reorganizar las actividades y programas de atención a la diversidad y llevarlas al día.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN 1 Inadecuado 2 Mejorable. 3 Bueno. 4 Excelente.		Valoración			
		1	2	3	4
Existen secuencias y/o agrupaciones de contenidos.					
Las secuencias y/o agrupaciones establecen los logros según el contexto.					
El alumnado los alcanza al finalizar los distintos cursos, ciclos y etapas.					
Son aprobados y debatidos por los órganos del centro.					
Estas agrupaciones son conocidas por la Comunidad Educativa.					
Tienen una revisión eficaz de resultados por los equipos de ciclo y el ETCP					
Se reorganizan de las actividades y programas de atención a la diversidad, llevándose al día las programaciones de la atención individualizada.					
<u>Responsables.</u> ▪ Equipos de ciclo ▪ Equipos docentes ▪ E.T.C.P.		<u>Temporalización</u> ▪ Principio de curso ▪ Cuando se requiera (Atención a la diversidad)			
<u>Evidencias:</u> ▪ Actas de ciclo ▪ Actas de equipos docentes ▪ Actas E.T.C.P.					
<u>Medidas de mejora:</u>					





2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje

Objetivos :
- Hacer extensible y sistemática la lectura, escritura y asambleas de clase. - Hacer que el alumnado invente y resuelva problemas extraídos de la vida cotidiana, utilizando, en la medida de lo posible tecnologías de la información y la comunicación.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN 1 Inadecuado 2 Mejorable. 3 Bueno. 4 Excelente.		Valoración			
		1	2	3	4
Se contemplan actividades para leer, escribir, hablar y escuchar					
Aprende las matemáticas ligadas a situaciones de la vida cotidiana.					
Desarrolla el conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.					
Utiliza de tecnologías de la información y comunicación					
<u>Responsables.</u> - Tutores - Especialistas - Equipos de ciclo - Equipos docentes	<u>Temporalización</u> Todo el curso (Principalmente al inicio)				
<u>Evidencias:</u> - Actas de ciclos - Actas E.T.C.P.					
<u>Medidas de mejora:</u>					



3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

3.1. Criterios de evaluación, promoción y titulación.

Objetivos :
▪ Establecer criterios de evaluación y promoción, debatidos y aprobados por el claustro. ▪ Valorar el progreso en la adquisición de las competencias básicas y el grado de madurez del alumnado. ▪ Recabar información sobre la valoración por parte de las familias.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN 1 Inadecuado 2 Mejorable. 3 Bueno. 4 Excelente.		Valoración			
		1	2	3	4
Existen criterios o instrumentos comunes de evaluación por área o materia.					
Se aplican criterios de evaluación, promoción y titulación comunes del Centro, debatidos, aprobados y suficientemente conocidos por la Comunidad Educativa.					
Se valora el progreso en la adquisición de las competencias básicas y el grado de madurez, con gran éxito escolar del alumnado del centro					
Se valora la satisfacción por parte de las familias y del entorno con el centro.					
<u>Responsables.</u> ▪ Claustro ▪ Tutores ▪ Ciclos		<u>Temporalización</u> ▪ Inicio de curso ▪ Final de cada trimestre			
<u>Evidencias:</u> ▪ Actas de ciclo ▪ Resultado encuestas padres / madres					
<u>Medidas de mejora:</u>					





3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.

Objetivos :
- Realizar evaluación inicial, continua y final y celebrar sesiones de evaluación. - Adoptar medidas para el alumnado que presente dificultades de aprendizaje. - Considerar los resultados de las pruebas externas y aplicar medidas de mejora en todo el centro.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN 1 Inadecuado 2 Mejorable. 3 Bueno. 4 Excelente.		Valoración			
		1	2	3	4
El centro realiza la evaluación inicial, continua y final,					
Celebra sesiones de evaluación					
El alumnado los alcanza al finalizar los distintos cursos, ciclos y etapas.					
Se adoptan medidas para el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.					
Se consideran los resultados de las pruebas externas					
Se aprueban y aplican medidas de mejora para determinados aprendizajes, que comprometen a todo el centro					
<u>Responsables.</u> - Tutores - Equipos docentes		<u>Temporalización</u> - Inicio de curso (Evaluación inicial) - Evaluación continua (todo el curso) - Evaluación final (junio)			
<u>Evidencias:</u> - Actas equipos docentes - Actas de ciclo					
<u>Medidas de mejora:</u>					



4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.

Objetivos :
Establecer un plan de atención a la diversidad con medidas revisables y que contemple información a las familias.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN			Valoración			
1 Inadecuado 2 Mejorable. 3 Bueno. 4 Excelente.			1	2	3	4
El Centro tiene establecido un Plan de Atención a la Diversidad.						
Se contempla medidas curriculares y organizativas adaptadas al contexto y necesidades del alumnado						
Estas medidas son revisables y coordinadas por los ciclos.						
Se da información precisa a las familias sobre su contenido y objetivos						
<u>Responsables.</u> ▪ Equipo directivo ▪ Tutores ▪ Maestros de apoyo			<u>Temporalización</u> ▪ Durante todo el curso			
<u>Evidencias:</u> ▪ Plan de centro (Proyecto educativo) atención a al diversidad ▪ Fichas de refuerzo pedagógico de instrumentales ▪ Actas E.T.C.P. ▪ Compromisos educativos.						
<u>Medidas de mejora:</u>						



4.2. Programación adaptada a las necesidades del alumnado.

Objetivos :
Planificar, desarrollar y revisar las programaciones del alumnado de atención a la diversidad y establecer compromisos con las familias.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN 1 Inadecuado 2 Mejorable. 3 Bueno. 4 Excelente.		Valoración			
		1	2	3	4
El Centro planifica las distintas programaciones adaptadas al alumnado.					
Se revisan en todos los casos las distintas programaciones que necesita el alumnado según sus características personales y el contexto.					
Se informa a las familias sobre las programaciones adoptadas.					
Se establecen compromisos con las familias.					
<u>Responsables.</u> ▪ Equipos docentes. ▪ Tutores. ▪ Maestros de apoyo.	<u>Temporalización</u> ▪ Principio de curso. ▪ En las revisiones.				
<u>Evidencias:</u> ▪ Actas de equipos de ciclo. ▪ Actas de ETCP. ▪ Fichas de refuerzo pedagógico de instrumentales					
<u>Medidas de mejora:</u>					



4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.

Objetivos :
Tutorizar al alumnado la totalidad del equipo docente, de acuerdo con el POAT, colaborar con las familias y adoptar compromisos cuando sea necesario.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN 1 Inadecuado 2 Mejorable. 3 Bueno. 4 Excelente.		Valoración			
		1	2	3	4
La totalidad del equipo docente colabora en la tutorización del alumnado en cada curso.					
La tutorización está en acuerdo con el Plan de Orientación y Acción Tutorial.					
Se favorece su adaptación e integración, con un seguimiento personalizado, detectando dificultades y adoptando medidas inmediatas.					
Se favorece la equidad y la socialización.					
Se favorece la transición entre etapas.					
Se adopta una comunicación y colaboración con las familias y el entorno.					
Se adoptan compromisos con las familias, cuando se considera necesario.					
<u>Responsables.</u> ▪ Tutores ▪ Equipos docentes		<u>Temporalización</u> ▪ Durante todo el curso			
<u>Evidencias:</u> ▪ Compromisos educativos ▪ Actas de ciclo. ▪ Actas de equipos decentes					
<u>Medidas de mejora:</u>					



5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.

Objetivos :
- Proporcionar ítems o pautas para la reflexión colectiva, acerca del proceso de organización, dirección y coordinación del centro. - Analizar las posibles disfunciones observadas, en los ámbitos de análisis en cuestión para aplicar las propuestas de mejora que se deriven de los mismos en aras de garantizar el funcionamiento óptimo de las estructuras establecidas. - Adoptar medidas de mejora que garanticen el funcionamiento apropiado del centro.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN 1 Inadecuado 2 Mejorable. 3 Bueno. 4 Excelente.	Valoración			
	1	2	3	4
El Equipo Directivo y otros responsables dirigen y coordinan la actividad educativa del centro.				
Dirigen y coordinan la actividad educativa de los equipos docentes.				
Dirigen y coordinan la actividad educativa del claustro.				
Dirigen y coordinan la actividad educativa del consejo escolar				
El equipo directivo y otros responsables ejercen la dirección y coordinación pedagógica que garantiza la eficacia en los procesos de aprendizaje y del alumnado, adoptando medidas de mejora relevantes.				
El Equipo Directivo y otros responsables promueven la convivencia y un clima escolar centrado en el logro de aprendizajes y adquisición de valores.				
El Equipo Directivo y otros responsables garantizando el funcionamiento apropiado del centro.				
El Equipo Directivo y otros responsables impulsan la colaboración con las familias y el entorno.				
<u>Responsables.</u> ▪ Equipo directivo	<u>Temporalización</u> ▪ Todo el curso			
<u>Evidencias:</u> ▪ Actas de claustro ▪ Actas del consejo escolar				
<u>Medidas de mejora:</u>				



6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

Objetivos :
Disponer de un Plan de Convivencia que contemple medidas y actuaciones que regulen el procedimiento sancionador, contando con la participación de la comunidad educativa estableciendo compromisos de convivencia y adoptando medidas inmediatas coordinadas y sin contradicciones.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN 1 Inadecuado 2 Mejorable. 3 Bueno. 4 Excelente.		Valoración			
		1	2	3	4
El Centro dispone y aplica un Plan de Convivencia.					
Contempla medidas y actuaciones que favorecen la mejora del ambiente socioeducativo, y la resolución pacífica de los conflictos.					
El centro dispone en su Plan de Convivencia regulación del procedimiento sancionador, contando con la participación de la comunidad educativa y la colaboración de agentes externos.					
Se implica a las familias con compromisos de convivencia.					
Se adoptan medidas inmediatas que se cumplen por todo el personal del centro y sin contradicciones ante cualquier nuevo conflicto.					
<u>Responsables.</u> - Equipo directivo - Comisión de convivencia - Consejo escolar		<u>Temporalización</u> - Inicio de curso - Revisiones trimestrales - Durante todo el curso			
<u>Evidencias:</u> - Actas de la comisión de convivencia - Actas de consejo escolar - Partes de incidencias					
<u>Medidas de mejora:</u>					



14.- Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de tutorías y enseñanzas, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

14.1 Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado.

El establecimiento de los agrupamientos del alumnado está legislado en la Orden de 25 de julio de 2008, en sus arts. 2.5, 12.3 y 14.4 y en la Orden de 24 de julio de 2006, en su art. 3.3.

Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado tienen una gran importancia, pues la configuración de éstos influye de manera determinante en aspectos como la atención a la diversidad, la asignación de enseñanzas, etc.

Como regla general tendremos en cuenta que los grupos sean heterogéneos, evitando que se concentre en un grupo el alumnado que no promociona de curso o que tiene necesidades específicas de apoyo educativo (N.E.E., incorporación tardía al sistema educativo español, compensación educativa) o que existan grupos claramente diferenciados en cuanto a su rendimiento escolar.

Los principios que regirán los criterios que seguiremos serán:

- Respetar el principio de normalización, inclusión escolar y social.
- No se derivará en agrupamientos discriminatorios del alumnado.
- Posibilitarán la configuración de agrupamientos flexibles, como una de las medidas de atención a la diversidad.

Los agrupamientos se realizarán según estos criterios:

- a) El alumnado será asignado en grupos al iniciar su escolarización de 3 años. Se hará un listado alfabético de todo el alumnado por sexos hasta los nacidos en el mes de octubre; se hará otro listado con los nacidos entre octubre y diciembre. Finalmente los listados se dividirán en tantos grupos como el centro oferte, con lo que conseguiremos unos grupos con un reparto equitativo entre sexos y meses de nacimiento. De igual forma, se hará un reparto equitativo de los alumnos y alumnas de N.E.E., en caso de haberlos.
- b) El alumnado que sea escolarizado en el centro en un nivel superior a 3 años será asignado, como principio general, al grupo del nivel que menos alumnos y alumnas tenga; de todos modos, se tendrá en cuenta el número de alumnos de N.E.E. que tenga cada grupo para la asignación.
- c) Los alumnos repetidores serán repartidos en los grupos en función de: alumnos de N.E.E. que tengan, número total de alumnos y alumnos repetidores de otros años, para conseguir un reparto equilibrado en cada uno de los grupos.



- d) Si el equipo docente de un nivel lo considera oportuno, se podrán hacer agrupamientos flexibles para atender de forma más personalizada al alumnado.
- e) Excepcionalmente se podrá cambiar a un alumno de grupo, según la legislación vigente.

14.2 Criterios para la asignación de tutorías y enseñanzas.

La asignación de tutorías está legislada en el art. 20 de la Orden de 20 de agosto de 2010.

Tomando como referente esta norma, la asignación de tutorías la realizará el director en la primera semana del mes de septiembre y se hará según los siguientes criterios:

- a) La asignación de tutorías estará orientada a favorecer el éxito escolar de nuestro alumnado.
- b) Como regla general, los tutores del primer y segundo ciclo de Educación Primaria impartirán todas las áreas, excepto aquellas que deban ser impartidas por especialistas. El número máximo de docentes que interviene en el mismo grupo será de cuatro (exceptuando Religión).
- c) Los tutores del tercer ciclo de Educación Primaria impartirán, al menos, dos áreas instrumentales (a estos efectos se considerará también las áreas de Ciencias Naturales y Sociales).
- d) El maestro o maestra que comience un ciclo con un grupo, finalizará el ciclo con el mismo grupo si continúa en el centro.
- e) El resto de tutorías se asignará según el destino que el profesorado tenga en el centro, previa consulta a cada uno de ellos. Primero se asignará las tutorías a los docentes con destino definitivo y finalmente al resto, teniendo en cuenta en lo posible las preferencias de cada uno. De no ser posible, el director realizará la designación a propuesta del jefe de estudios.
- f) A los maestros y maestras de idioma extranjero, una vez cubierto el horario de los grupos de Educación Primaria, se les encomendará la iniciación en esa lengua extranjera del alumnado de Educación Infantil, comenzando preferentemente por los grupos superiores.
- g) La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, en caso de ser requerido por las necesidades del centro en cualquier momento.
- h) Al realizar la asignación de tutorías y de enseñanzas se tendrá en cuenta las distintas habilitaciones con las que cuente el personal docente.
- i) Los miembros del equipo directivo estarán adscritos al segundo o al tercer ciclo de Educación Primaria.



- j) El tiempo de reducción para mayores de 55 años será dedicado a tareas administrativas, de biblioteca, de vigilancia o cualquier otra dependiendo de las necesidades del centro. Nunca será de docencia directa al alumnado.
- k) Habrá personal docente asignado a CAR en Educación Primaria y a horario en blanco en Educación Infantil y Primaria, siempre que haya personal suficiente. La labor del CAR será exclusivamente la de apoyo y refuerzo en la atención a la diversidad; los horarios en blanco tendrán como primera obligación sustituir las ausencias, y en segundo lugar reforzar y apoyar al alumnado de los grupos.
- l) Cuando se produzca una primera baja de larga duración, tanto en Primaria como en Infantil, será el horario en blanco de cada etapa quien se encargue de la tutoría afectada. Si el horario en blanco de Primaria ya estuviese realizando esta actividad, el horario en blanco de Infantil se hará cargo de la tutoría de primaria afectada, de tal forma que seguirá con el trabajo del tutor ausente y los exámenes o controles de evaluación los corregirán los miembros del ciclo afectado; los restos horarios de primaria harán el refuerzo en infantil; si durante este espacio de tiempo hubiese que sustituir en un grupo de infantil, el horario en blanco de infantil dejaría el grupo de primaria para hacerse con el de infantil, según lo aprobado por el ETCP.
- m) Las áreas serán impartidas por el mismo docente en un mismo grupo, salvo Educación Artística, que debido a estar dividida en dos, Plástica y Música, podrá ser impartida por profesorado diferente.
- n) El horario de PT y AL será flexible.



15.- Criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de cada uno de las áreas de la Educación Primaria y de la Educación Especial y las Propuestas Pedagógicas de la Educación Infantil.

El referente normativo lo encontramos en los art. 27 y 28 del Decreto 328/2010 y en el art. 6.3 del Decreto 230/2007.

La Propuesta Pedagógica del segundo ciclo de Educación Infantil recogerá los siguientes aspectos:

- Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (teniendo en cuenta los tres cursos de que consta el mismo) y los criterios de evaluación para cada una de las áreas del ciclo.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.
- La metodología que se va a aplicar.
- Las medidas de atención a la diversidad previstas, atendiendo a la especificidad de estas enseñanzas.
- El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- La distribución del tiempo lectivo.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos aquéllos para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se propone el equipo de ciclo, con indicación del profesorado responsable de su realización. A tal efecto, pueden establecerse criterios para la realización de actividades complementarias, atendiendo a aspectos generales, como pueden ser: distribución de las actividades a lo largo del curso escolar, jornadas en cada trimestre que pueden ser dedicadas a actividades complementarias fuera del centro, etc.
- Los procedimientos previstos para el seguimiento de las propuestas pedagógicas.

Las Programaciones Didácticas de cada ciclo de Educación Primaria recogerán los siguientes aspectos:

- La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias básicas.
- Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (teniendo en cuenta los dos cursos de los que consta el mismo) y los criterios de evaluación para cada una de las áreas del ciclo.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.



- La metodología que se va a aplicar.
- Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado.
- La especificidad del tiempo diario dedicado a la lectura.
- Las actividades previstas en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral, en todas las áreas.
- Las medidas de atención a la diversidad.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar los equipos de ciclo, con indicación del profesorado responsable de su realización. A tal efecto, pueden establecerse criterios para la realización de actividades complementarias, atendiendo a aspectos generales, como pueden ser: distribución de las actividades a lo largo del curso escolar, jornadas en cada trimestre que pueden ser dedicadas a actividades complementarias fuera del centro, etc.
- Los procedimientos previstos para el seguimiento y autoevaluación de las programaciones didácticas.

15.1 – Horario alternativo telemático en caso de confinamiento y su Modificación en las Programaciones didácticas de cada uno de las áreas de la Educación Primaria y de la Educación Especial.

En caso de posible confinamiento, debido a la pandemia generada por el COVID-19, y siguiendo las líneas de orientación propuestas por la consejería de Educación, desde el CEIP La campiña hemos reflejado una modificación de las programaciones en cada uno de los ciclos, estableciendo como Objetivo el trabajo de los indicadores mínimos exigibles de cada una de las materias que componen el currículo, (Estándares de Aprendizaje), que se evaluarán conforme a los criterios establecidos.

La plataforma a usar en caso de confinamiento será MOODLE CENTROS, que ya cuenta con la formación del 100% del claustro en dicha herramienta, y que se está alternando como herramienta junto a las clases presenciales.

El horario, en caso de confinamiento será de 9:00 a 14:00h pero estableceremos dos tramos horarios de 40', un recreo de 20' y volveremos con un tramo más de 40' junto a dos tramos de 20'. Dejando los tramos de 9:00 a 10:00 y de 13:00 a 14:00 a libre disposición del profesorado para preparación de material, correcciones, tutorías con las familias y reuniones de órganos colegiados.



A modo de ejemplo, adjuntamos una tabla con el horario alternativo correspondiente para cada una de las materias.

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	HORARIO
LENGUA	MATES	LENGUA	LENGUA	LENGUA	10:00-10:40
MATES	INGLÉS	MATES	INGLÉS	MATES	10:40-11:20
RECREO					11:20-11:40
MATES	SOCIALES	NATURALES	SOCIALES	Religión/Valores ALEMAN	11:40-12:20
MÚSICA	PLÁSTICA	MÚSICA	PLÁSTICA	MÚSICA	12:20-12:40
EF	EF	EF	EF	EF	12:40-13:00

15.2 Atención al alumnado y familias en situación de Brecha Digital.

Desde el centro se ha tomado muy en serio la situación que presentan muchas familias en clara Brecha Digital, y desde principios de curso se han ido realizando préstamos de antiguos ultra portátiles al alumnado que lo ha requerido y demostrado que lo necesita, firmando el correspondiente compromiso junto al equipo directivo.

Actualmente tenemos préstamos activos para el alumnado en las clases ordinarias, aquellos que necesitan de material digital para poder ir a la par con el resto de sus compañeros, y que por norma general están ubicados desde 3º de Primaria a 6º curso. Dichos préstamos se realizan a primera hora, cuando el alumnado recoge su material de secretaría, hacen uso diario del mismo en clase, y lo depositan antes de terminar la jornada lectiva en el mismo lugar del que lo recogieron.

Así mismo también tenemos reflejado el préstamo de ultra portátiles en caso de confinamiento, para las familias que están en Brecha Digital, firmando el correspondiente compromiso y pudiéndoselo llevar a casa durante el periodo que dure el supuesto confinamiento. El ayuntamiento se compromete a su vez a crear redes WIFI para que dichas familias tengan acceso a la red.

16.- Planes que se desarrollan en el centro.

16.1 Este apartado queda regulado en la Orden de 3 de Septiembre de 2010 y en la Orden de 3 de agosto de 2010.



Los planes estratégicos que llevamos a cabo en nuestro centro son el Plan Escuela TIC 2.0 y el Plan de Apertura de centros docentes.

- Plan de Apertura.

- a) El horario de dedicación del coordinador será, al menos, de 5 horas lectivas semanales. Este horario se podrá incrementar en función de la disponibilidad horaria existente en cada momento. El coordinador será el director o el secretario del centro.
- b) Al final de cada curso escolar se solicitará la participación del personal docente necesario para llevar a cabo el Plan durante el siguiente curso.
- c) Este plan se dirige a todo el alumnado del centro.
- d) El objetivo fundamental que perseguimos con el desarrollo de este plan es que, más allá del horario lectivo, seamos capaces de ofrecer a nuestro alumnado y a las familias una oferta de jornada escolar completa, de forma que encuentren en nuestro centro las actividades que necesitan para completar su formación y para utilizar de una manera educativa y provechosa su tiempo libre.
- e) Los recursos disponibles para el desarrollo del plan son: personal de cocina; espacios para la cocina y el comedor, así como todo el material y el mobiliario necesario para ello; monitores de comedor.
- f) El seguimiento y evaluación se llevará a cabo según la normativa vigente.

- Plan Escuela TIC 2.0.

- a) El horario de dedicación del coordinador será, al menos, de 5 horas lectivas semanales. Este horario se podrá incrementar en función de la disponibilidad horaria existente en cada momento. El coordinador será, preferiblemente, algún miembro del equipo directivo con conocimientos en informática. De no ser posible se designará a un miembro del claustro con los mencionados conocimientos.
- b) Está obligado a participar todo el personal docente que imparta clases en el tercer ciclo de Educación Primaria. El resto del personal participará en función de sus conocimientos y de los medios existentes en el centro.
- c) Este plan se dirige a todo el alumnado del centro, especialmente al del tercer ciclo de Educación Primaria.
- d) Los objetivos que perseguimos con el desarrollo de este plan son:
 - Profundizar en la calidad del sistema educativo y en la igualdad de oportunidades.
 - Conseguir que las TIC se conviertan en herramientas didácticas de uso habitual en las aulas.
 - Mejorar las prácticas docentes para alcanzar mayor desarrollo de las competencias básicas del alumnado.
- e) Los recursos disponibles para el desarrollo del plan son: ordenadores repartidos por algunas de las aulas del centro, ultraportátiles para el alumnado del tercer ciclo de Primaria y para el profesorado de ese ciclo, tres carros de ordenadores portátiles, pizarras digitales en las aulas del tercer ciclo de Primaria.
- f) El seguimiento y evaluación se llevará a cabo según la normativa vigente.



- g) Al finalizar cada curso escolar, en la memoria de final de curso, se hará constar la necesidad de formación del profesorado.

16.2 Otros planes.

Cada curso escolar el equipo directivo decidirá en qué otros planes, programas y proyectos educativos participará el centro, en función de la oferta que la Consejería de Educación realice a comienzos de cada curso escolar.

Durante el actual curso 2018-2019, nuestro centro contará también con la participación en los planes de **Salud Laboral y P.R.L.**, **Plan de Igualdad de Género en Educación** (ambos de forma permanente), y **El Plan Creciendo en Salud, Proyecto DIGICRAFT en la escuela y Proyecto Comunica** (como novedades para el curso actual).

Además el ya consolidado **Plan de Biblioteca escolar** al que pretendemos dar un impulso durante los próximos años de cara a organizar actividades que fomenten la lectura y su hábito, así como complementar la Competencia Lingüística. Dicho Plan se anejará al actual Plan de Centro para que sea accesible a toda la comunidad educativa.

17.- Criterios de elaboración del horario lectivo del alumnado y del horario individual del profesorado.

El procedimiento a seguir para la elaboración del horario lectivo del alumnado y del horario individual del profesorado será el marcado por la legislación vigente.

El horario semanal lectivo de Educación Infantil y Primaria será de 25 horas semanales, de 09:00 a 14:00 horas.

El horario semanal del alumnado cumplirá la normativa vigente de mínimos por áreas; la autonomía que el centro puede ejercer en cuanto a los horarios lo hará en función de la cantidad de recursos materiales y, sobre todo, de personal con que cuente el centro en cada momento.

La ampliación de tiempo de dedicación a las enseñanzas se hará con los siguientes criterios:

- Tendrán preferencia en el incremento horario las áreas instrumentales.
- Se podrá hacer agrupaciones flexibles en aquellas áreas que se impartan por un tiempo superior a 5 horas semanales.

El horario individual del profesorado se realizará en base a la normativa vigente.

El horario lectivo será el comprendido entre las 09:00 y las 14:00 horas de lunes a viernes.

El horario de obligada permanencia en el centro será el siguiente:

- Los lunes de 15:00 a 19:00 horas, quedando dividido de la siguiente forma: de 15:00 a 16:00 horas cumplimentación de documentos; de 16:00 a 17:00 horas atención de tutorías



a padres y o representantes legales del alumnado; de 17:00 a 18:00 horas reuniones de equipos; de 18:00 a 19:00 horas celebración de claustros.

- Los martes de 14:00 a 15:00 horas para la preparación de material.

Quienes participen en el comedor escolar como monitores tendrán un horario alternativo para cumplir con las horas establecidas de obligada permanencia en el centro.

18 - Plan COVID.

Debido a las circunstancias en las que nos encontramos en la actualidad por culpa de la pandemia generada por el COVID-19, nos vemos en la obligación de elaborar un protocolo de actuación, cuyas instrucciones han sido enviadas desde las distintas autoridades sanitarias pertinentes, y que nuestro centro ha adaptado a la realidad que presenta, cumpliendo dicha normativa, se anexa al plan de Centro como apartado especial.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

COVID-19



CENTRO	C.E.I.P. LA CAMPIÑA
CÓDIGO	29002125
LOCALIDAD	LA CAMPIÑA(MÁLAGA)



Curso 2020/2021



El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	
Correo	Manuel.rebollo.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	MERCEDES
Teléfono	951038140
Correo	gsld.ma.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	prevencioncovid.dpma.ced@juntadeandalucia.es
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	951 039 885
Correo	epidemiologia.ma.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	
Centro de Salud	
Persona de contacto	BEATRIZ NAVARRO
Teléfono	671 56 33 45
Correo	
Dirección	



ÍNDICE

0.	Introducción.	
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud	
4.	Entrada y salida del centro.	
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	
9.	Disposición del material y los recursos	
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las	



	instalaciones, y de protección del personal	
14.	Uso de los servicios y aseso	
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	
16.	Atención al alumnado en residencia escolares y escuelas-hogar en su caso	
17.	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre, en su caso	
18.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	
19.	Seguimiento y evaluación del protocolo	
20.	Anexos	



0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, **del C.E.I.P. La Campiña** según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de *“seguimiento y evaluación del Protocolo”*

Que la escuela vuelva a abrir sus puertas mientras que la epidemia, aunque menguada, no se haya extinguido, requiere un gran esfuerzo por parte de todos los componentes de la comunidad educativa: docentes, familias, alumnado y personal de administración y servicios. El riesgo real, aunque relativamente velado, de una reactivación de la epidemia por SARS-CoV-2 puede conllevar que muchas de las conductas rutinarias que teníamos antes del confinamiento deban ser modificadas.

Esto no es fácil, probablemente sea incómodo, en ocasiones, polémico, pero las decisiones sobre la seguridad deben ser necesarias, rigurosas y rotundas a la hora de exigir su cumplimiento, ya que la salud de la comunidad en sentido amplio, no solo educativa, está en juego.

No nos queda otra opción que la **Prevención**, por lo que en el presente documento se van a recoger todas las medidas preventivas que se deben adoptar con el máximo celo, tomándolas como una necesidad no



como un inconveniente, por tanto, la comunidad educativa debe aprender a vivir en una escuela diferente que requiere una gran capacidad de adaptación por todos.

Como es sabido, el coronavirus SARS-Cov-2 es un virus que se transmite por vía respiratoria a través de las secreciones de personas infectadas, principalmente por contacto directo con gotas respiratorias, aunque también es posible el contagio al tocar superficies, un objeto o la mano de una persona infectada.

El periodo de incubación puede variar entre 2 y 14 días. Por ello las mejores medidas de protección son el aislamiento de personas contagiadas y portadoras del virus y la higiene personal.

Las medidas a adoptar en los centros educativos tienen por objeto prevenir y evitar la propagación del COVID-19.

Para ello es necesario el establecimiento de medidas de organización para que los procesos de enseñanza y aprendizaje se desarrollen en un **ENTORNO ESCOLAR LO MÁS SEGURO POSIBLE**, medidas que quedan reflejadas en el presente documento., en el cual se procurará explicarlas de forma sencilla de comprender y fáciles de realizar, de tal forma que puedan convertirse en rutina para el personal del centro y el alumnado.



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

Dicha Comisión se constituye para hacer cumplir todas las medidas de seguridad recogidas en el presente Protocolo, la cual se encargará del seguimiento y evaluación del mismo.

La presente Comisión tendrá reuniones periódicas, estableciéndose de manera semanal en el comienzo de curso, siendo en la primera semana de septiembre cuando de manera más frecuente los miembros de la Comisión se reunirán para valorar la efectividad de las medidas adoptadas y más espaciadas en los meses posteriores

En estas reuniones se plantearán mejoras detectadas en la puesta en práctica de las medidas recogidas en el Protocolo.

La Comisión Específica COVID-19 estará formada por:

→ **Comisión Permanente del Consejo Escolar:**

- Director: D. Francisco José Mora Farfán
- Jefa de Estudios: Dña. María José Doblas Jiménez
- Un docente: Dña. Amparo Muñoz Ledesma
- Un padre/madre. Nuria Macías Córdoba

→ Además, siempre que sea posible:

- Representante del Ayuntamiento. Ana Isabel Rueda Ramírez
- Coordinador de Seguridad y Salud y Prevención de Riesgos Laborales del centro (si no es miembro ya de la Comisión Permanente del Consejo Escolar.
- Persona de enlace del centro de salud de referencia. Concepción Almoguera Gaviño.



El **Coordinador COVID-19** hará de enlace del centro con otras instituciones, entre ellas con la persona de enlace del centro de salud de referencia, dirigirá y coordinará las actuaciones ante sospechas de síntomas compatibles con COVID-19 o confirmación de casos en el centro y recibirá una formación específica por determinar. Además, tendrá un horario semanal de dedicación para el desempeño de sus funciones, también por determinar.

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Mora Farfán, Francisco José	Director/a	Equipo Educativo
Secretaría	Muñoz Ledesma, Amparo	Coordinador PRL	
Miembro	Núñez Cortés, Alicia	PAS	
Miembro	Macías Córdoba, Nuria	AMPAS	
Miembro	Rueda Ramírez, Ana Isabel	Ayuntamiento	
Miembro	Almoguera Gaviño, Concepción	Centro Salud	
Miembro	Mercedes	Delegación Covid	Delegación

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato



La primera semana será clave para comprobar que las medidas adoptadas son efectivas y son cumplidas por todo el personal tanto laboral, familias y alumnos.

Dicho Protocolo será aprobado por la Comisión Covid y el Consejo escolar será informado del contenido del mismo.

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Previo a la apertura del centro se deben tener en cuenta **4 premisas fundamentales**:

- - Tareas de limpieza y desinfección de todo el centro (se recoge en el apartado 13)
 - Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión COVID-19.
 - Elaboración del protocolo COVID-19.
 - Difusión de las distintas medidas del protocolo entre los distintos sectores de la Comunidad educativa, para lo cual:

Los primeros días de septiembre la dirección de dicho centro informará a todas las familias de las medidas que deben cumplir, así como del contenido del Protocolo adoptado por el centro, mediante el comunicado recogido en el Anexo I del presente Protocolo.

Del mismo modo se informará mediante otro comunicado a los trabajadores del centro (personal docente, personal no docente, personal de administración y servicios.) según el Anexo II del presente Protocolo

En dichos comunicados se recogerán de manera clara y concisa las instrucciones básicas para garantizar que las actividades educativas se lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad.

Asimismo, se les informará a las familias del alumnado que se incorpore a lo largo del curso en el momento de formalizar la matrícula.

Además, se deberá tener en cuenta:

Respetar la distancia de seguridad establecida por sanidad en los espacios abiertos. Dentro de la realidad de las aulas, se mantendrá la máxima posible en función del tamaño y características de las mismas.



- **Uso obligatorio de mascarilla higiénica para las personas de seis años en adelante, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros. Se recomienda su uso en el alumnado menor de seis años.**
- **El uso de mascarilla higiénica se extiende al interior del aula, dependencias del centro docente, pasillos y demás lugares donde confluya alumnado y/o profesorado.**
- **También se extenderá a recreos el uso de la mascarilla higiénica, servicio de transporte, aula matinal y comedor (hasta el momento de entrar a comer y justo después terminar dicho servicio).**
- El uso de la mascarilla higiénica será único y personal del alumnado, no se podrá prestar ni jugar con ella. Aconsejamos el tener una de repuesto o recambio en caso de pérdida o rotura de la misma.
- **Cada mascarilla higiénica irá marcada con el nombre del alumno/a y/o curso al que pertenece, con bolígrafo o tinta duradera, en una esquina de la misma.**
- Extremar la ventilación de espacios (siendo la aconsejada la ventilación natural).
- Extremar la higiene de superficies y dependencias.
- Adecuada gestión de los posibles casos. Al primer síntoma hay que quedarse en casa.
- No tocarse la cara (boca, nariz, ojos), ni la mascarilla.
- Respetar circuito de entradas y salidas
- Respetar la dirección de los movimientos.
- Prohibido entrar al centro personal ajeno a la plantilla docente y alumnado, sin previa autorización.
- Obligatorio respetar las indicaciones de la cartelería.
- Evitar el contacto físico en el saludo.
- No compartir el material de oficina. Se realizará la limpieza y desinfección de los materiales que pudieran ser utilizados por varias personas diferentes cada vez que sea utilizado por cada persona diferente.
- Obligatorio permanecer en casa en caso de indicios de fiebre o destemplanza. En el centro se dispondrá de termómetros infrarrojos sin contacto para medir la temperatura del alumnado y personal laboral en los casos que sea necesario.
- Está totalmente prohibido acceder a aquellas dependencias que no estén habilitadas para su



USO.

- El centro educativo dispone de mascarillas para atender a situaciones puntuales entre el alumnado más vulnerable dentro de la comunidad educativa.

2.1. Medidas generales

Con la única finalidad de ofrecer un **entorno escolar lo más seguro posible** al alumnado y al personal del **CEIP La Campiña**, en esta situación excepcional, es necesario ser conscientes de la necesidad de establecer una serie de medidas de prevención e higiene y arbitrar medidas de especial protección para aquellos colectivos de mayor vulnerabilidad para COVID-19, con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo.

Por tanto, con el objetivo de contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten la apertura del centro de forma segura y contribuyan a reducir el riesgo de contagio, es importante recordar que el esfuerzo no ha de centrarse únicamente en esta inmediata apertura de centros, sino que es necesario mantenerlo mientras exista el riesgo de expansión del virus, para lo cual se debe cumplir en todo momento con unas normas básicas.

2.1.1. Limpieza y Desinfección (L+D).

Antes de la apertura del centro, el personal de limpieza del Ayuntamiento realizará una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, así como la ventilación adecuada de los locales, incluyendo los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.



2.1.2. Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión COVID-19.

Antes del inicio de curso, se constituirá la Comisión Específica COVID-19, en los términos expresados en el apartado 1.

2.1.3. Elaboración del protocolo COVID-19.

Una vez constituida y nombrada la Comisión Específica COVID-19, definida en el punto anterior, se deberá velar por el cumplimiento, seguimiento y evaluación del protocolo, y supervisar el Plan de Actuación de Contingencia COVID-19, que pasará a formar parte como **Anexo del “PLAN DE AUTORPOTECCIÓN DEL CENTRO”**.

2.1.4. Medidas de higiene y distanciamiento físico.

Serán de aplicación, para todo el personal (docente y no docente) así como para el alumnado del centro, las medidas generales de prevención personal.

Dichas medidas son las siguientes:

1. La **higiene frecuente de las manos** es la medida principal de prevención y control de la infección.
2. **Higiene respiratoria** (etiqueta respiratoria):
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
3. Mantener **distanciamiento físico**- el máximo posible (recomendable 1,5 m)-, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.



Además, se deberá tener en cuenta:

- Respetar la distancia de seguridad establecida por sanidad en los espacios abiertos. Dentro de la realidad de las aulas, se mantendrá la máxima posible en función del tamaño y características de las mismas.
- Uso obligatorio de mascarilla higiénica para las personas de seis años en adelante, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros. Se recomienda su uso en el alumnado menor de seis años.
- Extremar la ventilación de espacios (siendo la aconsejada la ventilación natural).
- Extremar la higiene de superficies y dependencias.
- Adecuada gestión de los posibles casos. Al primer síntoma hay que quedarse en casa.
- No tocarse la cara (boca, nariz, ojos), ni la mascarilla.
- Respetar circuito de entradas y salidas
- Respetar la dirección de los movimientos.
- Prohibido entrar al centro personal ajeno a la plantilla docente y alumnado, sin previa autorización.
- Obligatorio respetar las indicaciones de la cartelería.
- Evitar el contacto físico en el saludo.
- No compartir el material de oficina. Se realizará la limpieza y desinfección de los materiales que pudieran ser utilizados por varias personas diferentes cada vez que sea utilizado por cada persona diferente.
- Obligatorio permanecer en casa en caso de indicios de fiebre o destemplanza. En el centro se dispondrá de termómetros infrarrojos sin contacto para medir la temperatura del alumnado y personal laboral en los casos que sea necesario.
- Está totalmente prohibido acceder a aquellas dependencias que no estén habilitadas para su uso.
- El centro educativo dispone de mascarillas para atender a situaciones puntuales entre el alumnado más vulnerable dentro de la comunidad educativa



2.2. Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

- No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo los siguientes trabajadores y/o profesionales:
 - a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
 - b) Trabajadores y/o profesionales del centro que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador.

En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores **tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida** autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

- Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de la máxima distancia de seguridad interpersonal - a ser posible mínima de 1,5 metros- entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.



- Será **obligatorio el uso de mascarillas higiénicas** durante toda la jornada laboral, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros.

En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo y refuerzo, se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado (pantallas protectoras y batas), así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.

- La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
- Reducción al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible se desinfectarán entre cada uso.
- En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos. Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.
- Respetar los circuitos de entrada y salida establecidos, así como la cartelería COVID.
- Evitar el contacto físico y, en su defecto, usar el codo.



- Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que estos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
- Al inicio del curso, todo el personal firmará una declaración comunicando no tener manifestaciones sugerentes de la enfermedad como tos, dificultad respiratoria, temperatura $> 37.5^{\circ}$, diarrea; así como no haber tenido contacto con otras personas enfermas o con indicios de infección (se adjunta modelo al final del Protocolo)
- Se recomienda **como una medida más de prevención el uso de batas por parte del personal docente (especialmente en educación infantil), la cual debe ser lavada diariamente, de esta manera evitamos que la ropa de calle este en contacto directo con los alumnos.**

2.3. Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

- Se hará una comunicación a las empresas externas que prestan servicios en el centro, proporcionándole el horario de contacto con la persona encargada, siempre diferente a la entrada del alumnado, y si se puede hacer las reuniones telemáticas, contacto telefónico, email se optará por esta vía y si no fuese así con **cita previa**.
- En caso de tener que acceder al centro lo harán con el uso de mascarilla higiénica y de gel hidroalcohólico al entrar.
- Igualmente utilizarán las alfombras desinfectantes para el calzado.
- Será de aplicación todas las medidas anteriormente mencionadas para el personal del centro

2.4. Medidas específicas para el alumnado

- Se dispondrá de **geles hidroalcohólicos** a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que,



cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

- Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón). Esto será de aplicación en el alumnado de E. Infantil, entre otros.
- Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
- El **alumnado de seis años en adelante está obligado al uso de la mascarilla higiénica**, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros. Se recomienda su uso en el alumnado menor de seis años, especialmente en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, así como en los recreos y en los tiempos de espera para pasar a los servicios complementarios y en las filas en el inicio y final de la jornada lectiva, dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico.
- La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible en el alumnado que tenga algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
- El alumnado tendrá en el centro al menos una mascarilla de repuesto, guardada en un sobre de papel obligatoriamente identificado. Hay que recordar que las mascarillas higiénicas y quirúrgicas sólo tienen un periodo de duración de 4 horas.
- El alumnado traerá una botella u otro dispositivo similar, obligatoriamente identificado, con el agua suficiente para su hidratación, no estando permitido rellenarlo en los aseos del centro, como medida higiénico sanitaria preventiva. Los grifos se utilizarán de manera exclusiva para la higiene



de manos, quedando terminantemente prohibido utilizarlos para beber agua. Del mismo modo, las fuentes de agua del centro permanecerán cerradas.

- Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
- Es aconsejable que tanto las sillas como los pupitres del aula queden identificados con el nombre del alumno/a que los usa, procurando que no cambien de mesa o pupitre.
- Para colgar ropa u otros objetos se usarán las perchas que estén en el interior de las clases. No se usarán las perchas que estén en los pasillos, para evitar contagios indirectos y provocar colapsos en los pasillos.
- Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar. Durante el tiempo que dure la crisis sanitaria se evitará utilizar plastilina, arcilla, pasta de papel y/o pasta de modelar, por ser posibles fuentes de contagio
- En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.
- Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.
- Del mismo modo que el caso de los docentes se recomienda como una medida más preventiva el uso de babis por parte del alumnado, los cuales serán lavados semanalmente.
- Aquel alumno que venga sin mascarilla será previsto de ella, con aviso y comunicación a las familias. El alumnado reincidente en esta conducta inapropiada podrá ser retenido en la secretaría hasta que su familia le traiga la mascarilla desde su casa, tras ser llamadas desde el equipo directivo, y posterior aviso a asuntos sociales previa comunicación a los familiares



2.5. Medidas para la limitación de contactos

Como hemos comentado anteriormente la manera más eficaz de evitar contagios es limitar los contactos dentro del colegio, para ello:

- Con carácter general, se procurará una distancia máxima posible de seguridad- recomendable de al menos 1,5 metros si es posible- en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
- Si no es posible lo anterior se establecerán grupos de convivencia escolar.
- Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:
 - Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
 - Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.
 - Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
 - EL profesorado de CAR impartirá clases en el aula de pequeños grupos situada en la planta alta en el edificio antiguo y será desinfectada por el mismo después de cada sesión, garantizando la distancia entre el alumnado y con la mayor ventilación posible.
 - El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
 - Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.



- En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar. Los patios del centro estarán debidamente acotados para diferenciar los grupos de convivencia que lo comparten.
- Se evitará la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:
 - Habilitación de varias entradas y salidas.
 - Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad.
 - Realización de una salida organizada por aulas.
- Las familias o tutores/as legales del alumnado sólo podrán entrar al edificio escolar previa autorización por el personal trabajador del centro, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
- Se recomienda, cuando sea posible, que las personas adultas que acompañan al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
- Se establecerán y señalarán los distintos flujos de circulación en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos-clase, así como los cruces de los mismos. Para el tránsito por el interior del centro, como norma general, se circulará por la derecha.
- Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos/as por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores/as quienes acudan al aula de referencia.



- Se utilizarán preferentemente las escaleras. Se limitará el uso de ascensores al mínimo imprescindible.
- Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
- Cuando se realicen actividades físicas, deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física. Se creará, para el área de Educación Física la creación de un material básico propio para cada grupo de convivencia, que será utilizado única y exclusivamente por ellos.
- Se recomienda descartar las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior de los centros educativos.
- Para el recreo se usarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se ha organizado sectorizando el espacio, con el fin de limitar el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.
- En el caso de actividades complementarias y extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.
- Normas para el uso de las fuentes de agua: Se eliminan los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con



agua potable, obligatoriamente identificado. No está permitido rellenarlo en los aseos del centro, como medida higiénico sanitaria preventiva.

2.6. Otras medidas

Medidas referidas a las familias

- A pesar de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda la toma de temperatura del alumnado al acceder al centro con el fin de detectar personas enfermas, a fin de evitar dudas legales, se realizará un **COMPROMISO DOCUMENTAL CON LAS FAMILIAS**, de modo que ante manifestaciones sugerentes de la enfermedad como *tos, dificultad respiratoria, fiebre (temperatura > 37'5º), diarrea; o ante el contacto con otras personas enfermas o con indicios de infección*, el alumnado no asistirá a la escuela, siendo valorado por su pediatra la posibilidad de quedar en aislamiento.
- Por lo que al inicio de curso firmarán una declaración de compromiso (se adjunta modelo al final del Protocolo)
- Respetarán en todo caso las medidas adoptadas por el centro, facilitando a los trabajadores del mismo llevar a cabo las medidas preventivas, siendo conscientes del esfuerzo que para ellos supone esta nueva normalidad con el fin de conseguir un Entorno Escolar Seguro.
- Por el bien de todos, no se admitirán a alumnos que presenten fiebre, tos persistente, diarreas o vómitos. En caso de presentar alguno de los anteriores síntomas tendrán que ir al médico y solicitar justificante.



Medidas referidas a las tareas administrativas

- Elementos como fotocopidora, teléfono, ordenador... deben ser desinfectados exhaustivamente después de cada uso, para lo cual se dispondrá de un pulverizador cercano y papel de secado.
- No se puede compartir material tales como bolígrafos, auriculares, teléfono...
- A las familias se les atenderá siempre bajo **cita previa**.

3. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

3.1 Tutoría y Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT)

- Desde la tutoría y el POAT, se establecerá una rutina de higiene y limpieza.
- El alumnado se lavará las manos antes y después del contacto con personas, después de toser o estornudar o tocar superficies potencialmente contaminadas, después de retirarse la mascarilla, después de ir al baño y en general cuando salgan y entren al aula.
- Se trabajarán actividades de educación para la salud con los alumnos/as: técnica de lavado de manos, importancia de distanciamiento social, etc.
- Se estudiará la cartelería del aula y del centro.
- Se trabajarán las normas, instrucciones e indicaciones de los distintos espacios del centro.
- Circuito de reconocimiento por los espacios del centro, comunes, asistencia a aulas no de grupo estable, etc.
- Se trabajarán las normas para las entradas y salidas, el inicio y final de recreo, etc.
- Explicación de las nuevas restricciones en los cuartos de baño y uso de los aseos.
- Se potenciarán hábitos de vida saludable, como, por ejemplo:
 - Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas.
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar.



- Desechar los pañuelos en un cubo de basura con pedal y tapa.
- Lavarse las manos después de estar en contacto con secreciones respiratorias.
- Si no se tiene pañuelo de papel, se debe estornudar o toser en el brazo, sobre el ángulo interno del codo para no contaminar las manos.
- Si accidentalmente salpican secreciones respiratorias a la cara, se deberá lavar con agua y jabón y secar con papel.

3.2. Interdisciplinariedad.

Se prestará especial atención:

- - Tratamiento de salud e higiene en el área de Educación Física.
- - Importancia de la higiene personal y respeto a los instrumentos propios de viento (área de Educación Artística: Música).

3.3. Programa para la innovación educativa: Programa de Hábitos de Vida Saludable “Creciendo en Salud”.

A) Objetivos:

- Capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable.
- Promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la participación activa.
- Favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables.
- Establecer redes de colaboración interprofesional.



- B) El Programa apuesta por una perspectiva integral, con enfoques didácticos innovadores y abordando las cuatro dimensiones fundamentales en la promoción de salud en la escuela como son el currículo, el entorno psicosocial del centro, la familia y la colaboración con los recursos comunitarios que protegen y promueven el valor “salud”, tanto individual como colectivo.
- C) Ofrece un marco de trabajo que facilitará al centro abordar medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19.
- D) Permite diseñar actividades transdisciplinares de educación y promoción para la salud en el centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.
- E) Desde **CRECIENDO EN SALUD** se abordarán aspectos relacionados con el COVID-19:
- **PREVENTIVOS:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
 - **HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
 - **BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.



- **OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD:** uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.

3.4. Otras actuaciones

- Mientras dure esta situación de pandemia no controlada y sin vacuna, las actividades complementarias y extraescolares previstas quedarán suspendidas. Del mismo modo, quedarán suspendidas las visitas formativas al aula de cualquier personal ajeno al centro.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

4.1. Habilitación de vías entradas y salidas

Debido que es la situación más preocupante ya que es cuando pueden producirse aglomeraciones y falta de distanciamiento social, procedemos a resumir de manera clara y concisa el proceso de entrada y salida de los alumnos.

Con el objetivo de evitar en todo momento interacciones entre los distintos grupos se habilitarán 3 puertas de acceso:

- **PUERTA 1:** para acceso de alumnos de tercer y segundo ciclo de primaria.
- **PUERTA 2:** para acceso de alumnos de infantil.
- **PUERTA 3:** para acceso de alumnos de primer ciclo de primaria, AE y alumnos de transporte





4.2. Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

- Horario de la jornada lectiva escolar

De 09:00 h. a 14:00 h.

No se ha considerado horario escalonado puesto que al haber 3 puertas de acceso y establecer 4 grupos de convivencia, nos permite que cada grupo entre por una puerta a excepción de la Puerta 1 que como cuenta con dimensiones suficiente, se dividirá en 2 zonas, entrando dos grupos de convivencia a la vez, uno por la parte izquierda y otro por la parte derecha. El centro señalará correctamente dicha división



GRUPO CONVIVENCIA	PUERTA	HORA ENTRADA	HORA SALIDA
INFANTIL	PUERTA 2	08:45 h.	14:00 h.
TERCER	ZONA IZQUIERDA DE PUERTA 1	08:45 h.	14:00 h.
SEGUNDO CICLO	ZONA DERECHA DE PUERTA 1	08:45 h.	14:00 h.
PRIMER CICLO y AE	PUERTA 3	08:45 h.	14:00 h.
ALUMNOS DE TRANSPORTE	PUERTA 3	de 08:30 a 08:50 h.	

4.3. Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

- El alumnado entrará al centro de uno en uno en su horario y puerta asignada, en fila y con la mascarilla puesta.
- Una vez entren en el centro los alumnos deben seguir en todo momento el recorrido asignado hasta sus aulas. (Se adjunta plano).
- Los días **de LLUVIA**, y de manera excepcional, las puertas del centro permanecerán abiertas desde las 8:30 de la mañana, para que las familias acompañen al alumnado hasta el Hall de entrada principal de Infantil y Primer ciclo de Primaria. En ningún momento podrán las familias entrar a las dependencias del centro. El profesorado o algún responsable del centro recibirá al alumnado.
- En caso de salida o entrada del alumnado en horario distinto al oficial, deberá traer desde casa el justificante correspondiente, con la hora, día y motivo, firmado por la familia. Evitando así el tránsito de familias dentro de las dependencias del centro educativo.

El alumnado que llegue tarde, será custodiado en el hall de entrada a secretaría hasta que comience la siguiente sesión. Recomendamos a las familias intentar por todos los medios, traer al alumnado al centro lo más cerca posible de los cambios de clase.



En nuestro caso al tener puertas de entrada al edificio diferentes para cada grupo de convivencia no hemos optado por la colocación de los alumnos en fila en el tercer ciclo, sino que accederán directamente a sus aulas, ya que en dicho acceso no se producen cruces, el resto de los alumnos de primer y segundo ciclo deberán esperar en el patio a que accedan los alumnos de 4 y 5 años.

PROCESO DE ENTRADA AL EDIFICIO

-Alumnos de Infantil: una vez que entren por su puerta asignada del centro Puerta 2(Calle Burgos) accederán al edificio de la siguiente manera:

- Los alumnos de 3 años entran con un adulto a los corralitos de entrada individuales de dichas aulas. En caso de carritos, se autorizará previamente desde dirección.

-Los alumnos de 4 y 5 años accederán por la puerta del patio de infantil hacia sus aulas. El alumnado de 4 años entrará por la puerta de entrada junto al parque infantil y el alumnado de 5 años entrará por la puerta de acceso a secretaría, para evitar entrar todos por la misma puerta.

-Alumnos de tercer ciclo: accederán al centro por la Calle Gefate Puerta 1 (zona izquierda), subirán por las gradas a su izquierda hacia el patio y se dirigirán a sus aulas.



-Los alumnos de segundo ciclo: accederán al centro por la Calle Granada Puerta 1(zona derecha) y entrarán al edificio por la puerta del hall de entrada a secretaría accediendo a sus aulas por las escaleras interiores más cercanas.

-Los alumnos de primer ciclo: accederán al centro por la calle Estrella Puerta 3 y esperarán en fila en el patio junto a su puerta de acceso a que los alumnos de 4 años hayan accedido para evitar cruces en el acceso.

-Alumnado de Aula Específica: Accederán al centro por la misma puerta que primer ciclo, Calle estrella, acompañados por un familiar hasta la entrada del aula donde los recibirá la maestra. Será obligatorio el uso de mascarilla y distancia mínima interpersonal con el resto del personal.

-Los alumnos de transporte: accederán por la Calle Estrella Puerta 3 e irán accediendo al edificio por la puerta asignada según su grupo de convivencia, a excepción de los alumnos de primer ciclo que esperarán en el patio. Para la salida del alumnado de transporte, el punto de encuentro y agrupamiento con las monitoras será en el pequeño tramo de césped artificial habilitado en el patio de primer ciclo. Dicho alumnado abandonará el centro justo después de la salida de cada una de las filas de primer ciclo y AE.

En el acceso al edificio los alumnos deben desinfectarse los zapatos en las alfombras situadas en cada una de las puertas de acceso, al igual que harán uso del gel desinfectante

Los miembros del Equipo directivo junto a personal de administración y servicios y parte del profesorado (especialistas, se colocarán en las diferentes puertas de acceso y vigilarán que se cumplen todo el Protocolo de entrada y salida), en la medida de lo posible.

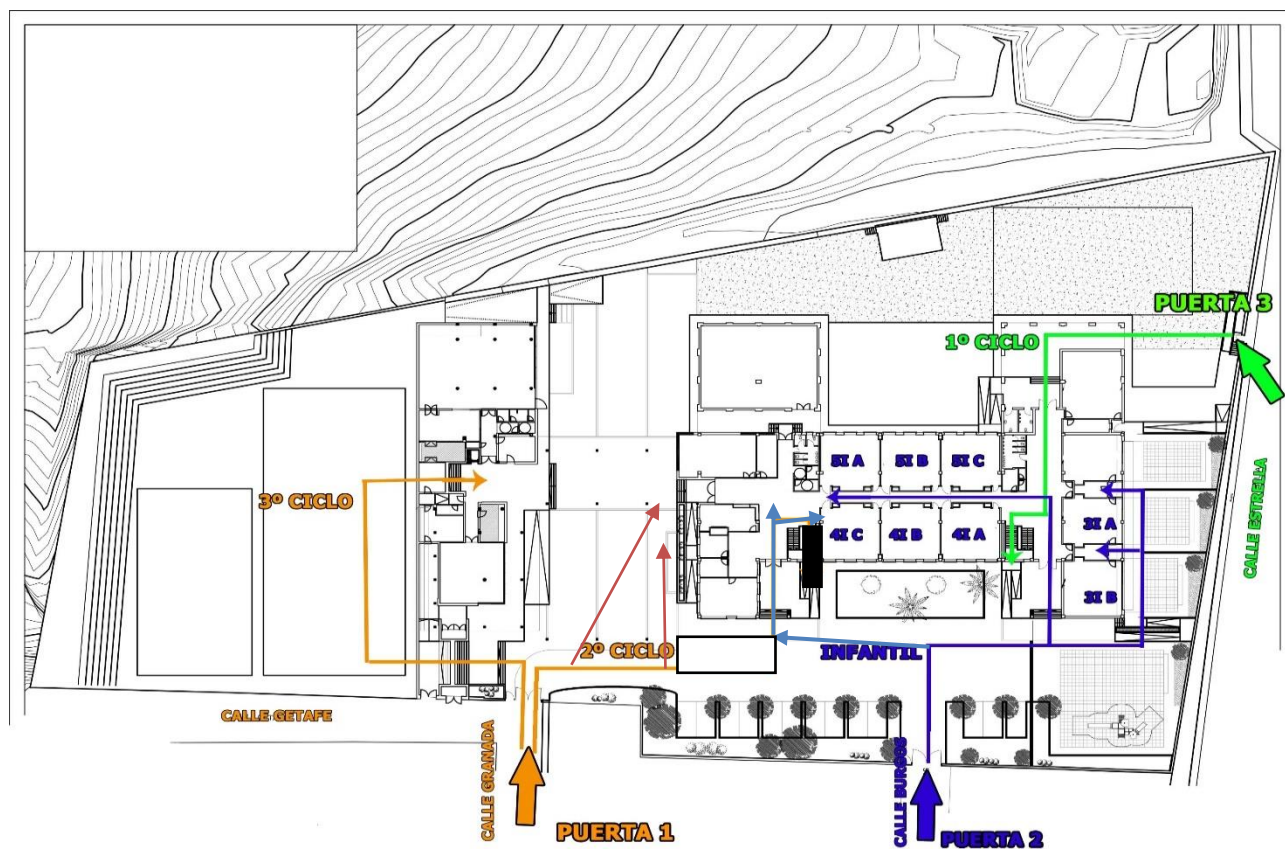


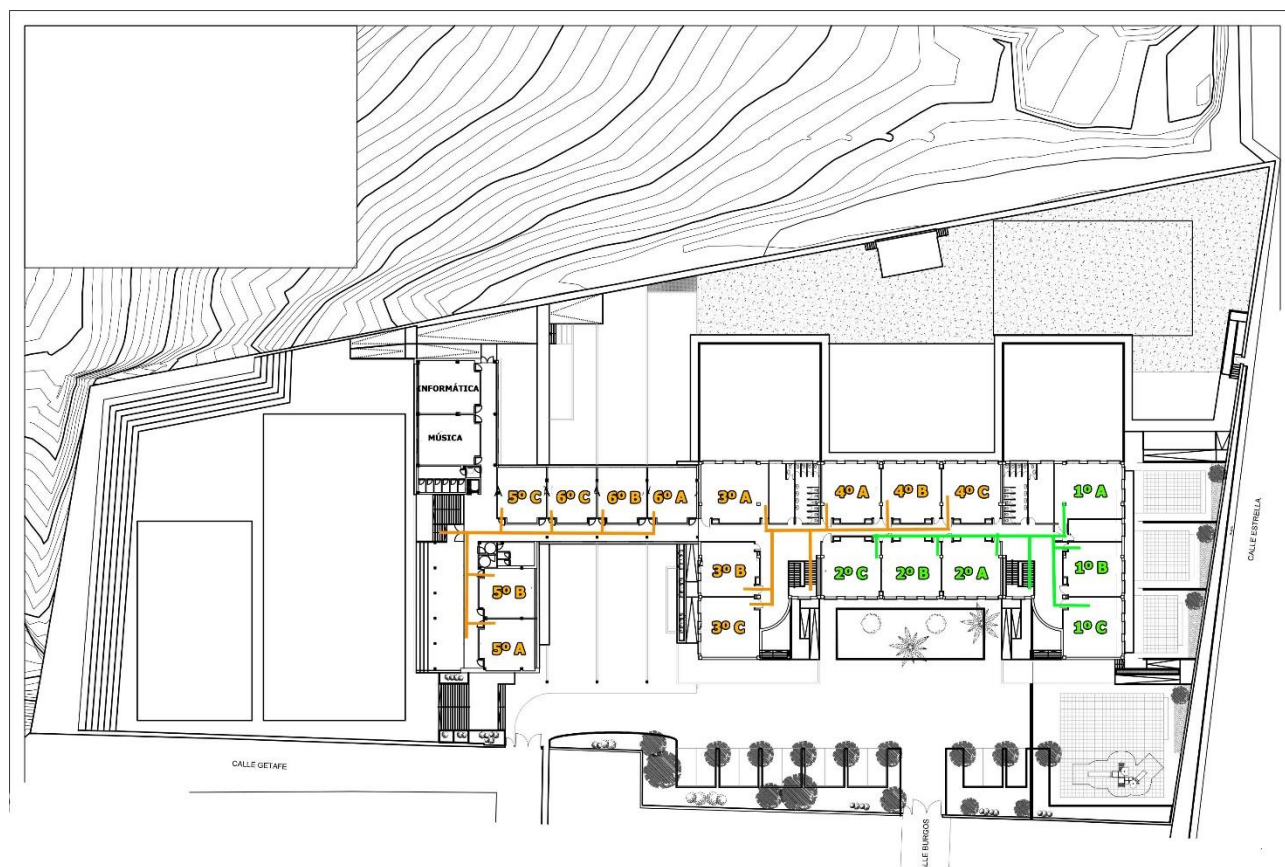
PROCESO DE SALIDA

El proceso de salida se hará del mismo modo que el de entrada, saliendo por las mismas puertas y en el mismo orden que el establecido para entrar.

- El maestro/a que tenga docencia en la última sesión lectiva será el encargado/a de salir en fila con el correspondiente grupo de alumnos/as, según el orden y el recorrido establecido, dirigiendo al alumnado al espacio reservado para la fila. Para el tránsito por el interior del centro, como norma general, se circulará por la derecha.
- Para evitar aglomeraciones, nunca saldrá del colegio más de una fila al mismo tiempo, siempre una después de otra.
- El profesorado de comedor será el primero en salir a las 14:00 para incorporarse pronto a su puesto.
- Durante el desplazamiento del alumnado por el interior del centro, los alumnos/as evitarán tocar las paredes, pasamanos de las escaleras y objetos que encuentre a su paso.
- A la salida del aula el alumnado se lavará y/o desinfectará las manos.







4.4. Flujos de circulación para entradas y salidas

-En la documentación gráfica anterior (planos) se expresan los flujos o recorridos de circulación para las entradas y salidas del centro y del edificio

-El alumnado deberá ubicarse en el identificativo de espera para cada fila, manteniendo la distancia de seguridad con las filas aledañas.

-En 1er CICLO, cada tutor será el encargado/a de recoger y entrar en fila con el correspondiente grupo de alumnos/as, según el orden y el recorrido establecido. Para el tránsito por el interior del edificio, como norma general, se circulará por la derecha, para lo cual se señalizará con flechas adhesivas todos los pasillos.



-Durante el desplazamiento del alumnado por el interior del centro, los alumnos/as evitarán tocar las paredes, pasamanos de las escaleras y objetos que encuentre a su paso.

-A la llegada al aula el alumnado se lavará y/o desinfectará las manos.

-Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.

4.5. Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

En caso de necesidad de acceso de familias al centro, contemplamos dos posibilidades: reuniones de grupo o acceso individual, que no se ha podido realizar de forma telemática.

- Reuniones de grupo: Cada grupo de progenitores o tutores legales accederán al centro por la puerta que sea asignada en la convocatoria pertinente.

- Acceso individual:

◦ Reunión con tutor/a en horario de atención a la familia y solo en caso de que no se pueda realizar telemáticamente: Acceso por la PUERTA 1, previa cita.

◦ Trámites administrativos: Acceso por la PUERTA 1, en horario establecido, que no puede coincidir con el de entrada o salida del alumnado, ni con las horas de salida al patio, con mascarilla, manteniendo la distancia de seguridad en todo momento.



4.6. Otras medidas

- El familiar (un solo familiar por niño) que acompañe al alumno no podrá acceder en ningún caso al centro.
- A la entrada al edificio deben hacer uso correcto de las alfombras desinfectantes.
- Seguirán los recorridos de dirección marcados hasta su aula de referencia.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

5.1. Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

- Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
- En términos generales, las familias o tutores legales accederán al centro **previa cita** con el profesorado o el equipo directivo, con el fin de evitar esperas innecesarias.
- Asimismo, el profesorado podrá citar a las familias siempre y cuando no se pueda realizar una comunicación telemática.
- Siempre será necesario mantener la distancia de seguridad, el uso de mascarillas y el lavado frecuente de manos, para ello existen dispensadores de gel hidroalcohólico en puntos estratégicos del centro.
- Para la difusión de las medidas a tomar:
 - Las familias serán informadas antes de empezar las clases el 10 de septiembre de las actuaciones que se realizarán y las medidas sanitarias que se llevarán a cabo con el alumnado (uso de mascarilla, gel hidroalcohólico, jabón...)
 - Se establecerá un orden de acceso al colegio por las puertas señalizadas y horario establecido.



- Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables

5.2. Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

Igualmente, se hace necesario concertar **cita previa** para la atención de cualquier particular o empresa, observando las mismas medidas de protección.

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

6.1. Establecimiento de Grupos de Convivencia Escolar

Para evitar en la medida de lo posible contactos entre los ocupantes del centro se van a establecer **Grupos de Convivencia Escolar** pudiendo socializar y jugar entre sí sin tener que garantizar ninguna distancia ni tener que usar mascarilla.

Un Grupo de Convivencia Escolar se define como un conjunto de alumnos y alumnas que, junto con su tutor o tutora, no se mezcla con otros Grupos de Convivencia Escolar.

Dada las características del centro y la posibilidad de limitar los contactos en el horario escolar - **no así una vez que el alumnado sale del centro** -, se ha decidido la creación de grupos de convivencia escolar por niveles en el **CEIP La Campiña**:

- Grupo Convivencia INFANTIL, alumnos de infantil. (A su vez irán separados en tres sub grupos de convivencia, 3 años, 4 años y 5 años)
- Grupo Convivencia PRIMER CICLO, grupo de 1º de Primaria y 2º de Primaria.

Grupo Convivencia SEGUNDO CICLO, grupo de 3º de Primaria y 4º de Primaria.



- Grupo Convivencia TERCER CICLO, grupo de 5º de Primaria y 6º de Primaria.

A pesar de considerar dichos grupos de convivencia, durante la mayor parte del horario lectivo cada curso permanecerá en su aula de referencia, intentando limitar el contacto entre ellos.

Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
- El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
- Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.
- En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar

6.2. Medidas para grupos de convivencia escolar (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

La creación de estos grupos de convivencia permitirá:

- La relación estable entre ellos, permitiendo la socialización.



- La utilización de un aula de referencia donde desarrollarán la actividad lectiva, evitando desplazamientos.
- La realización de los apoyos dentro del aula o las aulas de referencia.
- La sectorización del recreo, reduciendo el contacto con otros grupos.

El **alumnado de seis años en adelante está obligado al uso de la mascarilla higiénica**, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros. Se recomienda su uso en el alumnado menor de seis años, especialmente en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, así como en los recreos y en los tiempos de espera para pasar a los servicios complementarios y en las filas en el inicio y final de la jornada lectiva, dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico.

La obligación anterior no será exigible en el alumnado que tenga algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

El alumnado tendrá en el centro al menos una mascarilla de repuesto, guardada en un sobre de papel obligatoriamente identificado. Hay que recordar que las mascarillas higiénicas y quirúrgicas sólo tienen un periodo de duración de 4 horas.

La disposición de los pupitres y del alumnado en cada aula será la que el profesorado considere más adecuada, de acuerdo con el Proyecto Educativo de nuestro centro, sin que sea necesario adoptar medidas específicas de distanciamiento interpersonal en estos grupos de alumnos y alumnas. No obstante, se recomienda que la distancia entre los pupitres sea la máxima posible, incluyendo dentro de dicha distancia la mesa del maestro/a.



6.3. Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

AULA ORDINARIAS

- **El aforo máximo es el número de alumnos/as que compone cada grupo-clase.**
- En cada aula existirá un dispensador, fijo o móvil de gel desinfectante hidroalcohólico. Igualmente habrá un dispensador de papel individual para usos higiénicos (etiqueta respiratoria, limpieza de superficies, secado de manos, etc.). Se recomienda que cada alumno/a traiga una caja de pañuelos de papel desechables.
- Cada aula contará, al menos, con una papelerera con bolsa, se aconseja estar protegida con tapa y accionada por pedal, para el depósito de residuos.
- También existirá un lugar donde depositar el material individual de cada alumno, de uso exclusivo para este (espacio concreto de la mesa para material, estanterías, casilleros, etc.).
- Las aulas estarán preparadas para recibir al alumnado a la entrada de este, teniendo cada alumno/a asignado un pupitre y silla identificado con su nombre, no debiendo cambiar de pupitre, aunque haya alguno sin ocupar.
- El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, con el fin de habilitar el mayor espacio posible.
- Si el contenido de la actividad y las condiciones climatológicas lo permiten, se puede plantear la opción de clase al aire libre.
- En relación a la actividad diaria, es recomendable establecer grupos estables dentro del propio grupo-clase.
- Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.
- Cada alumno/a deberá venir con su desayuno en un recipiente cerrado tipo "tupperware", que por una parte protege la comida hasta su consumo y por otra facilita el desayuno, ya que el alumnado lo puede utilizar para no apoyar la comida en superficies potencialmente infectadas. Junto a ello, el utensilio que necesiten para tomarlo y que sus características permitan consumirlo con facilidad.



- El alumnado desayunará en la clase antes de salir al recreo, procediéndose a lavar y desinfectar sus manos antes y después del desayuno. Una vez finalizado el recreo se procederá a un nuevo lavado y desinfección de manos antes de retomar las tareas.
- El alumnado traerá una botella u otro dispositivo similar, obligatoriamente identificado, con el agua suficiente para su hidratación, no estando permitido rellenarlo en los aseos del centro, como medida higiénico sanitaria preventiva. Los grifos se utilizarán de manera exclusiva para la higiene de manos, quedando terminantemente prohibido utilizarlos para beber agua. Del mismo modo, las fuentes de agua del centro permanecerán cerradas.
- El alumnado de cada grupo de convivencia usará siempre los aseos de referencia.
- Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar (bolígrafo, lápiz, goma, regla...), Cada alumno/a traerá su propio material etiquetado con su nombre. Cuando sea indispensable compartir materiales, se procurará que sean repartidos sólo entre el alumnado que comparta la misma mesa y/o el mismo grupo.
- Se evitará el intercambio de juguetes o material didáctico, cuando sea indispensable su uso, se procederá a realizar higiene de manos antes y después. Se recomienda establecer un sistema de clasificación y uso de los juguetes mediante rotación; p.ej. los juguetes usados un día se lavan, secan y son guardados para ofrecerlos días más tarde.
- Se recomienda el uso de materiales no porosos, ya que son más fáciles de desinfectar.
- Durante el tiempo que dure la crisis sanitaria se evitará utilizar plastilina, arcilla, pasta de papel y/o pasta de modelar, por ser posibles fuentes de contagio.
- Para colgar ropa u otros objetos se usarán las perchas que estén en el interior de las clases. No se usarán las perchas que estén en los pasillos, para evitar contagios indirectos y provocar colapsos en los pasillos.
- Es recomendable colgar las mochilas en la parte trasera de la silla, evitando dejarlas en el suelo o sobre otras superficies que puedan ser susceptibles de estar infectadas. Las mochilas que vengan en carritos de ruedas se pondrán lo más pegada posible a la silla y/o mesa.
- Se procurará organizar la docencia de forma que el alumnado no necesite llevar o traer material a casa. Las tareas para realizar en casa se propondrán, preferentemente, mediante medios telemáticos.



- Al final del día el alumnado se desinfectará las manos antes de salir del centro.
- Las ventanas y la puerta de cada aula permanecerán abiertas siempre que sea posible, para permitir una ventilación natural. En caso de imposibilidad, se procederá a ventilar en cada tramo horario -10 minutos. Cuando el grupo salga al recreo se dejarán abiertas.
- Se recomienda desinfectar los juguetes y materiales didácticos frecuentemente, utilizando productos y diluciones recomendadas por los organismos sanitarios o por el fabricante. Aquellos que no puedan ser sumergidos, se desinfectarán con una bayeta limpia impregnada del producto desinfectante. Aquellos materiales o juguetes que no puedan ser desinfectados o sea difícil su desinfección, después de su uso, deberán guardar el tiempo de cuarentena necesario en función del material del que estén hechos.
- Al final de las clases diarias la mesa de cada alumno/a debe quedar totalmente libre de libros y materiales para proceder a una correcta desinfección del aula.
- Se extremará, por el servicio de limpieza, la higiene diaria y rutinaria de este tipo de aulas
 - El alumnado de infantil suele guiarse por pictogramas, por lo que es recomendable elaborar imágenes alusivas a la nueva situación, con la finalidad de intentar normalizar e interiorizar estas nuevas actitudes por parte del alumnado.

PATIO

El aforo máximo de cada sector en el recreo es el número de alumnos/as que compone cada grupo de convivencia.

El centro cuenta con espacios exteriores amplios para poder realizar la salida de los 4 grupos de convivencia a cada una de las zonas delimitadas para ellos.

Se establecerán 4 zonas:

-Zona 1 : corralitos para los alumnos de 3 años

-Zona 2: patio de infantil para alumnos de 4 y 5 años

-Zona 3 : patio junto a Calle Estrella para alumnos de primer ciclo

-Zona 4: patio intermedio para alumnos de segundo ciclo

-Zona 5: patio superior para alumnos de tercer ciclo





- El alumnado desayunará obligatoriamente en el aula antes de salir al recreo, en un ambiente de tranquilidad. Tirará los residuos a las papeleras de papel y/o plástico situadas en la misma aula.
- Cada alumno/a deberá venir con su desayuno en un recipiente cerrado tipo "tupperware", que por una parte protege la comida hasta su consumo y por otra facilita el desayuno, ya que el alumnado lo puede utilizar para no apoyar la comida en superficies potencialmente infectadas. Junto a ello, el utensilio que necesiten para tomarlo y que sus características permitan consumirlo con facilidad.
- **En caso de olvido de desayuno por parte del alumnado** el centro dispondrá de alguna pieza de fruta y/o galleta en formato individual para proporcionarle, quedará prohibido la entrada de familias en caso de olvido.
- Es obligatorio el lavado de manos al salir y entrar del aula, así como el uso de mascarillas en el traslado de salida al patio

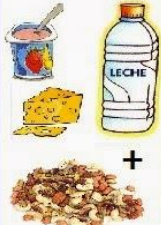
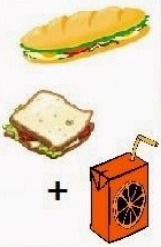


- Cuando el grupo salga al recreo se dejarán abiertas las ventanas y puertas de las aulas para permitir la ventilación natural.
- La salida al patio debe realizarse de forma escalonada para evitar cruces entre los distintos grupos, tomaremos como criterio que saldrán primero las aulas más cercanas a la salida (**seguiremos el mismo orden que en el caso de la evacuación**). El alumnado deberá salir en fila al recreo, siempre bajo el acompañamiento del docente que se encuentre con el grupo-clase en ese momento. Serán estos los que lo acompañen a las zonas habilitadas en función del grupo de convivencia al que pertenezcan y permanecerán con los mismos hasta que acudan al lugar los maestros/as que estén de vigilancia de recreo en esa zona. Bajo ningún concepto deben salir solos a los espacios habilitados para el recreo.
- Para la vuelta del recreo cada grupo-clase se colocará en fila en su zona de recreo y esperará al maestro/a que tenga docencia con cada grupo. Bajo ningún concepto deben regresar solos a las aulas. El recorrido de vuelta es el mismo que el de ida y se realizará, igualmente, de forma escalonada.
- En el patio de recreo se señalarán la zona delimitada para cada grupo. En caso de lluvia, cada grupo permanecerá en su aula. En cada una de estas zonas habrá un profesor/a de guardia. Cada patio tendrá una separación para cada uno de los niveles, que deberá ser respetado por el alumnado escrupulosamente.
- Se respetará en todo momento el orden para evitar aglomeraciones.
- Se debe delimitar la actividad física en las horas de recreo.
- Cada tutor deberá ser el que vigile que se cumple el uso correcto del patio de su grupo, en caso de tener que ausentarse, se coordinará con otros compañeros/as que cubran el puesto (especialistas,)
- No se podrán realizar juegos de grupo que suponga compartir objetos, juguetes, balones, etc. Por ello, nuestros “Recreos Entretenidos” quedan suspendidos.
- **El uso de fuentes queda totalmente prohibido, cada alumno llevará al centro una botella de agua claramente identificada, quedando prohibido sacar las botellas al patio**
- **Queda anulado el uso de aseos durante el recreo, serán usados antes de salir al mismo, salvo necesidad imperiosa.**



Propuesta para las familias de desayunos saludables:

Proponemos a las familias un calendario semanal de desayunos, donde se alterna el tipo de alimentos (siendo diferente lo que se lleva el lunes al martes, y así sucesivamente), y también les ofrecemos un cuadro (Qué llevar al cole cuando toca) que incluye alternativas sanas toque lo que toque, de manera que cada familia pueda elegir qué llevar en la mochila de sus hijos/as teniendo presente dicho calendario semanal.

<i>Desayunos saludables</i>				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Lácteos con Frutos secos. 	Bocadillo con zumo 	Fruta 	Dulces caseros con batido 	Libre 
Los batidos con pajita y el yogur con cuchara.	Sin demasiada grasa y envueltos en papel.	Lavada, pelada y cortada.	Evitar la bollería industrial.	- Fruta o zumo - Lácteos - Bocadillo - Dulces caseros.
Recuerda que las bolsas de patatas fritas, los refrescos y las golosinas o chuches no son desayunos buenos para mí y no debo traerlos al recreo				



Qué llevar al cole cuando toca...

Lácteos



botellita de leche entera

yogur natural



bocadillo o sandwich de queso

tupper de

queso con uvas y/o frutos secos



Fruta



fruta entera y fresca

o un tupper
de fruta cortada



Zumo



batido casero de frutas
por ejemplo plátano, pera,
manzana y cacao puro (sin azúcar)

Dulces Galletas Bollería

galletas caseras
de plátano y avena



picos integrales



onza de chocolate
(más del 75% de
cacao)



frutos secos

Sandwich o bocadillo (pan integral)



de patés vegetales (hummus)

de queso fresco con salmón



de tortilla



de crema
de cacahuete
sin azúcar



de pimientos

de pechuga de pollo



@midietacojea
midietacojea.com



La resolución de conflictos durante los recreos se abordará de la siguiente manera:



BIBLIOTECA

- Se debe evitar el uso de dichas dependencias si no es estrictamente necesario
- En todo caso se debe respetar como medida prioritaria el distanciamiento de 1,5 metros
- Se debe proceder a la desinfección de todos los elementos usados en las mismas tales como sillas, mesas, libros... antes de salir .
- Queda suspendido el préstamo de libros para que los alumnos se los lleven a casa

SALA DE PROFESORES

- El aforo máximo en la sala de profesorado será de 4 maestros/as.
- Los maestros/as se desinfectarán las manos antes de entrar y salir de la sala de profesores.
- Es recomendable que el profesorado no se siente “frente a frente” y que no se intercambien las posiciones.
- El profesorado evitará compartir material entre ellos/as.



- Se debe garantizar la ventilación, preferiblemente natural, de la sala de profesorado mientras esté siendo utilizada, con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior. Por ello, siempre que sea posible las ventanas y la puerta permanecerán abiertas.
- **Apliquemos todos el sentido común.**

SECRETARÍA

- **El aforo máximo en la secretaría del centro será de 3 personas.**
- Atención a todos los públicos en secretaría se hará a través de ventanilla, en ningún caso se entrará a las dependencias.
- A la entrada y a la salida de la secretaría se procederá a la desinfección de manos.
- Respetar siempre la distancia de seguridad.
- Se reducirá la visita de alumnado, padres/madres y otros miembros de la comunidad educativa a lo estrictamente necesario. Se fomentará el uso de medios telemáticos como forma de comunicación.
- Cuando no sea posible la atención telemática, se atenderá al público de forma presencial mediante el sistema de cita previa.
- Digitalización del mayor número posible de documentos del centro, para evitar la generación y manipulación de documentos en formato papel.
- Establecer sistema de cuarentena, durante al menos 48 horas, para los documentos recepcionados.
- Después del uso de elementos compartidos (teléfono, material de oficina, carpetas...) se procederá a la desinfección de manos.
- Favorecer la ventilación natural.



DESPACHOS

- El aforo máximo en cada uno de los despachos será de 2 personas.
- A la entrada y a la salida de los despachos se procederá a la desinfección de manos.
- Respetar siempre la distancia de seguridad.

CONSERJERÍA

- Respetar siempre la distancia de seguridad.
- Minimizar la manipulación de documentación en formato papel, y cuando tenga que recepcionar documentación en este formato, se establecerá un sistema de cuarentena de los documentos, durante al menos 48 horas, de manera que podamos tener garantías de su posible desinfección.
- Cada vez que se recoja un servicio de paquetería para el centro, se procederá a la desinfección de las manos. El paquete recibido deberá ser dejado en cuarentena el tiempo correspondiente.
- Después del uso de elementos compartidos (teléfono, fotocopidora, encuadernadora...) se procederá a la desinfección de manos.
- Cada mañana la Conserje, cuando llegue al centro, debe abrir las puertas y ventanas de las aulas para procurar ventilación natural.

ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y PSICOMOTRICIDAD

Se priorizarán las actividades al aire libre

- Cuando se realicen actividades físicas, deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos, como por ejemplo en las pistas polideportivas. Por este motivo, no se usará el gimnasio, al ser una instalación cerrada y prácticamente carente de ventilación.



- **El aforo máximo de las pistas polideportivas E. Física y Psicomotricidad respectivamente, es el número de alumnos/as que compone cada grupo-clase.**
- En caso de coincidencia de varias clases de E. Física y/o Psicomotricidad, cada una se desarrollará en espacios distintos y lo más alejadas posibles una de otra. Dicho reparto de espacios se realizará de manera previa a la clase para evitar aglomeración de alumnado.
- En aquellos casos excepcionales, por ejemplo, por condiciones climatológicas adversas, en los que no sea posible realizar la E. Física y la Psicomotricidad en espacios abiertos, los contenidos correspondientes se trabajarán en el aula de referencia, no pudiéndose desarrollar aquellas actividades que requieran o conlleven actividad física
- Se deben extremar las medidas de higiene contenidas en los principios básicos.
- Algunas recomendaciones útiles para esta actividad son las siguientes:
 - Planificar, siempre que sea posible, actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y que permitan guardar la distancia de seguridad o el uso de mascarillas.
 - Promover que los alumnos caminen o corran en paralelo, evitando hacerlo en fila o en línea. Las distancias deberán aumentar según la velocidad del ejercicio.
 - El material debe estar controlado en todo momento, permaneciendo en el almacén ubicado en el gimnasio, al que sólo accederá el maestro/a, estando prohibido que acceda el alumnado.
 - El maestro/a será quien entregue siempre el material en cada clase, debiendo evitar las aglomeraciones durante dicho proceso.
 - Diseñar las actividades en base al menor uso posible de materiales compartidos, que no requieran manipulación compartida con las manos.
 - Priorizar el uso de materiales que sean sencillos de desinfectar.
 - Al final del uso de un material, este deberá ser desinfectado antes de ser utilizado por otro alumno/a. Asimismo, el material no será almacenado sin estar desinfectado, ya que es fundamental mantener el almacén como zona limpia.
 - El alumnado usará ropa adecuada al tipo de ejercicio.
 - Se acondicionará un espacio para dejar aquellas prendas que el alumnado precise quitarse, evitando el que se mezclen entre ellas.



AULA DE MÚSICA

- El alumnado desarrollará el curriculum de esta especialidad en su aula de referencia, con el fin de evitar tránsitos y cruces innecesarios por el centro.
- Para el desarrollo del curriculum en esta materia, es recomendable tener en cuenta las siguientes consideraciones:
 - Evitar la utilización de los instrumentos de viento.
 - Realizar limpieza y desinfección de los materiales al terminar de usarlos.
 - Para las actividades de canto y/o baile, aumentar la distancia de seguridad entre el alumnado.

AULA DE INFORMÁTICA

- El alumnado desarrollará el curriculum de esta especialidad en su aula de referencia, con el fin de evitar tránsitos y cruces innecesarios por el centro.
- Es recomendable no compartir materiales y utensilios que deben ser de uso individual y serán limpiados y/o desinfectados al terminar su uso.

AULA DE EDUCACIÓN ESPECIAL. AULA ESPECÍFICA

- Siempre que sea posible, se atenderá al alumnado en su aula de referencia.
- Dadas las características especiales del alumnado que asiste a estas aulas, además de intentar seguir las mismas pautas descritas con carácter general para las aulas ordinarias, se debe fomentar la formación/información del personal que la atiende, teniendo en consideración todas las circunstancias que en este alumnado puede confluir: crisis conductuales, falta de autonomía y control de sus movimientos, cambios de ropa, higiene básica, administración de fármacos, medidas de primeros



auxilios, emisión de secreciones, procedimientos de fisioterapia y rehabilitación y, en ocasiones excepcionales, técnicas invasivas (sondaje vesical, rectal, aspiración de secreciones, alimentación por gastrostomía, traqueotomías, etc.).

- Dado que se da la circunstancia, de que en algunos de los/as alumnos/as usuarios/as de estas aulas no se recomienda el uso de mascarilla y es difícil mantener la distancia de seguridad con ellos/as, los/as profesionales que los atiendan deben contar con medidas de protección extra.
- Dependiendo de la casuística especial del alumnado, serán excepcionales las medidas de limpieza tanto del espacio, como del mobiliario y material utilizado.
- La dotación de medidas higiénicas será similar a las recomendadas para el aula ordinaria, los guantes se incorporarán al material básico.
- El material utilizado en el aula, incluyendo el tecnológico, es individual y de uso personal. En caso contrario, se extremarán las medidas de limpieza y desinfección anterior y posterior a su uso.

AULA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA Y AULA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

- Siempre que sea posible, se atenderá al alumnado en su aula de referencia.
- En general, las mismas recomendaciones del apartado anterior, podrían ser extensivas a este espacio. Si bien las necesidades específicas del alumnado que atiende no son tan definidas como en el aula específica; sí requieren de una especial actuación por parte del personal que los atiende.



- La dotación de medidas higiénicas será similar a las recomendadas para el aula ordinaria, los guantes se incorporarán al material básico.

AULA DE RELIGIÓN Y VALORES SOCIALES

El grupo de Religión será siempre el que abandone al aula hacia sus dependencias correspondientes, quedando en clase siempre el alumnado de valores. El alumnado que permanezca en su aula continuará ocupando su pupitre y silla, siendo necesaria la limpieza y desinfección del resto de pupitres y sillas que ocupará el alumnado desplazado. Después de usar el aula de religión, el profesorado correspondiente deberá desinfectar la zona ocupada por el alumnado usando el material proporcionado por el centro.

SALA DE AMPA

El aforo máximo en la sala de la AMPA será de 2 personas.

Las actividades que desarrolle la AMPA estarán restringidas, planificadas, justificadas y comunicadas al Equipo Directivo del centro, debiendo ser aprobadas por el mismo antes de su celebración. Así mismo se comunicará la relación de personas que asistirán, quedando constancia documental.

En todos los casos expuestos anteriormente si no es posible atender al alumno en su aula de referencia se debe garantizar en todo momento que el traslado de dichos alumnos se hace de forma segura, sin producirse interacciones con otros alumnos o personal del centro.

La desinfección de las dependencias que se usen para este fin debe realizarse tras cada uso, para estar disponibles para un uso posterior por otros alumnos de forma segura.

El uso de materiales en dichas aulas deben ser el menor posible y ser desinfectados tras su uso.



7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

7.1. Establecimiento de grupos de convivencia escolar

Como hemos recogido en el apartado anterior el centro cuenta con 4 Grupos de Convivencia Escolar, correspondiente a cada uno de los niveles existentes en la misma.

- Grupo Convivencia INFANTIL, alumnos de infantil. (A su vez irán separados en tres sub grupos de convivencia, 3 años, 4 años y 5 años)
- Grupo Convivencia PRIMER CICLO, grupo de 1º de Primaria y 2º de Primaria.
- Grupo Convivencia SEGUNDO CICLO, grupo de 3º de Primaria y 4º de Primaria.
- Grupo Convivencia TERCER CICLO, grupo de 5º de Primaria y 6º de Primaria.

Los alumnos del mismo Grupo podrán interactuar entre sí, sin tener que mantener el distanciamiento, en ningún caso se mezclarán diferentes Grupos sin tomar las medidas apropiadas.

Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
- El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.



- Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.
- En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.

7.2. Medidas para la higiene de manos y respiratoria

De forma general se recordará e informará que:

- La **higiene frecuente de las manos** es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Hay que mantener la **higiene respiratoria**: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse con las manos los ojos, la nariz o la boca, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Se mantendrá el máximo **distanciamiento físico posible** y el **uso de la mascarilla** según la normativa vigente.

7.3. Medidas de distanciamiento físico y de protección

Las medidas de distanciamiento físico que podemos aplicar son las contempladas, con el fin de evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, y para lo que el centro ha adoptado las medidas organizativas oportunas.

También las recogidas en la Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes, con el fin de limitar los contactos interpersonales, para lo que el centro, como ya hemos expuesto, ha priorizado la atención al alumnado en grupos de convivencia escolar.



7.4. Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

- **Se deben realizar en horarios diferentes a las entradas y salidas del alumnado**
- Los servicios de atención al público priorizarán, esta atención, mediante algún mecanismo de sistema telefónico y/o telemático.
- La protección de las personas debe primar sobre las gestiones y trámites a realizar, por tanto, se deben garantizar las medidas necesarias, esencialmente la distancia interpersonal de seguridad.
- En caso de no poderse garantizar lo anterior, se procederá a combinar diferentes medidas de protección: uso de mascarilla e instalación de mamparas homologadas de fácil limpieza y desinfección y/o viseras faciales. Se procederá a una frecuente higiene de manos en cada actuación administrativa.
- Para la entrega y recogida de material, se dispondrá de bandejas o recipientes donde depositarlo y permanecerán un periodo de 48 horas hasta la manipulación del mismo
- En caso de los justificantes de incorporación tardía o salida temprana de los alumnos los padres deben traerlos firmados desde casa.
- Es recomendable digitalizar el máximo número de procesos para evitar la manipulación de documentos en papel y otros materiales.
- Se señalizarán circuitos para flujos de entrada y salida con el fin de evitar, en la medida de lo posible, el cruce interpersonal.
- Es recomendable que el material contenido en secretaría, sea manipulado preferentemente por una misma persona. En caso de que no sea posible y varias personas necesiten usar los diferentes útiles allí contenidos, se extremará la limpieza frecuente de superficies y material de uso compartido (teclados, fotocopiadoras, teléfono, etc.)

7.5. Formación e información de la comunidad educativa sobre requisitos higiénico-sanitarios

- Todos los miembros de la comunidad educativa deben conocer las medidas generales establecidas para evitar el contagio y la propagación de la COVID-19. Para ello, a principios de septiembre se celebrarán reuniones informativas con el profesorado (Plan de Acogida del Profesorado), el resto de los trabajadores del centro y las familias. De igual modo, en el Programa



de Acogida al Alumnado, los tutores/as de los grupos dedicarán los primeros días del curso a explicar detalladamente y ejemplificar al alumnado las diversas situaciones que se detallan en el protocolo (uso de aseos, distribución en el patio, tránsito por el centro, etc...).

- Cursos de formación higienico-sanitario para el coordinador COVID-19.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

8.1. Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

- Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia

Cuando los desplazamientos del alumnado sean necesarios:

. El alumnado los realizará sin quitarse la mascarilla, de forma ordenada, en fila individual y manteniendo la distancia de seguridad, sin atropellarse, ni pararse durante el desplazamiento.

. Se evitará la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos-clase, así como los cruces de los mismos.

. El alumnado evitará tocar las paredes, pasamanos de las escaleras y objetos que encuentre a su paso.

. Se utilizarán preferentemente las escaleras. Se limitará el uso de ascensores



- e señalizará los recorridos de circulación por el interior del edificio evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos y se delimitarán las zonas de uso común tales como comedor, patio...
- Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

8.2. Señalización y cartelería

Con el fin de interiorizar al máximo los desplazamientos y su cumplimiento por parte de toda la comunidad educativa, habrá señalizaciones visuales e infografías distribuidas por todo el centro.

De este modo se colocará cartelería en toda la escuela señalizando tanto la dirección de desplazamiento como las normas de obligado cumplimiento, de este modo se llevará a cabo:

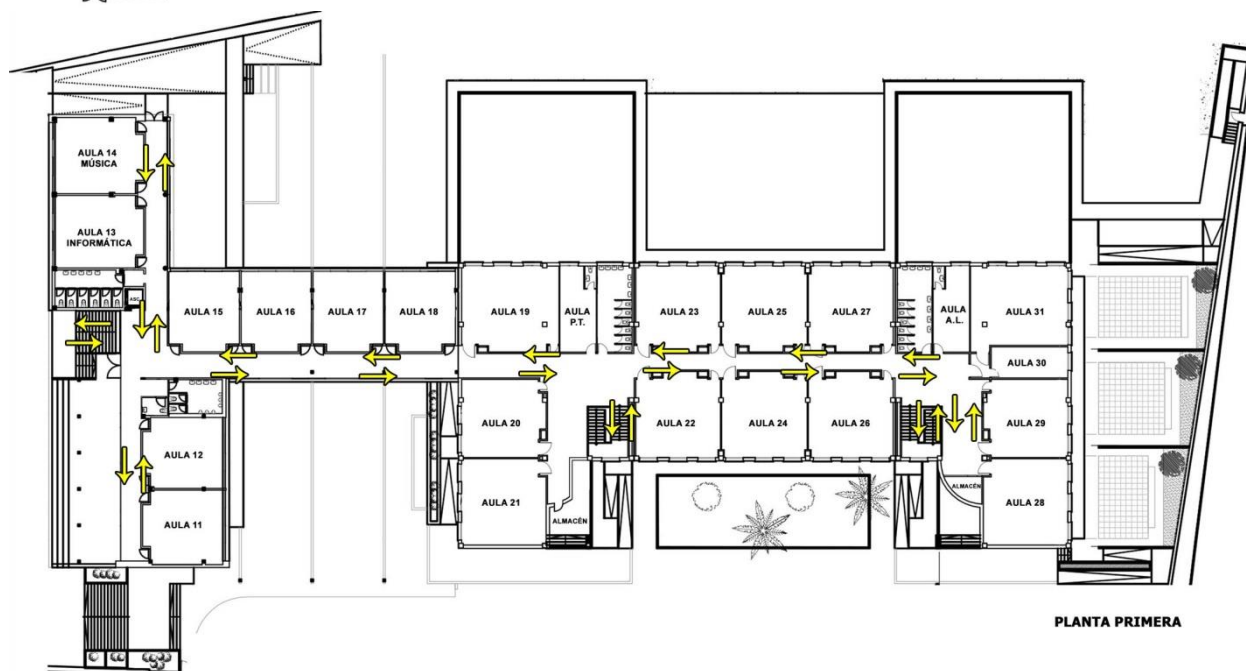
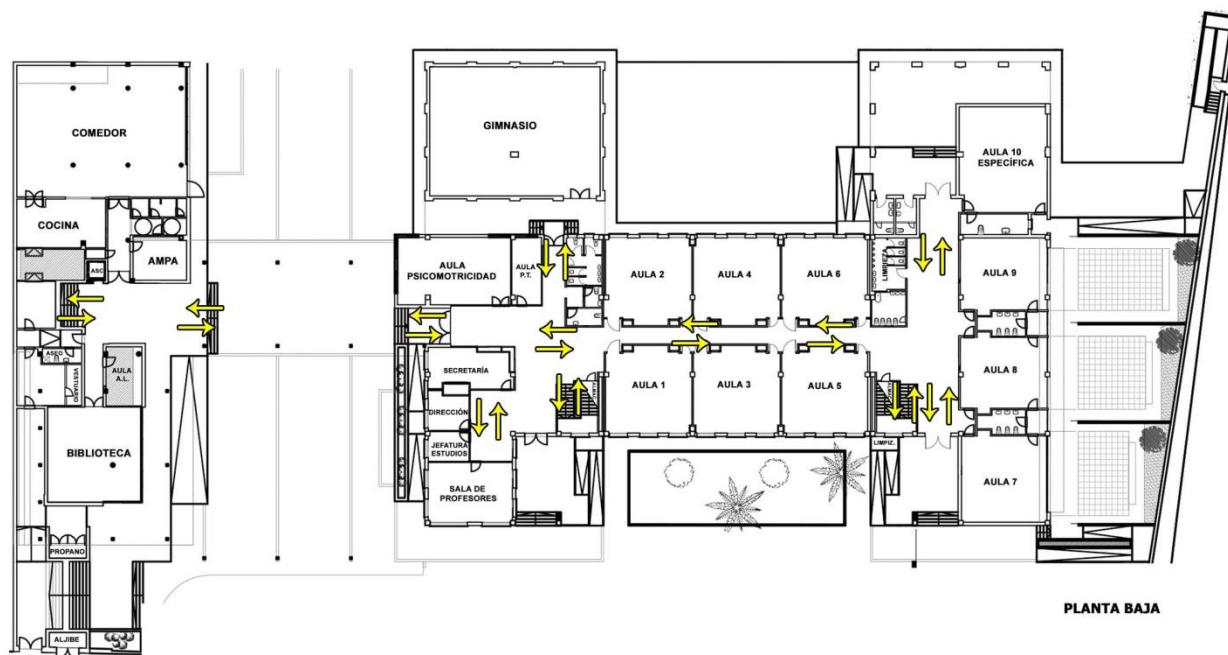
- Señalización de las zonas del patio asignadas a cada grupo.
- Señalización con flechas adhesivas en el suelo los flujos de entrada y salida al centro.
- Señalización con cintas adhesivas en el suelo las distancias de seguridad en las zonas de espera.
- Se colocará cartelería en cada aula, pasillos, aseos, en vestíbulos y en la consejería.

Se adjunta como anexo al presente Protocolo toda la señalización colocada en el centro



FLUJOS DE CIRCULACIÓN INTERNOS: SE CIRCULARÁ SIEMPRE POR LA DERECHA





9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

9.1. Material de uso personal

Cada alumno/a, maestro/a y personal no docente dispondrá de su material de uso personal, el cual no podrá ser compartido, para ello todos/as deberán etiquetar sus pertenencias. Para evitar posibles situaciones de contagio, los alumnos/as tendrán un material de repuesto en clase, debidamente etiquetado, por si algún día fuera necesario usarlo.

9.2. Material de uso común en las dependencias y espacios comunes

Los materiales de uso común como ordenadores, fotocopadoras, guillotina, encuadernadora..., serán desinfectados tras su uso. En secretaría y conserjería habrá permanente spray desinfectante.

9.3. Ordenadores portátiles del alumnado

Cada alumno/a en situación de desfavorecimiento por brecha digital, en caso de un posible confinamiento, tendrá un portátil del centro a su disposición en formato de entrega con compromiso.



9.4. Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Los libros de texto y otros materiales en soporte documental serán solo y exclusivamente de uso personal, no podrán ser compartidos.

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

El equipo directivo mediante el presente Protocolo ha tomado una actitud proactiva de responsabilidad al adoptar medidas de prevención y control de éstas de cara a la apertura del centro en el próximo curso escolar, pero hay que prever la posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial ante un nuevo rebrote. Ante este escenario se debe contemplar la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordarlo con las garantías necesarias.

El **CEIP La Campiña** partiendo de la experiencia de los meses pasados adaptará su Plan de Centro a las nuevas circunstancias, establecerán las estrategias organizativas necesarias y elaborarán sus programaciones didácticas tanto para su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial. En el caso de la docencia no presencial el centro elaborará un "protocolo unificado de actuación telemática" en el cual los profesores deberán priorizar materia, "con el fin de seleccionar exclusivamente aquellos elementos curriculares que se consideren relevantes" y qué tipo de recursos serán necesarios para la atención del alumnado.

Así tendrán en cuenta los siguientes puntos para adoptar en el Plan del centro:



- Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia.

- Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes, alumnado y atención a sus familias.
- Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado.

10.1. Escenarios o situaciones que debemos contemplar

Se deben contemplar al menos los siguientes escenarios o situaciones:

1. Posibilidad de que uno o varios discentes o docentes puedan estar en situación de cuarentena:

En este caso, y en espera de lo que resuelva la Delegación Territorial de Educación en lo que se refiere a posibles sustituciones, se cubrirán las ausencias con el personal del centro, optimizando en la medida de lo posible los recursos humanos disponibles para poder atender al alumnado de forma presencial siempre que sea posible.

2. Posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena:

En ese momento, los maestros/as que pertenezcan a los equipos docentes de dichos grupos iniciarán la docencia telemática, y seguirán sus programaciones adaptadas a la nueva situación no presencial. Los maestros/as de los equipos docentes de este o estos grupos, en caso de no tener que guardar cuarentena, vendrán al colegio para dar sus clases presenciales y alternar estas con las tareas docentes no presenciales.

3. Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial:

Para atender esta realidad no presencial, el centro elaborará a principios de curso el “Protocolo Unificado de Actuación Telemática”, que se incorporará al Plan de Centro e incluirá, entre otras, las siguientes medidas:



- Todo el Claustro actuará de forma unificada en cuanto a la actuación telemática, teniendo en cuenta las características de cada etapa y nivel educativo.
- Las programaciones didácticas se elaborarán contemplando tanto su implementación en el marco de la docencia presencial como no presencial. Recogerán las adaptaciones necesarias que la docencia no presencial pudiera requerir, así como la priorización de los contenidos, el diseño de tareas globales y las estrategias e instrumentos de evaluación para el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias clave.
- Se ajustará la organización de las cargas docentes y de los tiempos de enseñanza:
 - Se adecuará el horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia no presencial.
 - Se adecuará el horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes del alumnado y la atención a sus familias.
- Se usarán preferentemente las siguientes plataformas de aula virtual:
 - [Moodle centros de la Junta de Andalucía](#).
 - Plataformas externas de proveedores como Google y Microsoft (**pendiente de su información y despliegue por parte de la Junta de Andalucía**).
- Se establecerán los medios para la atención adecuada del alumno/a, en especial de aquellos que sufren brecha digital o se hallen en situación de vulnerabilidad.
- Para la comunicación con las familias se utilizará principalmente el correo electrónico y otros medios como iPASEN.
- Se adecuará el horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado.



11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

11.1. MEDIDAS PARA EL ALUMNADO ESPECIALMENTE VULNERABLE

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

Las familias deben comunicar al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto.

En relación con la situación creada por la enfermedad covid-19 debemos resaltar que el alumnado con enfermedad crónica debe seguir, en general, las indicaciones establecidas para el resto, no obstante, **para estas personas especialmente vulnerables se extremarán las medidas de prevención de carácter general (higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento social).**

11.2. MEDIDAS PARA EL TRABAJADOR ESPECIALMENTE VULNERABLE

El Ministerio de Sanidad definió como grupos vulnerables para la COVID-19 las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida, embarazo y mayores de 60 años.

Por tanto, los trabajadores incluidos en la casuística anteriormente relacionada, podrán solicitar a su SPRL de referencia, mediante el procedimiento establecido en ese momento la calificación de trabajador especialmente sensible, así como las medidas preventivas recomendadas derivadas del desarrollo de su tarea profesional.



12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

12.1. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES FUERA DEL CENTRO

En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

De momento dichas actividades quedan anuladas

12.2. TRANSPORTE ESCOLAR, EN SU CASO (VÁLIDO TAMBIÉN PARA CASOS DE SALIDAS PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES)

- La empresa de transporte debe acogerse a la normativa actual referente a las medidas preventivas del Covid-19.
- La empresa que gestiona el servicio de transporte escolar deberá entregar a la dirección del centro el protocolo que van a seguir sus trabajadores.
- Junto a ello, los monitores/as del transporte deben leer y conocer nuestro protocolo Covid-19, para conocer las medidas tomadas por el centro en sus instalaciones y el personal que asiste al mismo.

Durante el trayecto y el tiempo que los alumnos/as permanecen en el vehículo será la empresa quien marque las medidas a seguir, siendo OBLIGATORIO:

- Uso obligatorio de mascarilla para todo el alumnado de 6 años en adelante y monitores/as.
- Uso MUY RECOMENDABLE de mascarilla para todo el alumnado.
- Cada alumno/a debe utilizar siempre la misma plaza.
- Respetar las normas de seguridad y acomodarse dentro del vehículo por grupo de convivencia, si es posible.



- Desinfección de manos en la entrada y salida del vehículo.
- El autobús debe ser limpiado y desinfectado antes y después de cada uso. Las entradas y salidas del alumnado serán ordenadas.
- El monitor administrará gel hidroalcohólico antes de subir al autobús al alumnado.
- Una vez bajen del autobús seguirán las normas de sus monitores para acceder al centro. Serán los monitores los que acompañen a los alumnos hasta su fila correspondiente

12.3. AULA MATINAL

- La empresa de aula matinal debe acogerse a la normativa actual referente a las medidas preventivas del Covid-19.
- La empresa que gestiona el servicio de aula matinal deberá entregar a la dirección del centro el protocolo que van a seguir sus trabajadores.

Junto a ello, los monitores/as del aula matinal deben leer y conocer nuestro protocolo Covid-19, para conocer las medidas tomadas por el centro en sus instalaciones y el personal que asiste al mismo

Para mantener la distanciada adecuada entre los alumnos que acuden al aula matinal de 07:30 h. a 09:00 h. se ha considerado impartirla en 3 dependencias:

- Dependencia 1:** para alumnos de infantil
- Dependencia 2:** para alumnos de primero, segundo y tercero de primaria
- Dependencia 3:** para alumnos de cuarto, quinto y sexto de primaria

En dichas dependencias se mantendrá la distancia adecuada de 1,5 metros entre los alumnos de los diferentes grupos de convivencia, para lo cual la dependencia 2 y 3 deben dividirse en 2 zonas claramente diferenciadas, ya que en ambas coinciden alumnos de diferentes grupos.



En el caso de infantil los monitores del aula matinal serán los encargados de trasladar a los alumnos a su aula correspondiente. En el caso de primaria se asegurarán que se trasladan a sus aulas correctamente por la zona asignada a cada grupo.

Mientras dure el estado de pandemia en el aula matinal no se podrá hacer uso de electrodomésticos para calentar o guardar los desayunos, por lo tanto, el alumno tomará lo que traiga en su mochila.

El material a usar para las actividades de este tiempo escolar deberá ser individual y proporcionado por el alumnado.

12.4. COMEDOR

- La empresa que gestiona el servicio de comedor escolar deberá entregar a la dirección del centro el protocolo que van a seguir sus trabajadores.
- Junto a ello, los monitores/as y el resto de trabajadores del comedor escolar deben leer y conocer nuestro protocolo Covid-19, para conocer las medidas tomadas por el centro en sus instalaciones y el personal que asiste al mismo.

El comedor se seguirá realizando en una única dependencia, realizándolo, como hasta ahora, en 2 turnos para garantizar el distanciamiento entre los alumnos de diferentes grupos de convivencia:

- **En un primer turno: alumnos de infantil, 1º, 2º de primaria y alumnado NEAE**
- **En un segundo turno: alumnos de tercero, cuarto, quinto y sexto de primaria**

Entre turno y turno debe realizarse la desinfección de dicha dependencia, para lo cual todas las sillas y mesas serán desinfectadas debidamente.



Al fin de las clases ordinarias, el alumnado se quedará en sus clases correspondientes hasta que el/la monitora de comedor pase a recogerlos. El primer grupo será recogido justo antes de las 14:00 para evitar que coincida con la salida del resto del alumnado, y el segundo grupo (de 3º a 6º) después de que suene la sirena de salida, se quedará en sus clases hasta que el/la monitora correspondiente pase a recogerlos.

Los alumnos irán accediendo al comedor a la hora de salida de manera escalonada para lo cual se colocarán en su fila correspondiente en el porche de entrada al mismo y las monitoras irán dando paso para que se sienten en su lugar asignado, sin lavarse las manos (ya lo han hecho en las tutorías antes de salir). Primero accederán los alumnos del mismo grupo de convivencia y una vez que se encuentren sentados accederán los del otro grupo de convivencia.

Los alumnos del segundo turno esperarán en las zonas exteriores siempre que las condiciones meteorológicas lo permiten, manteniendo también la distancia entre los alumnos de los diferentes grupos.

- Se dispondrán las mesas manteniendo la distancia de seguridad de 1,5 metros entre los distintos Grupos de Convivencia escolar. En el caso de los grupos de convivencia escolar, no será necesario respetar la distancia de seguridad entre miembros del mismo grupo en el comedor, pero si será necesario mantener una distancia de seguridad con el resto de grupos
- Todos los cubiertos, vajilla... se esterilizarán en el lavavajillas. Se evitarán el uso de elementos comunes como saleros, azucareros, aceiteras, jarras, servilletas...
- El acceso al comedor se hará de forma escalonada según grupos de convivencia escolar para evitar aglomeraciones.
- El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio (al menos guantes y mascarilla).
- Las ventanas y las puertas del comedor escolar permanecerán abiertas siempre que sea posible, para permitir una ventilación natural.
- Una vez termine el comedor escolar, se procederá a limpiar y desinfectar el espacio, con especial atención a las mesas y sillas



Para el control de la pandemia se recomienda que los servicios de aula matinal y de comedor sean usados por familias que tienen una necesidad de los mismos justificada como puede ser por asuntos laborales, médicos... ya que debemos procurar que en esta franja horaria donde inevitablemente tienen que coincidir distintos grupos de convivencia haya el menor número de alumnos posible, debido a que la organización en estos espacios de uso común para mantener la distancia se hace muy complicada porque los recursos de los que dispone el centro son limitados.

12.5. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

- Las empresas, entidades y/o asociaciones que presten el servicio de actividades extraescolares deben acogerse a la normativa actual referente a las medidas preventivas del Covid-19.
- Las empresas, entidades y/o asociaciones que gestionan el servicio de actividades extraescolares deberán entregar a la dirección del centro el protocolo que van a seguir sus trabajadores.
- Junto a ello, los monitores/as de las actividades extraescolares deben leer y conocer nuestro protocolo Covid-19, para conocer las medidas tomadas por el centro en sus instalaciones y el personal que asiste al mismo.
- Los alumnos/as estarán dispuestos por grupos de convivencia, intentando mantener siempre la distancia de seguridad entre los grupos.
- Se recomienda un diseño de actividades que reduzcan las posibilidades de contacto estrechos, así como compartir el material.
- Cuando en la actividad extraescolar se realicen actividades físicas, deportivas, lúdicas o de ocio, esta se llevará a cabo en espacios abiertos, nunca en el gimnasio, al ser una instalación cerrada y prácticamente carente de ventilación.
- Antes de comenzar la actividad extraescolar, el alumnado tendrá que lavarse las manos con agua y jabón en el aseo. Igualmente, al final de la actividad extraescolar.
- Los monitores/as de la actividad extraescolar dispensarán un poco de jabón y pañuelos de papel desechables para el secado de manos.



- Cuando la actividad extraescolar se desarrolle en un aula, las ventanas y las puertas de la misma permanecerán abiertas siempre que sea posible, para permitir una ventilación natural. Al finalizar la actividad extraescolar, igualmente se procederá, a la ventilación natural del espacio.
- Antes y después del comienzo y final de cada una de las actividades extraescolares que se desarrollen, en función de sus horarios, se procederá a limpiar y desinfectar los espacios utilizados, con especial atención a las mesas y sillas en el caso de las aulas.

IMPORTANTE: Si las medidas no se pueden llevar a cabo o se detecta riesgo para la salud de los presentes, se podrá suspender el servicio de actividades extraescolares.

13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

13.1 Limpieza y desinfección

- Se realizará una L+D profunda de todo el centro antes de la apertura
- Se limpiarán con productos de **actividad virucida** profundamente al menos 1 vez al día aulas, despachos, mobiliario, espacios comunes, aseos, manillas, interruptores...prestando especial atención a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente.
- En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.
- Los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como útiles de material deportivo o equipos de trabajo, así como el material compartido por el personal del centro como fotocopiadoras, teléfono... deberán ser desinfectados antes y después de cada uso, para lo cual debe existir un pulverizador con producto virucida y papel de secado cercano.



13.2. Ventilación

- Será necesaria la ventilación natural de los espacios del centro antes, durante y al final de los períodos lectivos, por lo que puertas y ventanas deben permanecer abiertas el mayor tiempo posible.
- Respecto a las aulas, igualmente las ventanas y la puerta de cada una de ellas permanecerán abiertas siempre que sea posible, para permitir una ventilación natural. En caso de imposibilidad, se procederá a ventilar en cada tramo horario -10 minutos-. Cuando el grupo salga al recreo se dejarán abiertas.
- Se deben realizar tareas de ventilación de todas las zonas del centro educativo, como mínimo de forma diaria y por espacio de más de cinco minutos.
- No se recomienda el uso de ventiladores.
- En caso de aires acondicionados tipo Split se debe realizar una limpieza periódica de los filtros.

13.3. Residuos

- El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.
- Se deberá disponer de papeleras pedal –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día
- Inmediatamente después de manipular residuos, se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos
- Se le insistirá al ayuntamiento para que las bolsas sean sustituidas diariamente.

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS



- **Se promoverá el uso individual de los aseos**, siempre que sea posible. En cualquier caso, se limitará el número de alumnado que puedan acceder de forma simultánea a ellos y se señalizará la distancia de seguridad con marcas alusivas. Para lo cual **la ocupación para aseos de menos de 4 metros cuadrados será de 1 persona, para aseos de más de cuatro metros que cuentan con cabinas la ocupación será del 50 % del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia (en este sentido se puede marcar con cinta la anulación de espacios).**
- De esta manera se debe limitar en función de la superficie de cada aseo el aforo del mismo, quedando señalizado en la puerta de cada uno de ellos, para que los alumnos conozcan cual es la ocupación máxima de cada uno.

Para controlar el acceso a los aseos se puede usar el método del punto rojo, consiste en que cada alumno cuando vaya al aseo debe colocar un punto rojo (con velcro) en la puerta de entrada del aseo, de este modo por ejemplo si la ocupación es de 2 y en la puerta cuando el alumno acuda al aseo hay 2 puntos rojos significa que debe esperar a que un compañero salga
- **Siempre se debe acudir al aseo más cercano y si es posible asignar a cada grupo de convivencia un aseo. Se puede convertir si fuese necesario los aseos en unisex y en caso de no tener posibilidad de que a cada grupo le corresponda un aseo se compartirán.**
- **Se establecerán TURNOS para hacer uso del aseo durante la jornada lectiva**, estos turnos serán respetados escrupulosamente por el profesorado y, salvo necesidad imperiosa, no podrán salirse del horario establecido. Quedarían de la siguiente manera:
- **ED. INFANTIL:** se organizarán entre ellas teniendo en cuenta que infantil 3 años usarán sus propios aseos y 4-5 años tienen sus propios aseos, con lo cual no afecta en nada al no cruzarse con ningún otro curso o nivel.



- **1º y 4º DE PRIMARIA:** de 9:15 a 9:30 – de 10:00 a 10:15 – de 10:45 a 11:00.
- **2º y 5º DE PRIMARIA:** de 9:30 a 9:45 – de 10:15 a 10:30 – de 11:00 a 11:15.
- **3º y 6º DE PRIMARIA:** de 9:45 a 10:00 – de 10:30 a 10:45 – de 11:15 a 11:30.
- **HORARIO DE PREPARACIÓN AL RECREO/ DESAYUNO:** será de 11:30 a 12:00.
- **URGENCIAS:** en cualquier momento, siempre con motivo justificado se podrá usar el aseo, siempre que se use la mascarilla y se respete la distancia social interpersonal.

Cuando no existe otra opción de tener que compartir aseos por varios grupos de la ocupación máxima de los mismos será de 1 persona, para impedir que tengan contacto alumnos de diferentes grupos. En dichos aseos compartidos se le debe asignar a cada cabina o urinario un número perteneciente a cada grupo, así los alumnos utilizarán siempre los mismos espacios.

En caso de no respetar dichas normas por parte del alumnado, será considerado falta de convivencia y tendrá su sanción correspondiente que irá desde la supresión del derecho a usar el aseo hasta la expulsión del centro educativo en casos muy graves.

GRUPO DE CONVIVENCIA	ASEO DE REFERENCIA
Grupo de Convivencia INFANTIL	Aseos situados en sus propias aulas para alumnos de 3 años Alumnado de 4 años utilizarán los aseos junto al cuarto de la limpieza. Alumnado de 5 años utilizarán los aseos junto al aseo del profesorado.
Grupos de 1º a 3º de Primaria	Aseos situados en su pasillo de planta primera del edificio antiguo.
Grupo de 4º a 6º de Primaria	Aseos situados en el pasillo de la planta primera del edificio nuevo.
Profesorado	Aseos situados en planta baja



- Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos. Se prohibirá su utilización para beber agua de ellos.
- Se colocará infografía alusiva y adaptada sobre el correcto uso del baño y de la higiene de manos.
- Se fijará la distancia de seguridad entre los urinarios inutilizando, si es necesario, alguno de ellos para conseguirlo.
- Se pondrá a disposición de los usuarios toallitas de papel desechable de fácil acceso.
- Las papeleras en los baños serán cambiadas cada cierto tiempo y mayor asiduidad.
- Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los baños.
- Se realizará, en la medida de lo posible, varias limpiezas de los aseos durante la jornada lectiva.
- Cada aula dispondrá de su gel hidroalcohólico, jabón y papel para su uso en cualquier momento.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

15.1. Identificación de caso sospechoso

- Se considera caso sospechoso a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda con síntomas como fiebre, tos o sensación de falta de aire.
- Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo para ello las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica
- Se recomienda que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.



15.2. Actuación ante caso sospechoso

- Cuando un alumno inicie síntomas relacionados con el Covid se le llevará a una estancia separada de uso individual y se avisará a la familia inmediatamente. Dicha estancia debe tener buena ventilación y disponer de una papelera con pedal y bolsa interior. La persona a cargo de su cuidado mientras tanto tendrá todas las precauciones necesarias para evitar ser infectado(mascarilla), también se le proporcionará una mascarilla al alumno.

En nuestro caso se ha considerado que la sala covid sea el aula de Psicomotricidad situada frente a Secretaría, debido a sus dimensiones.



- En caso de ser un trabajador del centro se retirará de inmediato del puesto de trabajo y contactará con su centro de salud. Será necesario un justificante médico.



15.3. Actuación ante caso Confirmado

En caso de CONFIRMADO:

- Se contactará con la Delegación Territorial de Salud
- Se recapitulará la información sobre los alumnos y personal que hayan tenido contacto con la persona infectada. (Rastreador asignado).
- En caso de ser un alumno:

-Si ocurre en horario escolar: se procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena.

-Si ocurre fuera del horario escolar: procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena

- En caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente.

En todos los casos se deben seguir las indicaciones marcadas por las autoridades sanitarias, que serán las que estudien caso por caso y den las indicaciones a seguir según su evaluación.

15.4 Actuaciones posteriores

Se procederá a realizar una L+D en todos los espacios en los que el caso confirmado haya permanecido prestando especial atención a las zonas susceptibles de contacto.



16.- ATENCIÓN AL ALUMNADO EN RESIDENCIAS ESCOLARES Y ESCUELAS HOGAR, EN SU CASO

NO PROCEDE

17.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO

NO PROCEDE

18. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

18.1. Reuniones antes del inicio de curso o primeros días de septiembre

- Dicho protocolo se dará a conocer a todo el personal del centro al igual que a las familias.
- Durante los primeros días de septiembre de 2020, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, se trasladará a las familias toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo, por vía telemática en la medida de lo posible.
- Hemos optado por realizar en los primeros días de septiembre reuniones informativas con las familias de manera presencial. Dichas reuniones se harán en horarios diferentes para cada curso, respetando las medidas de distanciamiento y seguridad. (OPCIONAL)

FECHA	HORA	FAMILIAS	LUGAR
2 de Septiembre 2020	10:00	AMPA CONSEJO ESCOLAR	Biblioteca
3 de Septiembre	10:00	Difusión a las Familias	Web Centro Grupos de Difusión Tablón de Anuncios
Mes de Septiembre	Reuniones Iniciales	Exposición y difusión	Lugares habilitados



- Cada tutor al inicio del curso informará de manera clara a los alumnos sobre las medidas de seguridad, salud y prevención que ha adoptado el centro y que deben cumplir.
- Del mismo modo se realizarán reuniones informativas de manera periódica, siempre que sea posible por vía telemática.

18.2 Traslado de información a las familias cuyos hijos e hijas se incorporen al centro a lo largo del curso escolar en el momento de la formalización de la matrícula.

Del mismo modo a las familias de los alumnos que se incorporen durante el curso escolar en el momento de la matriculación se les informará de todas las medidas de prevención ante el Covid adoptadas por el centro.



19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

- Dicho Protocolo tiene **carácter dinámico** pudiendo variar su contenido según las indicaciones de las autoridades sanitarias.
- No obstante, cuando se ponga en práctica las medidas recogidas en el Protocolo en el nuevo curso escolar, si se detecta la falta o mejora del contenido en el mismo se llevará a cabo la modificación de manera inmediata.
- Como hemos recogido en el apartado 1 del presente protocolo, La comisión Covid-19 en los primeros días de septiembre tendrán reuniones periódicas donde se valorarán aspectos tales como:
 - Grado de cumplimiento de medidas preventivas e higiénicas de carácter general.
 - Cumplimiento de entradas y salidas.
 - Grado de cumplimiento de normas en uso de espacios e instalaciones del centro.
 - Desarrollo de las clases presenciales, incidencias.
 - Casos sospechosos o confirmados.

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES



--	--	--	--

ANEXO I: INFORMACIÓN PARA LOS FAMILIARES DE LOS ALUMNOS

La Comisión COVID-19 del CEIP La Campiña informa a los familiares del alumno que:

Ante la nueva situación en la que nos encontramos a causa del COVID-19 y con la finalidad de crear un Entorno Escolar Seguro y una detección precoz de casos para el curso 2020-2021 se les informa de una serie de medidas que deben cumplir estrictamente por el bien de todos

Como principio general hay que tener en cuenta que el centro escolar debe abrir sus puertas con la mayor seguridad para todos, por lo que desde la dirección del centro queremos que los cambios que se van a producir sean bien aceptados y no sean percibidos como un inconveniente sino como una necesidad, por lo que rogamos la máxima comprensión ante la nueva normalidad que se nos presenta.

Las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud ante el Covid -19 de obligado cumplimiento son:

- Tendrán que acudir al centro con mascarilla higiénica, siempre que tengan más de 6 años.
- En ningún caso se admitirán a alumnos que presenten fiebre (más de 37,5Cº), tos persistente, diarreas o vómitos. Se debe tomar la temperatura del alumno cada día antes de acudir al centro educativo.
- Queda prohibido la entrada al centro por parte de los familiares, solo podrá hacerse bajo cita previa.
- Se han establecido Grupos de Convivencia Escolar, los alumnos pertenecientes a un mismo grupo de convivencia podrán interactuar entre sí sin necesidad de mantener la distancia.
- Se debe lavar a diario la ropa del menor.
- Deberán firmar el documento responsable adjunto, relativo a que los alumnos acuden al centro sin síntomas del covid.



Las medidas básicas que con carácter general deben conocer son:

Higiene frecuente de manos es la medida principal de prevención y control de la infección.

Higiene respiratoria:

- Cubrir boca y nariz con un pañuelo al toser o estornudar usando pañuelos desechables que se eliminarán en un cubo de tapa- pedal. Si no se dispone de pañuelos se empleará la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión

Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros y cuando no se pueda garantizar que se utilizarán medidas de protección adecuadas(mascarillas)

Usar MASCARILLAS. Como barrera protectora, previenen la transmisión desde un portador asintomático o una persona presintomática a personas sanas. Se ha comprobado que el uso de mascarillas faciales protege a las personas de la comunidad expuestas a la infección.



ANEXO II: INFORMACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL CENTRO

La Comisión COVID-19 del CEIP La Campiña informa a los trabajadores del centro que:

Ante la nueva situación en la que nos encontramos a causa del COVID-19 y con la finalidad de crear un Entorno Escolar Seguro y una detección precoz de casos para el curso 2020-2021 se les informa de una serie de medidas que deben cumplir estrictamente por el bien de todos

Como principio general hay que tener en cuenta que la escuela debe abrir sus puertas con la mayor seguridad para todos, por lo que desde la dirección del centro queremos que los cambios que se van a producir sean bien aceptados y no sean percibidos como un inconveniente sino como una necesidad, por lo que rogamos la máxima comprensión ante la nueva normalidad que se nos presenta.

Las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud ante el Covid -19 de obligado cumplimiento con carácter general son:

- Al llegar al centro todo el personal deberá desinfectarse los zapatos en la alfombra colocada en la entrada, lavarse las manos preferiblemente con agua y jabón durante al menos 30 segundos, no obstante, deberán estar disponibles botes de gel hidroalcohólico.
- El uso de mascarilla será de obligado cumplimiento durante la jornada laboral.
- Deberán firmar el documento responsable adjunto, relativo a que acuden al centro sin síntomas del covid.
- No se deberá acudir al puesto de trabajo si padece algún síntoma relacionado con el Covid- 19 tal como fiebre, tos persistente, diarreas, teniendo que acudir al centro de salud y disponer de un justificante.
- Se han establecido Grupos de Convivencia Escolar, los alumnos pertenecientes a un mismo grupo de convivencia podrán interactuar entre sí sin necesidad de mantener la distancia.
- Cada tutor a principios de curso debe tratar con su grupo de alumnos las medidas de prevención contra el Covid adoptadas por el centro.
- Se debe conocer perfectamente el uso de espacios comunes, circulación por los pasillos, salida al patio...



Las medidas básicas que con carácter general deben conocer son:

Higiene frecuente de manos es la medida principal de prevención y control de la infección.

Higiene respiratoria:

- Cubrir boca y nariz con un pañuelo al toser o estornudar usando pañuelos desechables que se eliminarán en un cubo de tapa- pedal. Si no se dispone de pañuelos se empleará la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión

Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros y cuando no se pueda garantizar que se utilizarán medidas de protección adecuadas.

Usar MASCARILLAS. Como barrera protectora, previenen la transmisión desde un portador asintomático o una persona presintomática a personas sanas. Se ha comprobado que el uso de mascarillas faciales protege a las personas de la comunidad expuestas a la infección



ANEXO III: DECLARACIONES RESPONSABLES

DECLARACIÓN RESPONSABLE TUTOR LEGAL

- D. _____ como tutor legal del alumno _____ - declaro mediante el presente documento que me hago responsable de que dicho alumno no acudirá al centro en caso de tener manifestaciones sugerentes de la enfermedad como tos, dificultad respiratoria, temperatura $> 37'5^{\circ}$, diarrea; así como no haber tenido contacto con otras personas enfermas o con indicios de infección.
- Del mismo modo me hago responsable de la toma de la temperatura del alumno antes de acudir al centro.

Fdo:

DECLARACIÓN RESPONSABLE PERSONAL LABORAL

- D. _____ declaro mediante el presente documento que me hago responsable de acudir a mi puesto de trabajo todos los días sin tener manifestaciones sugerentes de la enfermedad como tos, dificultad respiratoria, temperatura $> 37'5^{\circ}$, diarrea; así como no haber tenido contacto con otras personas enfermas o con indicios de infección.

Fdo:



ANEVO IV: INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

A continuación, presentamos un resumen de los aspectos fundamentales que debe conocer cada miembro de la comunidad educativas. Cada uno de los puntos queda claramente explicado en el Protocolo del CEIP La Campiña

ALUMNADO	PROFESORADO	FAMILIAS
- Información sobre medidas generales básicas e informaciones que les afectan (primera semana durante el programa de acogida). - Protocolo de Entradas y salidas. - Distancia social. Uso de mascarillas. - Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos). - Etiqueta respiratoria. - Uso de aulas - grupos de convivencia permanentes. - Uso de otros espacios. - Deambulación por el centro (pasillos, escaleras, espacios comunes...). - Aseos alumnos/as (uso). - Recreo (organización). - Útiles o elementos comunes. - Casos sospechosos o confirmados (síntomas, no acudir al centro, protocolo en el centro...).	- Incorporación presencial a partir de septiembre. - Personas Vulnerables. - Funciones tutores/as y resto. - Vigilancia y Guardias (entradas y salidas, en clase, recreo). - Protocolo de Entradas y salidas. - Distancia social. Uso de mascarillas. - Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos). - Etiqueta respiratoria. - Ventilación aulas y espacios. - Uso de aulas - grupos de convivencia permanentes. - Uso de otros espacios. - Deambulación por el centro (pasillos, escaleras, espacios comunes...). - Aseos de alumnos/as y profesores/as (uso). - Recreo (organización). - Útiles o elementos comunes. - Casos sospechosos o confirmados alumnado o profesorado (síntomas, no acudir al centro, protocolo en el centro).	- Información sobre medidas adoptadas (primeros días de septiembre). - Antes de llegar al centro (prevención en domicilio). - Con síntomas del alumno/a no acudir al centro (informar). - Acompañantes del alumnado no vulnerables. - Protocolo de Entradas y salidas. - Distancia social. Uso de mascarillas. - Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos). - Etiqueta respiratoria. - Uso de aulas - grupos de convivencia permanentes. - Uso de otros espacios. - Deambulación por el centro (pasillos, escaleras, espacios comunes...). - Aseos alumnos/as (uso). - Recreo (organización). - Sistemas de comunicación con el centro. - Casos sospechosos o confirmados alumnado (síntomas en el centro, protocolo a seguir). - Cambio de ropa diario. - Protocolos para transporte escolar, aula matinal, comedor y actividades extraescolares (para los que hagan uso de estos servicios).

ANEXO V: SEÑALIZACIÓN COVID DISPONIBLE EN EL CENTRO

!! ASÍ ME LAVO BIEN LAS MANOS !!

MOJA TUS MANOS APLICA EL JABÓN EN LA PALMA DE LAS MANOS



FROTA TUS MANOS PALMA A PALMA



FROTA LOS DEDOS ENTRE SÍ



LAVA LA PARTE POSTERIOR DE LAS MANOS



LAVA EL PULGAR DE CADA MANO



CEPILLA LAS UÑAS



LAVA LAS MUÑECAS EN MOVIMIENTOS CIRCULARES



ENJUAGA CON AGUA



SECA LAS MANOS

TODO EL PROCESO DEBE TOMAR AL MENOS 20 SEGUNDOS, PUEDE COMPLEMENTARSE CON DESINFECTANTES

¿Cómo estornudar correctamente?



**Cubre tu nariz y boca al
toser o estornudar con un
pañuelo desechable**

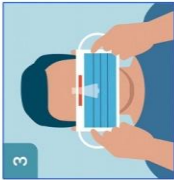
¡Recuerda tirarlo en una bolsa
de plástico!

**...o utiliza el ángulo
interno del brazo**

¡Pero nunca las manos!



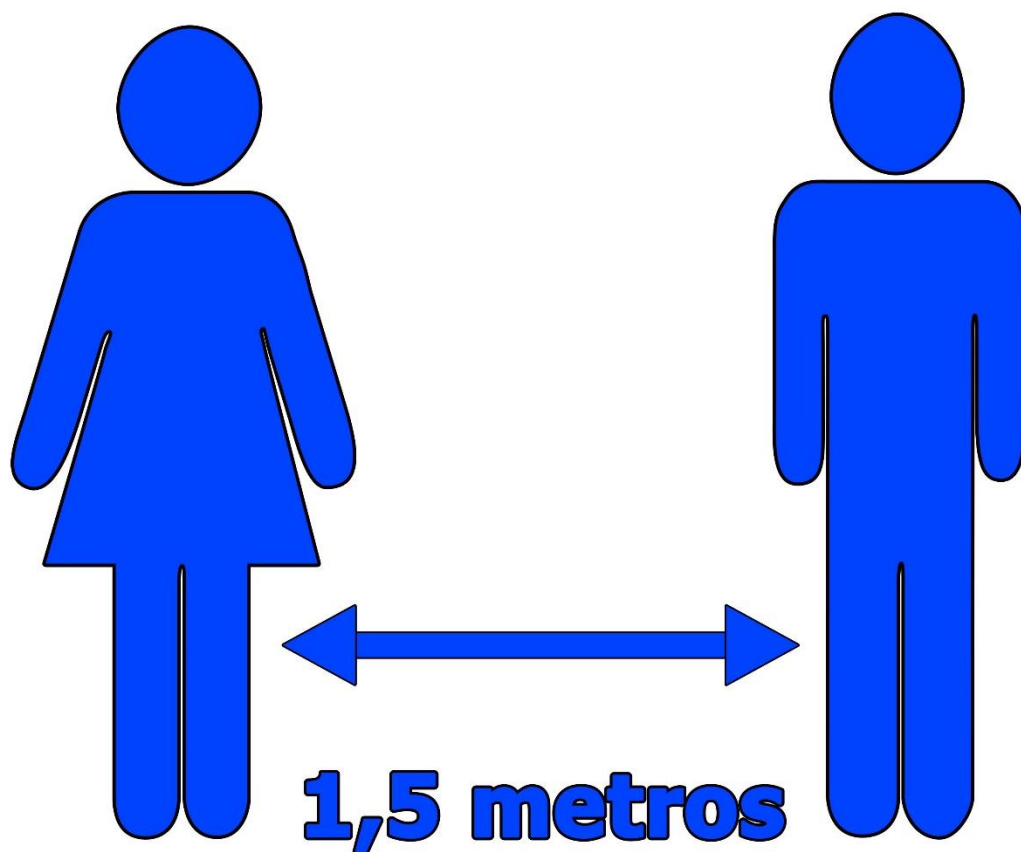
COLOCACIÓN Y RETIRADA DE MASCARILLAS

- 1  **LÁVASE LAS MANOS ANTES DE USAR LA MASCARILLA**
- 2  **ASEGÚRESE QUE LA MASCARILLA NO ESTE DAÑADA**
- 3  **UBIQUE LA TIRA METÁLICA Y COLOCARLA EN EL PUENTE DE NARIZ**
- 4  **ASEGURE LAS CUERDAS DETRÁS DE SU CABEZA O SOBRE SUS OÍDOS**
- 5  **ASEGÚRESE DE CUBRIR LA BOCA Y LA NARIZ**
- 6  **PRESIONE LA TIRA METÁLICA PARA AJUSTAR LA FORMA DE LA NARIZ**
- 7  **REEMPLACE LA MASCARILLA SI SE HUMEDECE Y NO LA REUTILICE**
- 8  **NO TOQUE LA MASCARILLA MIENTRAS LA UTILICE. SI LO HACE, LÁVESE LAS MANOS**
- 9  **RETIRE LA MASCARILLA POR DETRÁS SOSTENIENDO LAS CUERDAS CON LAS MANOS LIMPIAS**
- 10  **INMEDIATAMENTE DESECHE LA MASCARILLA EN UN CUBO CERRADO SIN TOCAR EL FRENTE**



**PROHIBIDO
BEBER AGUA**

**RECUERDE
MANTENGA
DISTANCIA DE SEGURIDAD**



POR FAVOR



**USE EL
DISPENSADOR
HIGIÉNICO**



**ES OBLIGATORIO
EL USO DE
MASCARILLA**



**DEPOSITE LA
BASURA EN
SU LUGAR**



**ES OBLIGATORIO
LAVARSE LAS MANOS**

NOS PONEMOS BIEN LA MASCARILLA:

Cubriendo nariz y boca



Actividades
de
Infantil y Primaria

TOSEMOS O ESTORNUDAMOS EN EL CODO



Actividades
de
Infantil y Primaria

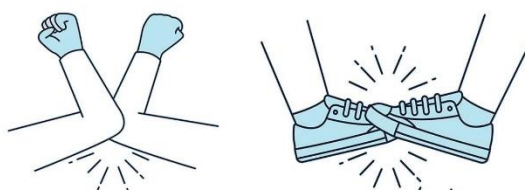
MANTENEMOS LA DISTANCIA



NOS LAVAMOS BIEN LAS MANOS



SALUDAMOS DE FORMA DIVERTIDA SIN DAR LA MANO NI BESOS



Actividades
de
Infantil y Primaria

RESUMEN: ASÍ SERÁ LA NUEVA ESCUELA EN TIEMPOS DE PANDEMIA

En el próximo curso académico 2020-2021 el concepto de ir a la escuela se transformará por completo. Cada mañana, antes de salir de casa, los alumnos deberán tomarse la temperatura y, si no presentan fiebre, iniciarán una ruta repleta de nuevos códigos. En su trayecto en autobús o a pie ya no podrán llevar auriculares, pelotas u objetos que puedan contener partículas del virus. Al acceder al centro, tendrán que hacerlo en diferentes horarios para evitar tumultos. Los más pequeños lo harán solos, las familias tendrán que quedarse fuera. La mascarilla colgará de sus orejas y tapará parte de su rostro siempre que no pueda asegurarse la distancia mínima de 1.5 metros.

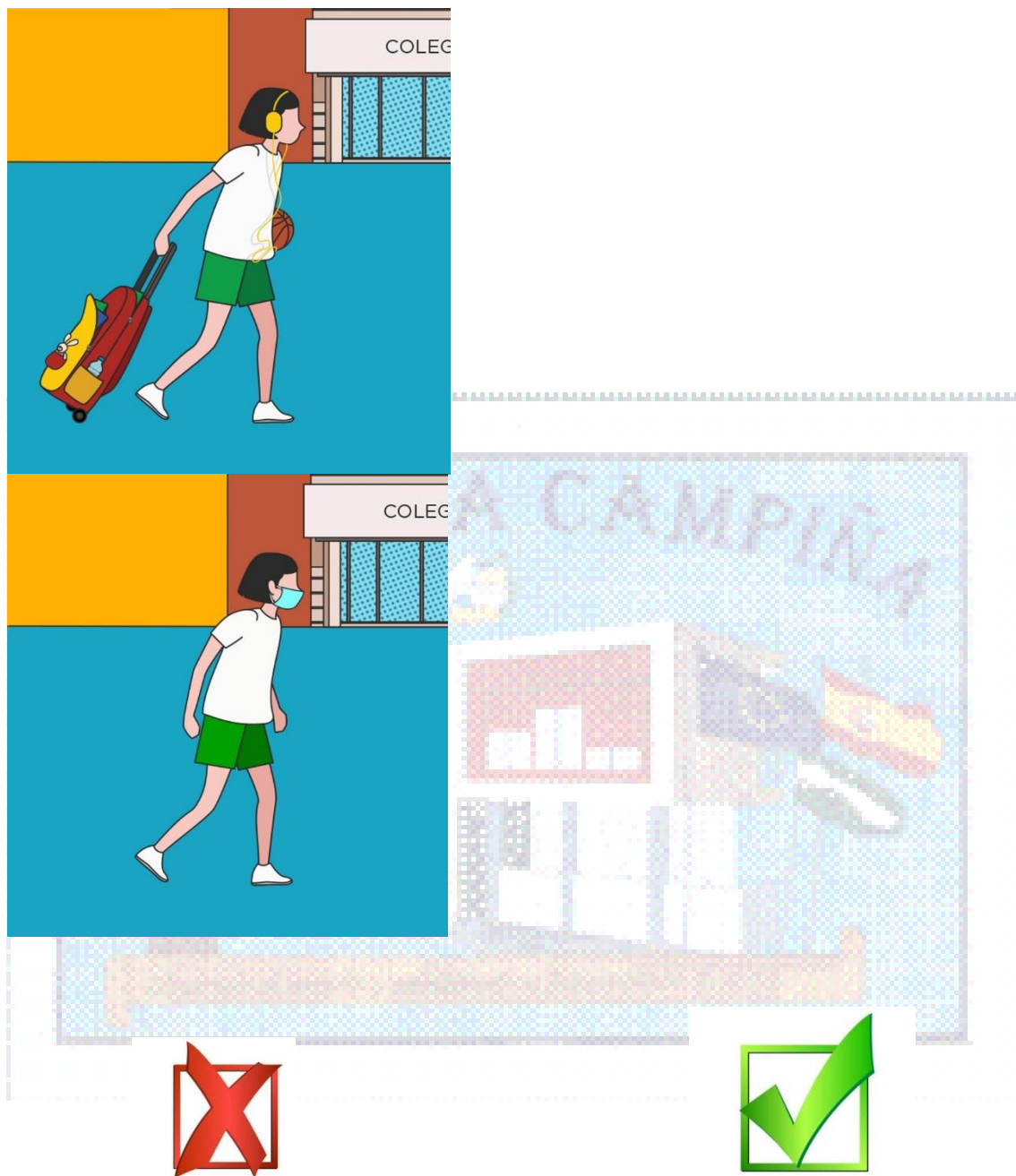
Así será la escuela en tiempos de pandemia:

1. Salida de casa

Nada de mochilas rebosantes

Se acabó la imagen de un estudiante arrastrando una mochila *llena* de libros. El objetivo es limitar al máximo el transporte de objetos entre las casas y los centros educativos para evitar contagios. Por ello, se aconseja que el material escolar y los juguetes no salgan de los espacios en los que se usen, que no se lleve accesorios innecesarios, como auriculares, por ejemplo.

Además, los alumnos deben tomarse la temperatura antes de salir de casa para descartar este síntoma de la covid-19.

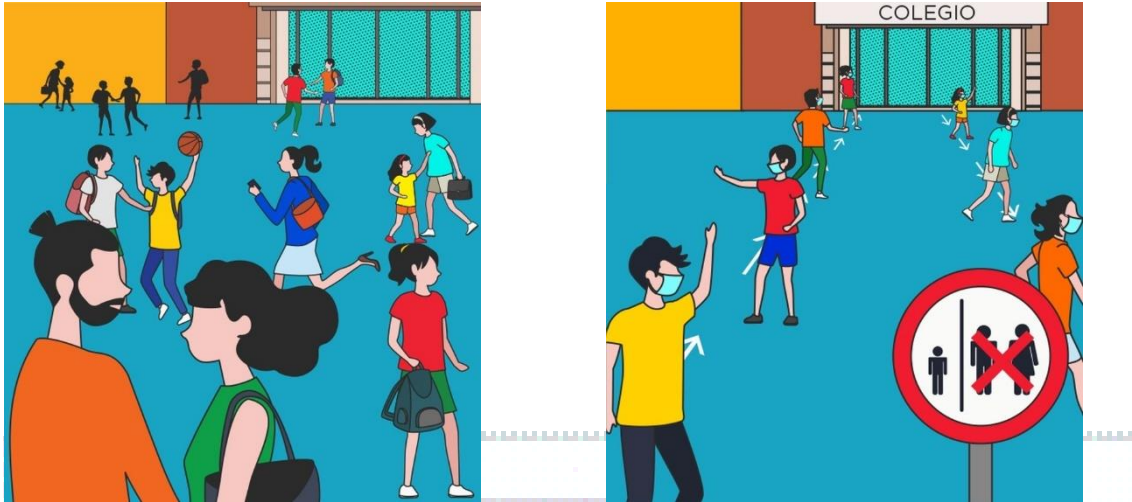


2. El ritual de la llegada al colegio

Cuantas menos personas mejor y las manos limpias.

Los padres solo accederán al centro cuando lo requiera el profesorado, que se comunicará con las familias por teléfono o correo electrónico. Los niños entrarán y saldrán en el turno asignado y de forma escalonada para que no se arremolinen en los accesos ni en el patio. Vallas,

precintos o rayas en el suelo orientarán a los niños todo el camino hasta su clase. Los primeros días se ensayará el nuevo protocolo de acceso.



Al entrar los niños tendrán que lavarse las manos en el baño o en su defecto rociárselas con los geles hidroalcohólicos repartidos por diferentes espacios del centro. Los servicios se desinfectarán dos veces al día.

En los baños no habrá secamanos de aire caliente, sino servilletas de papel.



3. Objetivo

Se da por hecho que en septiembre habrá que seguir manteniendo el distanciamiento social y dado que todos los alumnos de Infantil y Primaria deben [volver a las aulas todos los días](#), y no por turnos alternos como se planteó en su momento, porque para los más pequeños la docencia *online* no funciona. Para lograrlo y evitar el mayor número de contactos se organizará el centro en **Grupos de Convivencia Escolar**, cada nivel educativo será un Grupo estable, pudiendo interactuar entre sí sin tener que mantener la distancia interpersonal y hacer uso de la mascarilla., de este modo se permite la socialización de los niños es más sencillo aislar al grupo si hay un contagio.

La típica entrada caótica en el aula pasará a la historia; los alumnos deberán entrar guardando la distancia, con mascarilla y habiéndose lavado previamente las manos. Las mesas serán individuales y se situarán a la mayor distancia posible. No se compartirá el material escolar (como bolígrafos y tizas) y, si se hace, desinfectarlo antes de tocarlo (como el borrador). En el aula solo debe haber los objetos imprescindibles.

Una vez que los alumnos se han sentado las mascarillas no son necesarias, se la quitarán correctamente y las guardarán en una bolsa.

El trabajo en equipo, muy común en las primeras etapas educativas, será mucho más difícil en la escuela de la pandemia, ya que los pupitres no podrán estar juntos. Se limitará los movimientos dentro del aula. Ese cambio obliga a volver a la clase magistral tradicional, en la que el profesor habla desde su mesa y los estudiantes le escuchan.

Para reducir el riesgo de contagio, las aulas se airearán (siempre que haya ventana) varias veces al día. Los objetos de contacto frecuente (como los pomos de las puertas) se desinfectarán con frecuencia.



4. El patio

Prohibido jugar a la pelota

Es importante que las actividades sean al aire libre, siempre que sea posible. El cambio más significativo se producirá en los recreos: se organizarán espacios para los distintos Grupos de Convivencia Escolar, siempre que sea posible respetando la distancia interpersonal de 1,5 metros o en caso contrario se harán turnos de recreo. Los profesores o auxiliares de guardia del patio serán los encargados de vigilar que se cumplen las medidas de prevención e higiene. Una vez finalizado el recreo, los alumnos tendrán que lavarse las manos y rociarlas con gel antes de acceder de nuevo a las aulas.

Tanto para la salida como para la vuelta a las aulas, los centros tienen que disponer de señalizaciones en el suelo para evitar que los alumnos choquen.

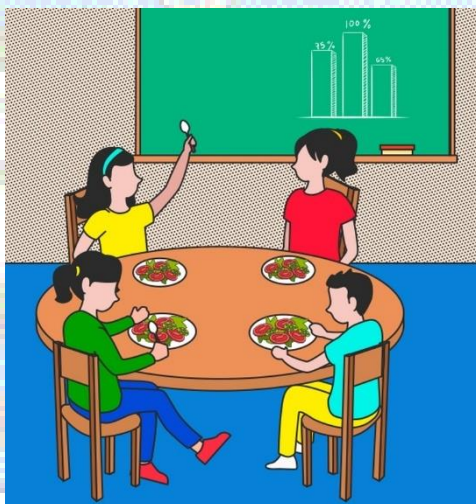
No se podrá intercambiar objetos o juguetes entre alumnos de diferentes Grupos de Convivencia. Estarán prohibidos los juegos que conlleven contacto físico. Tampoco se podrán intercambiar objetos o juguetes personales. Sí se permite jugar con material compartido a los alumnos del mismo grupo, siempre y cuando se desinfecten tras el uso.

En cuanto a la actividad física quedará limitada a la de baja intensidad y las actividades físicas se deben realizar siempre al aire libre, si las condiciones climatológicas lo permiten.

5. La cocina y el comedor

Las cocinas en tiempos de Covid también transformarán sus dinámicas durante la pandemia. Aunque el coronavirus no se transmite a través de los alimentos, estos tendrán que desinfectarse como cualquier otra superficie. Los comedores deben aplicar las mismas medidas de seguridad que los restaurantes convencionales.

Si antes del coronavirus era habitual cruzarse por los pasillos de los colegios con los proveedores con sus carretillas cargadas de alimentos, a partir de septiembre será imposible: ya no podrán entrar hasta la cocina, como hacían hasta ahora. Los centros deberán establecer un punto concreto fuera de la cocina para la descarga de la mercancía. El personal de cocina recogerá los alimentos e higienizará el espacio una vez se hayan marchado los proveedores. Esta medida busca reducir los contactos. Si lo habitual era almacenar los alimentos en la cocina según llegaban, ahora deberán ser desinfectados, ya que pueden ser superficies portadoras del virus. Para ello se deberá utilizar higienizante alimentario.



Si antes en los laboratorios de seguridad alimentaria se imponía el lema “mejor unas manos limpias a un guante sucio”, la nueva realidad ha cambiado también esta premisa. Se impone el uso de guantes y mascarilla tanto en la manipulación de los alimentos como en la elaboración de los menús. También a la hora de servir las comidas. “Es una medida de protección al trabajador”.

El comedor tampoco se librará de la omnipresencia del gel hidroalcohólico. Se obliga al lavado de manos o que haya un dispensador en los comedores para que los estudiantes puedan limpiarse las manos al entrar.

**CEIP LA CAMPIÑA
CÁRTAMA-ESTACIÓN**

Se recomienda que la comida debe estar dispuesta en las mesas antes de la llegada de los estudiantes. Estas medidas persiguen evitar el contacto con el personal del comedor y así reducir las posibilidades de contagio.

La piel de la fruta puede ser una superficie de transmisión, así que se recomienda pelarla y cortarla antes de servirla.

Si se opta por realizar el comedor en turnos todas las superficies como mesas, sillas.. deben ser desinfectados y limpiados después de cada turno de comida y la estancia debe ser ventilada.



20. Plan de Transformación Digital.

PROYECTO TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA. CURSO 2020-2021

Título:	TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA EN CEIP LA CAMPIÑA
Código:	29002125
Coordinador/a:	FRANCISCO JOSÉ MORA FARFÁN
Centro:	CEIP LA CAMPIÑA
Asesoría:	CEP MÁLAGA. M^a DEL MAR.

1. Situación de partida

Debido a la situación excepcional en la que nos encontramos, llega el momento de adaptarnos a las nuevas situaciones que se contemplan, para lo que el desarrollo de la competencia digital se hace imprescindible. Es por ello por lo que, partiendo de la Instrucción de 31 de julio, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre medidas de transformación digital educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020/21, se marcan las directrices en las que se encuadran este proyecto.

Asimismo, este Proyecto está vinculado a los resultados del proceso de autoevaluación y mejora de nuestro centro y a las necesidades formativas de nuestro profesorado en relación al uso y manejo de las nuevas tecnologías y plataformas educativas online.

2. Colectivos del centro que participan

Participa el 100% del Claustro.

3. Finalidad del proyecto

La finalidad de este proyecto está orientada a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, mejoren su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual. Todo ello redundará en la mejora de un aprendizaje competencial, en la mejora de la experiencia, de los resultados de aprendizaje y en un refuerzo de la equidad.

4. Objetivos de resultados

Enunciar de forma clara y concisa los objetivos de resultados que se esperan alcanzar.

OBJETIVO 1	Implementar el uso obligatorio y continuado de la plataforma Moodle Centros, tanto en el marco de docencia presencial como telemático, como una herramienta habitual del docente. (E-A))
OBJETIVO 2	Mejorar WEB y digitalizar documentación del centro accesible para el profesorado y familias. (I+C)
OBJETIVO 3	Mejorar y actualizar las estrategias metodológicas de enseñanza y aprendizaje. (E_A)
OBJETIVO 4	Disponer de recursos y herramientas que faciliten la toma de decisiones y su implementación en el quehacer diario de los centros. (OG)

5. Estrategias y metodología de trabajo colaborativo para la consecución de los objetivos

Reuniones y formación externa mediante ponencias, video conferencia y materiales con line.
Uso de PLATAFORMA DIGITAL MOODLE CENTROS.

6. Detalle de las actuaciones en el aula y/o centro y evaluación

COMPROMISOS INDIVIDUALES <i>Desglose de tareas a desarrollar para alcanzar el objetivo colectivo</i>	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE <i>Persona(s) que llevará(n) a cabo la TAREA</i>	HORAS PREVISTAS PARA SU CERTIFICACIÓN
Labores de coordinación del	Todo el curso	El coordinador	5

**CEIP LA CAMPIÑA
CÁRTAMA-ESTACIÓN**

proyecto.			
Concretar las actuaciones del proyecto.	Durante el mes de noviembre	Participantes	4
Cumplimentar el documento del proyecto en Séneca.	Hasta del 30 de noviembre	El coordinador	1
Los participantes reflejarán en Séneca los compromisos adquiridos en el proyecto.	Hasta el 30 de noviembre	Participantes	1
Cumplimentar el formulario de seguimiento en Séneca sobre la evolución del proyecto.	Hasta el 15 de marzo.	El coordinador	2
Realizar comentarios personales exponiendo valoraciones de progreso en la plataforma.	Hasta el 15 de marzo.	Participantes	1
Compartir experiencias, recursos y materiales en relación con el proyecto formativo a través de la plataforma.	Durante la fase de desarrollo	Participantes	2
Realizar y grabar la memoria de evaluación final en Séneca.	A partir del 2 de mayo. Hasta el 31 de mayo.	El coordinador	1
Realizar la encuesta de evaluación de la			

**CEIP LA CAMPIÑA
CÁRTAMA-ESTACIÓN**

Formación en Centro realizada, en Séneca.	Hasta el 31 de mayo	Participantes	1
Realizar la formación externa, participando los módulos y el Webinar	Fecha a determinar	Participantes	12
Uso generalizado de Moodle Centros, DOCS, y otros.	Fecha a determinar	Participantes	5
Puesta en marcha en el centro/plataforma de las distintas tareas proyectadas*	Hasta 31 mayo	Participantes	35

7. Estrategias e indicadores para la valoración del trabajo

INDICADORES	INSTRUMENTOS	LUGAR (EVIDENCIA)
El proyecto en Séneca.	Proyecto Séneca	Séneca
Los compromisos adquiridos en el proyecto.	Ruta Séneca	Séneca
Formulario de seguimiento sobre la evolución del proyecto.	Formulario de Seguimiento Séneca	Formulario Séneca
Comentarios personales exponiendo valoraciones de progreso.	Entrada o documento en Plataforma	Plataforma

Compartir experiencias y recursos en relación con el proyecto formativo.	Entrada o documento en Plataforma	Plataforma
Comentarios personales exponiendo valoraciones finales.	Encuesta de evaluación de la FC en Séneca	Encuesta de evaluación de la FC en Séneca
Desarrollo de la formación externa	Actas en Séneca	Actas en Séneca y plataforma
Grabar memoria de evaluación final.	Memoria de evaluación final.	Séneca

8. Necesidades de apoyo externo

RECURSO SOLICITADO		JUSTIFICACIÓN
Bibliografía	X	La necesaria para poder llevar a cabo el Proyecto de Formación. Será facilitada por el CEP.
Formación interna	12	<i>Dispondrán de sesiones presenciales en el centro con la coordinadora de Moodle (secretaria), para ir resolviendo dudas sobre su funcionamiento, cada vez que lo necesiten.</i>

9. Medio de comunicación y entorno de trabajo

Medio de comunicación: CORREO, MOODLE, LISTAS DE DIFUSIÓN...

Entorno de trabajo: MOODLE CENTROS.

10. Plan de difusión

Se difundirá toda la información a través de reuniones de Claustro, Ciclos, correo corporativo, Whatsapp oficial, Web oficial y Moodle centros.